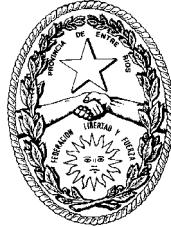


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

120º PERIODO LEGISLATIVO

23 de febrero de 2000

Reunión 17 - 2^{da} Extraordinaria

Presidencia del Sr. Diputado: Adolfo A. Lafourcade
Secretario: Jorge Marcelo D'Agostino
Prosecretaria: Teresa Ofelia Sauthier

Diputados Presentes

ALANIS, Héctor Alberto
ALLENDE, José Angel
BURNA, Hernán Daniel
CARDOSO, José Oscar
CARLINO, Gaspar Luis
CASTRILLON, Emilio Aroldo
CUSINATO, José Cesar G.
D'ANGELO, Ana Delia
DEL REAL, Félix Eduardo
ENGELMANN, Orlando Víctor
FERRO, José Elías
FORTUNY, Manuel Alberto
FUERTES, Carlos Roberto
GUASTAVINO, Pedro Guillermo A.

GUIFFREY, Alvaro Alejandro
JODOR, Eduardo José
LAFOURCADE, Adolfo Aníbal
MAIDANA, Marcelo Edgardo
MAIN, Rubén Eduardo
MARMOL, Elena Rita Alfaro de
MARQUEZ, Luis Miguel
REGGIARDO, Santiago Carlos
RODRIGUEZ SIGNES, Julio
SOLANAS, Raúl Patricio
TALEB, Raúl Abraham
TORRES, Mónica Zumilda
TRONCOSO, Ricardo Antonio
URRIBARRI, Sergio Daniel

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Acta
- 4 - Asuntos Entrados
 - I - Comunicaciones**
 - a) Oficiales
 - b) Particulares
- 5 - Cuarto intermedio
- 6 - Reanudación de la sesión
 - II - Dictámenes de comisión** - reserva . Moción de sobre tablas (9) Consideración (10 hasta 104)
 - III - Proyecto en revisión**
 - Crear 300 cargos de agentes en la Policía de la provincia de Entre Ríos. Expte. Nro. 10.735.
 - IV Sanción definitiva**
 - Modificar los Artículos 1º, 2º y 4º de la Ley Provincial Nro. 4.506.
 - Proyectos de los señores diputados.**
- V - Pedido de Informes. Diputado Ferro. Sobre información aparecida en el Diario "La Calle". Expte. Nro. 10.700. Se aprueba.
- VI - Proyecto de resolución. Diputado Ferro. Ruta Provincial Nro. 39. Expte. Nro. 10.701.
- VII - Proyecto de resolución. Diputado Ferro. Subsidio a productores arroceros. Expte. Nro. 10.702.
- VIII - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Posición de la Provincia ante la propuesta "Liberar la Droga". Expte. Nro. 10.703.
- IX - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Vacunación gripe asiática. Expte. Nro. 10.705.
- X - Pedido de Informes. Diputado Jodor. Caminos alternativos a las Rutas Nros. 12 y 14. Expte. Nro. 10.706. Se aprueba.
- XI - Proyecto de resolución. Diputado Del Real. Escuela Nro. 21 "Maipú", Dpto. Colón. Expte. Nro. 10.707
- XII - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Ambulancia al Hospital "Dr. Arturo Illia" de Paraná. Expte. Nro. 10.708.
- XIII - Proyecto de resolución. Diputado Márquez. Incluir a productores en los alcances de la Ley Nro. 22.913. Expte. Nro. 10.709. Moción de sobre tablas (105). Consideración. (106). Se aprueba.
- XIV - Proyecto de resolución. Diputado Márquez. INAUBEPRO, otorgamiento de becas. Expte. Nro. 10.710.
- XV - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Escuela de Nivel Medio Nro. 67 "José María Paz": Gabinete de Físico - Química y Computación y fotocopidora. Expte. Nro. 10.711.
- XVI - Pedido de Informes. Diputado Fuertes. Drogas oncológicas y para SIDA. Expte. Nro. 10.712. Se aprueba.
- XVII - Pedido de Informes. Diputado Urribarri. Cierre "Hogar Evita" en Capital Federal. Expte. Nro. 10.713. Se aprueba.
- XVIII - Pedido de Informes. Diputado Del Real. Profesionalidad en medios periodísticos. Expte. Nro. 10.714. Se aprueba.
- XIX - Proyecto de resolución. Diputados Guiffrey y Burna. Dumping en la importación de pollos. Expte. Nro. 10.715. Moción de sobre tablas (108). Consideración (109). Se aprueba.
- XX - Proyecto de resolución. Diputados Guiffrey y Burna. Incluir a productores provinciales en la "Emergencia Agropecuaria Ley Nro. 22.913". Expte. Nro. 10.716. Moción de sobre tablas (105). Consideración (106). Moción de reconsideración.(107). Se aprueba.
- XXI - Proyecto de resolución. Diputados Guiffrey y Burna. Transferir a la Provincia los Elevadores I y II de la ex Junta Nacional de Granos. Expte. Nro. 10.717.
- XXII - Proyecto de resolución. Diputado Cusinato. Incorporar al Presupuesto 2.000 la Obra de Circunvalación a Nogoyá. Expte. Nro. 10.718.
- XXIII - Proyecto de resolución. Diputado Cusinato. Pavimentar los Bulevares Avellaneda y Sarmiento de Nogoyá. Expte. Nro. 10.719.
- XXIV - Pedido de Informes. Diputado Solanas. Sobre la compra de combustible por parte de la Provincia para el sector arrocerero. Expte. Nro. 10.720. Se aprueba.
- XXV - Proyecto de resolución. Diputado Márquez. Donar al Centro de Jubilados y Pensionados de Victoria un inmueble. Expte. Nro. 10.722.
- XXVI - Proyecto de resolución. Diputados Troncoso, Alfaro de Mármol y Cardoso. Incorporar al Presupuesto 2.000 la electrificación rural a escuelas del Dpto. Feliciano. Expte. Nro. 10.724.
- XXVII - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Partida presupuestaria a la Municipalidad de Mansilla. Expte. Nro. 10.726.

- XXVIII - Proyecto de resolución. Diputado Carlino. Reparar camino Estancia San Pedro - Cerrito - Puerto Curtiembre. Expte. Nro. 10.727.
- XXIX - Proyecto de resolución. Diputados Troncoso, Cardoso y Alfaro de Mármol. Asfaltar Ruta Nro. 1 Feliciano - Ruta Nro. 127. Expte. Nro. 10.729.
- XXX - Proyecto de resolución. Diputados Troncoso, Cardoso y Alfaro de Mármol. Asfaltar Ruta Nro. 28 Feliciano - Río Guayquiraró. Expte. Nro. 10.730.
- XXXI - Proyecto de resolución. Diputado Del Real. Incorporar a la Junta de Gobierno de Colonia Hambis a Colonia San Humberto, Dpto. Colón. Expte. Nro. 10.732.
- XXXII - Proyecto de resolución. Diputado Del Real. Enripiar el camino que une la Escuela Nro. 76 "Colonizadores del Cantón de Valais" con la Escuela Nro. 49 "Juan Agustín García". Expte. Nro. 10.733.
- XXXIII - Proyecto de resolución. Diputado Del Real. Escuela Nro. 81 "Fray Mamerto Esquiú", Dpto. Colón. Expte. Nro. 10.734.
- XXXIV - Proyecto de ley. Diputado Reggiardo. Servicio de Guardavidas. Expte. Nro. 10.736.
- XXXV - Proyecto de resolución. Diputados Lafourcade, D'Angelo y Rodríguez Signes. Adecuada atención en el servicio telefónico. Expte. Nro. 10.737. Moción de sobre tablas (110). Consideración (111). Se aprueba.
- XXXVI - Proyecto de resolución. Diputado Cardoso. Camino a Colonia San Lorenzo, Dpto. Federal. Expte. Nro. 10.738.
- XXXVII - Proyecto de resolución. Diputado Del Real. Energía eléctrica a Colonia Hambis y La Clarita, Dpto. Colón. Expte. Nro. 10.739.
- XXXVIII - Proyecto de resolución. Diputado Troncoso. Rotonda en el cruce de Rutas Provinciales Nros. 6 y 39, Dpto. Tala. Expte. Nro. 10.740.
- XXXIX - Pedido de Informes. Diputados Alfaro de Mármol, Cardoso y Troncoso. Sobre proyectos de producción en el Dpto. Feliciano. Expte. Nro. 10.741. Se aprueba.
- XL - Pedido de Informes. Diputados Alfaro de Mármol, Cardoso y Troncoso. Sobre Caminos de la Producción. Expte. Nro. 10.742. Se aprueba.
- XLI - Proyecto de resolución. Diputado Maín. Jardín Maternal en Brugo, Dpto. Paraná. Expte. Nro. 10.743.
- XLII - Proyecto de resolución. Diputados Lafourcade, Rodríguez Signes, D'Angelo, Torres, Guiffrey, Reggiardo, Cusinato, Mármol, Cardoso, Carlino, Fortuny, Maín, Maidana y Burna. Posibilidad de retornar de la jubilación privada a la pública. Expte. Nro. 10.744.
- XLIII - Proyecto de resolución. Diputados Cardoso, Mármol y Fortuny. Iluminar los cruces de Rutas Provinciales Nros. 6, 28 y 2 y en los acceso a localidades del Dpto. Federación y Federal. Expte. Nro. 10.745.
- XLIV - Proyecto de resolución. Diputado Maín. Declarar de interés el proyecto de "Prevención de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA". Expte. Nro. 10.746.
- XLV - Proyecto de resolución. Diputado Cusinato. Concesión de la "Zona Franca" de Concepción del Uruguay. Expte. Nro. 10.747. Moción de sobre tablas (112). Consideración (113). Se aprueba.
- XLVI - Proyecto de resolución. Diputados D'Angelo y Rodríguez Signes. Puente Buenos Aires - Colonia. Expte. Nro. 10.748.
- XLVII - Proyecto de resolución. Diputado Maín. Instituto Superior de Educación Agropecuaria en Cerrito, Dpto. Paraná. Expte. Nro. 10.749.
- XLVIII - Proyecto de resolución. Diputados Lafourcade, Rodríguez Signes, Cusinato, Troncoso, Carlino, Maín, Fortuny, Guiffrey, Burna, Reggiardo, Maidana, Cardoso, Torres, D'Angelo y Mármol. Rebrote neonazi en sectores de la sociedad europea. Expte. Nro. 10.750. Moción de sobre tablas (114). Consideración (115). Se aprueba.
- XLIX - Proyecto de resolución. Diputado Maín. Escuela Nro. 72 "Guillermo Hudson" de la localidad de Antonio Tomás, Dpto. Paraná. Expte. Nro. 10.751.
- L - Proyecto de resolución. Diputado Maín. Avda. General San Martín de Hasenkamp. Expte. Nro. 10.752.
- LI - Proyecto de resolución. Diputado Maín. Hospital Brage Billar y Asilo de Ancianos de Hasenkamp. Expte. Nro. 10.753.
- LII - Proyecto de resolución. Diputado Maín. Camino Escuela Nro. 89 "José Hernández" - la Ruta Provincial Nro. 126 en el Dpto. Paraná. Expte. Nro. 10.754.
- LIII - Pedido de Informes. Diputado Castrillón. Sobre planes sociales. Expte. Nro. 10.755. Se aprueba.
- LIV - Proyecto de resolución. Diputado Castrillón. Centros de Salud de La Paz. Expte. Nro. 10.756.
- LV - Proyecto de resolución. Diputado Castrillón. Remitir partidas para Comedores Infantiles de La Paz por medio del Consejo del Menor. Expte. Nro. 10.757.
- LVI - Proyecto de resolución. Diputado Castrillón. Cooperativa Avícola de La Paz Limitada. Expte. Nro. 10.758.
- LVII - Proyecto de resolución. Diputado Castrillón. Subsidio a Cooperativa de Trabajo Textil La Paz Limitada. Expte. Nro. 10.759.
- LVIII - Proyecto de resolución. Diputado Castrillón. Rechazar la utilización para unidad carcelaria el inmueble del Grupo de Artillería 7. Expte. Nro. 10.760.

LIX - Proyecto de resolución. Diputado Castrillón. Donación de dietas de Senadores. Expte. Nro. 10.761. Moción de sobre tablas (116). Consideración. (117). Se aprueba.

LX - Proyecto de resolución. Diputados Lafourcade, Burna, D'Angelo, Cusinato, Rodríguez Signes, Torres, Carlino, Fortuny, Mármol y Maín. Aportes a la historia de los profesores Srta. Beatriz Bosch y César Barini. Expte. Nro. 10.762.

LXI - Proyecto de resolución. Diputado Allende. Ruta Provincial Nro. 35. Expte. Nro. 10.763.

LXII - Pedido de Informes. Diputado Allende. Suspensión de la pavimentación de la Ruta Provincial Nro. 35. Expte. Nro. 10.764. Se aprueba.

LXIII - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Privatización del Túnel Subfluvial. Expte. Nro. 10.765. Moción de sobre tablas (118). Consideración (119). Se aprueba.

LXIV - Pedido de Informes. Diputados Solanas. Recorte presupuestario a la obra del Puente Rosario - Victoria. Expte. Nro. 10.766.

7 - Homenajes

- A Guillermo Estévez Boero
- A Carlos Contín
- A Crisólogo F. Larralde
- A Marcelo Gallino
- A Miguel A. Laurencena
- A Carlos Echeverri

10 - Municipalidad de Villa Clara - Ordenanza Nro. 14/99. Se aprueba.

11 - Municipalidad de Villa Clara - Ordenanza Nro. 15/99. Se aprueba.

12 - Municipalidad de General Campos - Ordenanza Nro. 40/99. Se aprueba.

13 - Municipalidad de Villa Clara - Ordenanza Nro. 9/99. Se aprueba.

14 - Municipalidad de General Campos - Ordenanza Nro. 41/99. Se aprueba.

15 - Municipalidad de Pronunciamiento - Decreto Nro. 33/99. Se aprueba.

16 - Municipalidad de Villa Paranacito - Ordenanza Nro. 20/99. Se aprueba.

17 - Municipalidad de Pronunciamiento - Decreto Nro. 34/99. Se aprueba.

18 - Municipalidad de Herrera - Ordenanza Nro. 16/99. Se aprueba.

19 - Municipalidad de Villa Mantero - Ordenanza Nro. 232/99. Se aprueba.

20 - Municipalidad de Cerrito - Ordenanza Nro. 527/99. Se aprueba.

21 - Municipalidad de San Justo - Ordenanza Nro. 29/99. Se aprueba.

22 - Municipalidad de Villa Clara - Ordenanza Nro. 17/99. Se aprueba.

23 - Municipalidad de Caseros - Ordenanza Nro. 07/99. Se aprueba.

24 - Municipalidad de Caseros - Ordenanza Nro. 06/99. Se aprueba.

25 - Municipalidad de Mansilla - Ordenanza Nro. 11/99. Se aprueba.

26 - Municipalidad de Mansilla - Ordenanza Nro. 12/99. Se aprueba.

27 - Municipalidad de Tabossi - Ordenanzas Nros. 138/99 y 139. Se aprueba.

28 - Municipalidad de Ubajay - Ordenanza Nro. 26/99. Se aprueba.

29 - Municipalidad de Villa del Rosario - Ordenanza Nro. 19/99. Se aprueba.

30 - Municipalidad de Tabossi - Ordenanza Nro. 141/99. Se aprueba.

31 - Municipalidad de Villa Mantero - Ordenanza Nro. 231/99. Se aprueba.

32 - Municipalidad de Herrera - Ordenanza Nro. 21/99. Se aprueba.

33 - Municipalidad de Villa del Rosario - Ordenanza Nro. 12/99. Se aprueba.

34 - Municipalidad de Piedras Blancas - Ordenanza Nro. 148/99. Se aprueba.

35 - Municipalidad de Hernández - Ordenanza Nro. 361/99. Se aprueba.

36 - Municipalidad de Herrera - Ordenanza Nro. 360/99. Se aprueba.

37 - Municipalidad de Seguí - Ordenanza Nro. 26/99. Se aprueba.

38 - Municipalidad de Estancia Grande - Decreto Nro. 12/99. Se aprueba.

39 - Municipalidad de Cerrito - Ordenanza Nro. 530/99. Se aprueba.

40 - Municipalidad de Estancia Grande - Decretos Nros. 9 y 10/99. Se aprueba.

41 - Municipalidad de Villa Paranacito - Ordenanza Nro. 31/99. Se aprueba.

42 - Municipalidad de Ubajay - Ordenanza Nro. 27/99. Se aprueba.

43 - Municipalidad de Ubajay - Ordenanza Nro. 28/99. Se aprueba.

44 - Municipalidad de Villa Aranguren - Ordenanza Nro. 433/99. Se aprueba.

45 - Municipalidad de La Criolla - Ordenanza Nro. 145/99. Se aprueba.

46 - Municipalidad de Villa Urquiza - Ordenanzas Nros. 244 y 244/99. Se aprueba.

47 - Municipalidad de Gral. Campos - Ordenanza Nro. 21/99. Se aprueba.

- 48 - Municipalidad de Alcaráz - Ordenanza Nro. 231/99. Se aprueba.
 49 - Municipalidad de Villa Ldor. Gral. San Martín - Ordenanza Nro. 834. Se aprueba.
 50 - Municipalidad de Oro Verde - Ordenanza Nro. 7/99. Se aprueba.
 51 - Municipalidad de Villa del Rosario - Ordenanza Nro. 6/99. Se aprueba.
 52 - Acceso Aldea San Rafael desde Ruta Nacional Nro. 18 . Se aprueba.
 53 - Refaccionar Escuela Nro. 1 "Cornelio Saavedra". Se aprueba.
 54 - Efluentes cloacales en la Paz. Se aprueba.
 55 - Acceso Aldea Santa María. Se aprueba.
 56 - Colonia Oficial Nro. 18 - Paraje Mulitas. Se aprueba.
 57 - Ruta Nacional Nro. 12. Se aprueba.
 58 - Escuela Nro. 29 "Juvencio Erramuspe". Se aprueba.
 59 - Arroyo El Durazno. Se aprueba.
 60 - Ruta Provincial Nro. 15. Se aprueba.
 61 - Colonias Nros. 3 y 14 - San Ramírez. Se aprueba.
 62 - Rotondas en las Rutas Nros. 12 y 131. Se aprueba.
 63 - Acceso Escuela Nro. 8 y Comisaría Distrito Atencio. Se aprueba.
 64 - Paso La Fajina. Se aprueba.
 65 - Acceso Oeste a Maciá. Se aprueba.
 66 - Rutas Nacionales Nros. 12 y 127. Se aprueba.
 67 - Caminos de la Producción Maciá - Arroyo Durazno. Se aprueba.
 68 - Ruta Provincial Nro. 11 - Conexión Rosario - Victoria. Se aprueba.
 69 - Reparar camino sobre Arroyo Bandera. Se aprueba.
 70 - Ruta Cerrito - Puerto Curtiembre. Se aprueba.
 71 - Ruta Provincial Nro. 30. Se aprueba.
 72 - Rutas Nros. 6 y 39. Se aprueba.
 73 - Red totalizadora de líquidos cloacales en Federal. Se aprueba.
 74 - Hospital Vecinal "Falucho" de Maciá. Se aprueba.
 75 - Ruta Colonia Santa Inés y Estación Berduc. Se aprueba.
 76 - Ruta Hambis - La Clarita. Se aprueba.
 77 - Puentes Dpto. Feliciano. Se aprueba.
 78 - Puente acceso a Pueblo Liebig. Se aprueba.
 79 - Municipalidad de Villa Clara - Ordenanza Nro. 19/99. Se aprueba.
 80 - Municipalidad de Puerto Yerúa - Ordenanza Nro. 34/99. Se aprueba.
 81 - Municipalidad de Villa Paranacito Ordenanza Nro. 36/99. Se aprueba.
 82 - Municipalidad de Ceibas - Ordenanza Nro. 6/99. Se aprueba.
 83 - Municipalidad de Cerrito - Ordenanza Nro. 533/99. Se aprueba.
 84 - Municipalidad de Cerrito - Ordenanza Nro. 532/99. Se aprueba.
 85 - Municipalidad de Cerrito - Ordenanza Nro. 534/99. Se aprueba.
 86 - Municipalidad de Piedras Blancas - Ordenanza Nro. 154/99. Se aprueba.
 87 - Municipalidad de Piedras Blancas - Ordenanza Nro. 153/99. Se aprueba.
 88 - Municipalidad de Aldea San Antonio - Ordenanza Nro. 17/99. Se aprueba.
 89 - Municipalidad de Aldea San Antonio - Ordenanza Nro. 21/99. Se aprueba.
 90 - Municipalidad de General Campos - Ordenanza Nro. 46/99. Se aprueba.
 91 - Municipalidad de Villa Valle María - Ordenanza Nro. 2/99. Se aprueba.
 92 - Municipalidad de Pueblo General Belgrano - Presupuesto año 1.999. Se aprueba.
 93 - Municipalidad de San Justo - Ordenanza Nro. 46/99. Se aprueba.
 94 - Municipalidad de Piedras Blancas - Ordenanza Nro. 152/99. Se aprueba.
 95 - Municipalidad de Herrera - Ordenanza Nro. 29/99. Se aprueba.
 96 - Municipalidad de Hernández - Ordenanza Nro. 367/99. Se aprueba.
 97 - Cajeros Automáticos. Se aprueba.
 98 - Comisaría de Maciá. Se aprueba.
 99 - Escuela Nro. 6 "Victoriano Montes". Se aprueba.
 100 - Ruta M. Se aprueba.
 101 - Escuela Provincial Nro. 67 "José M. Paz". Se aprueba.
 102 - Colonia Santa Anita. Se aprueba.
 103 - Villa San Marcial. Se aprueba.
 104 - Colonia Elía. Se aprueba.
 120 - Fallo Superior Tribunal de Justicia. Manifestaciones.

121 - Decreto Presidencia Nro. 090.

En Paraná, a 23 de febrero de 2.000, se reúnen los señores diputados.

1
APERTURA

- Siendo las 12 y 25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Con la presencia de veintiocho señores diputados, queda abierta la sesión.

2
IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Invito al señor diputado Félix Eduardo Del Real a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos)

3
ACTA

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la reserva en Secretaría de la Comunicación Oficial Nro. 1 y, en el turno de las mociones, voy a sugerir el envío a una de las comisiones de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Miembros de mi bloque, señor Presidente, me advirtieron que se iba a dar lectura al acta de la sesión anterior, por lo que solicito se omita la misma y se dé por aprobada.

- Se omite la lectura y se da por aprobada.

4
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

I
COMUNICACIONES

a) Oficiales

- El Presidente del Bloque de Diputados "Todo por Entre Ríos", propone al señor Néstor Ramón Berterame para integrar la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva de esta Comunicación Oficial en Secretaría, como lo había solicitado previamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Ya está reservada en Secretaría, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

- El Poder Ejecutivo remite copia del Decreto Nro. 160 MGJE.

- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Basavilbaso remite copia de la Resolución Nro. 6-2.000.

- La Secretaría General de la Gobernación remite copia del Decreto Nro. 272 GOB.

- El Poder Ejecutivo remite copia del proyecto de ley de modificación de la Ley de Ministerios.

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Diamante remite copia de la Resolución Nro. 219/2.000.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- Ordenanza Nro. 738/99. Municipalidad de Hasenkamp. Expte. Nro. 10.725.

- Ordenanza Nro. 9/99. Municipalidad de San Jaime de la Frontera. Expte. Nro. 10.728.

- Ordenanza Nro. 156/00. Municipalidad de Piedras Blancas. Expte. Nro. 10.731.

- A la Comisión de Asuntos Municipales.

- El Poder Ejecutivo solicita mediante resolución que se dicten en las Escuelas Primarias de la Provincia, clases sobre prevención del Cólera, Mal de Chagas y Tuberculosis.

- El Ministerio de Economía de la Nación remite recibo de la Nota Nro. 978.

- El Ministerio de Economía de la Nación remite recibo de la Nota Nro. 979.

- A sus antecedentes.

- El H. Senado remite Nota Nro. 272.

- El Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas comunica el archivo de las siguientes actuaciones:

- 9.772 - Prohibición del Estado Provincial y Municipal a la entrega de fondos públicos a entidades privadas sin autorización.

- 9.837 - Autorizar al Poder Ejecutivo a concretar operaciones hasta \$ 55.000.000-

- 10.018 - Prohibir los gastos reservados, sin obligación de rendir cuentas.

- 10.079 - La Caja de Jubilaciones y Pensiones devolverá el aporte solidario.

- 10.114 - Otorgar subsidio no reintegrable a la Cooperativa de Clubes Pro Argentino B de la ciudad de Colón.

- 10.283 - Derogar impuestos que afectan a la producción.

- 10.380 - Contratar profesionales para la Asociación de padres Manos Abiertas.

- 10.466 - Que los excedentes del peaje recaudados en el túnel sean distribuidos en los departamentos Diamante, La Paz y Paraná.

- 10.517 - Modificar el Artículo 36° de la Ley 8.918.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito una aclaración al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, atento a que creo que para los proyectos individualizados con los números de Expedientes 10.466 y 10.517 - más allá de que sean tratados o no- aún no ha transcurrido el tiempo reglamentario de dos periodos legislativos para que sean enviados al Archivo. O yo soy el equivocado o, de lo contrario, quiero saber el criterio por el cual se tomó esta decisión.

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente: respecto de los proyectos que se envían al Archivo, en la comisión se consideró que los que figuran en la nómina, algunos o la gran mayoría, ya estaban con plazo vencido y otros estaban desactualizados. De todos modos, el hecho de que pasen al Archivo, no significa que no tengan estado parlamentario para tratarlos si fuera necesario.

El ánimo que motivó esta decisión fue depurar y dejar los temas trascendentes que tiene esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y, a su vez, para hacer más fácil el manejo de los proyectos que hayan ingresado a la comisión.

De todos modos, cualquiera de estos proyectos están a disposición de los señores legisladores si consideran que es oportuno tratarlos en el Recinto.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero señalar que el mismo criterio asumió la Comisión de Asuntos Constitucionales, y dejo en claro que estos expedientes mantienen estado parlamentario. Esta decisión ha sido

tomada exclusivamente para ordenar mejor los expedientes y cualquier legislador puede solicitar su tratamiento.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Señor Presidente: atento a la cuestión reglamentaria y las disposiciones legales vigentes, voy a petionar claramente en el sentido de que todo proyecto que no haya excedido el período fijado por la normativa en vigencia, quede en la comisión hasta que transcurra el tiempo o sea rechazado en una sesión en el Recinto, por esta Cámara. Caso contrario, tendríamos criterios subjetivos sobre los que mandamos al Archivo.

Lo que podemos hacer es dejar que transcurra el tiempo o que esta Cámara los rechace y vayan directamente al Archivo, porque reglamentariamente no corresponde elegir aquellos que deben ser enviados al Archivo, basándose en una cuestión voluntaria de los componentes de la comisión. Así lo establece el Reglamento y solicito que se cumpla.

Pero más allá de lo que se decida, en el caso que se trate de proyectos que no excedan dos periodos, considero que es improcedente mandarlo al Archivo.

5

CUARTO INTERMEDIO

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que pasemos a un breve cuarto intermedio en las bancas a efectos de poder acordar este tema.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 12 y 35.

6

REANUDACION DE LA SESION

- Siendo las 12 y 39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se reanuda la sesión.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

De acuerdo a lo conversado entre los Presidentes de bloque, propongo que las Comunicaciones Oficiales por las cuales se informa el envío al Archivo de diversos expedientes, vuelvan a la comisión respectiva, que para la próxima sesión ambas comisiones analicen cada uno de los proyectos y aquellos que hayan cumplido el período exigido por nuestro reglamento o hayan sido rechazados en esta Cámara, sean enviados al Archivo.

Concretamente, señor Presidente, que estas Comunicaciones Oficiales pasen a los Asuntos Entrados de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, estas Comunicaciones Oficiales vuelven a comisión.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

- El Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales Comunica el archivo de las siguientes actuaciones:

- 6.441 - Establecer el Sistema de Elecciones Primarias Abiertas.

- 7.708 - Solicitar que en nuestra Provincia se extienda la actividad de la Secretaría Nacional de Drogadicción y Narcotráfico.

- 7.812 - Modifica Ley Nro. 5.796 - Orgánica de Tribunales -

- 8.600 - Modificar Artículos de la Ley Nro. 5.796 - Orgánica Tribunal de Cuentas -

- 8.792 - Modificar Artículo 75° de la Ley Nro. 2.988 y Artículo 65° de la Ley Nro. 3.001.

- 8.806 - Cuestión de privilegio contra el señor Raúl Fonseca.

- 8.846 - Prohibir el adiestramiento militar al personal penitenciario.

- 10.154 - Convocatoria consulta popular.

- 10.228 - Proyecto de declaración inhabilitación reelección Presidencial.

- 10.279 - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la creación de un Tribunal Internacional que juzgue crímenes de lesa humanidad.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - De acuerdo a lo resuelto oportunamente, vuelve a comisión.

- La Presidencia de la Cámara comunica envío de pésames a familiares de los Drs. Ricardo Irigoyen y Estévez Boero.

- Quedan enterados los señores diputados.

b) Particulares

- Declarar de interés y adherir al Congreso "Realidades Psicosociales - Congreso en torno de lo Grupal".

- El Presidente de la Cámara de Comerciantes Mayoristas de Comestibles, Bebidas y Afines remite copia de la nota dirigida al señor Gobernador.

- La Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, Filial Paraná, comunica a la Cámara los hechos

ocurridos en el Estado de Austria, y solicita que ésta emita un comunicado referido a los mismos.

- La Asociación Paranaense de Síndrome de Down remite a la Cámara copia del proyecto para la creación de un "Centro de Día para Personas con Necesidades Especiales".

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Secretario General de la Asociación Bancaria remite recibo de resolución aprobada en defensa del Banco de la Nación Argentina.

- A sus antecedentes.

**II
DICTAMENES DE COMISION
Reserva**

- De la de Asuntos Municipales

- Ordenanza Nro. 14/99. Municipalidad de Villa Clara. Expte. Nro. 10.552.

- Ordenanza Nro. 15/99. Municipalidad de Villa Clara. Expte. Nro. 10.553.

- Ordenanza Nro. 40/99. Municipalidad de General Campos. Expte. Nro. 10.522.

- Ordenanza Nro. 009/99. Municipalidad de Villa Clara. Expte. Nro. 10.528.

- Ordenanza Nro. 41/99. Municipalidad de General Campos. Expte. Nro. 10.523.

- Ordenanza Nro. 33/99. Municipalidad de Pronunciamiento. Expte. Nro. 10.536.

- Ordenanza Nro. 20/99. Municipalidad de Villa Paranacito. Expte. Nro. 10.524.

- Ordenanza Nro. 34/99. Municipalidad de Pronunciamiento. Expte. Nro. 10.537.

- Ordenanza Nro. 16/99. Municipalidad de Herrera. Expte. Nro. 10.481.

- Ordenanza Nro. 232/99. Municipalidad de Villa Mantero. Expte. Nro. 10.486.

- Ordenanza Nro. 527/99. Municipalidad de Cerrito. Expte. Nro. 10.453.

- Decreto Nro. 29/99. Municipalidad de San Justo. Expte. Nro. 10.484.

- Ordenanza Nro. 17/99. Municipalidad de Villa Clara. Expte. Nro. 10.573.

- Ordenanza Nro. 7/99. Municipalidad de Caseros. Expte. Nro. 10.504.

- Ordenanza Nro. 6/99. Municipalidad de Caseros. Expte. Nro. 10.503.

- Ordenanza Nro. 11/99. Municipalidad de Mansilla. Expte. Nro. 10.546.

- Ordenanza Nro. 12/99. Municipalidad de Mansilla. Expte. Nro. 10.547.

- Ordenanzas Nros. 138/99 y 139/99. Municipalidad de Tabossi. Expte. Nro. 10.493.

- Ordenanza Nro. 26/99. Municipalidad de Ubajay. Expte. Nro. 10.559.
 - Ordenanza Nro. 19/99. Municipalidad de Villa del Rosario. Expte. Nro. 10.557.
 - Ordenanza Nro. 141/99. Municipalidad de Tabossi. Expte. Nro. 10.556.
 - Ordenanza Nro. 231/99. Municipalidad de Villa Mantero. Expte. Nro. 10.485.
 - Ordenanza Nro. 21/99. Municipalidad de Herrera. Expte. Nro. 10.531.
 - Ordenanza Nro. 12/99. Municipalidad de Villa del Rosario. Expte. Nro. 10.487.
 - Ordenanza Nro. 148/99. Municipalidad de Piedras Blancas. Expte. Nro. 10.491.
 - Ordenanza Nro. 361/99. Municipalidad de Hernández. Expte. Nro. 10.495.
 - Ordenanza Nro. 360. Municipalidad de Hernández. Expte. Nro. 10.496.
 - Ordenanza Nro. 26/99. Municipalidad de Seguí. Expte. Nro. 10.585.
 - Decreto Nro. 12/99. Municipalidad de Estancia Grande. Expte. Nro. 10.574.
 Ordenanza Nro. 530/99. Municipalidad de Cerrito. Expte. Nro. 10.562.
 - Decretos Nros. 9 y 10/99. Municipalidad de Estancia Grande. Expte. Nro. 10.572.
 - Ordenanza Nro. 31/99. Municipalidad de Villa Paranacito. Expte. Nro. 10.581.
 - Ordenanza Nro. 27/99. Municipalidad de Ubajay. Expte. Nro. 10.582.
 - Ordenanza Nro. 28/99. Municipalidad de Ubajay. Expte. Nro. 10.583.
 - Ordenanza Nro. 433/99. Municipalidad de Villa Aranguren. Expte. Nro. 10.509.
 - Ordenanza Nro. 145/99. Municipalidad de La Criolla. Expte. Nro. 10.508.
 - Ordenanzas Nros. 243 y 244/99. Municipalidad de Villa Urquiza. Expte. Nro. 10.510.
 - Ordenanza Nro. 021/97. Municipalidad de General Campos. Expte. Nro. 10.579.
 - Ordenanza Nro. 231/99. Municipalidad de Alcaráz. Expte. Nro. 10.576.
 - Ordenanza Nro. 834/99. Municipalidad de Libertador San Martín. Expte. Nro. 10.575.
 - Ordenanza Nro. 007/98. Municipalidad Oro Verde. Expte. Nro. 10.578.
 - Ordenanza Nro. 6/99. Municipalidad de Villa del Rosario. Expte. Nro. 10.444.
 - Ordenanza Nro. 19/99. Municipalidad de Villa Clara. Expte. Nro. 10.636.
 - Ordenanza Nro. 34/99. Municipalidad de Puerto Yeruá. Expte. Nro. 10.634.
 - Ordenanza Nro. 36/99. Municipalidad de Villa Paranacito. Expte. Nro. 10.620.
 - Ordenanza Nro. 6/99. Municipalidad de Ceibas. Expte. Nro. 10.619.
 - Ordenanza Nro. 533/99. Municipalidad de Cerrito. Expte. Nro. 10.638.

- Ordenanza Nro. 532/99. Municipalidad de Cerrito. Expte. Nro. 10.637.
 - Ordenanza Nro. 534/99. Municipalidad de Cerrito. Expte. Nro. 10.639.
 - Ordenanza Nro. 154/99. Municipalidad de Piedras Blancas. Expte. Nro. 10.644.
 - Ordenanza Nro. 153/99. Municipalidad de Piedras Blancas. Expte. Nro. 10.645.
 - Ordenanza Nro. 17/99. Municipalidad de Aldea San Antonio. Expte. Nro. 10.646.
 - Ordenanza Nro. 21/99. Municipalidad de Aldea San Antonio.
 - Ordenanza Nro. 46/99. Municipalidad de General Campos. Expte. Nro. 10.691
 - Ordenanza Nro. 2/99. Municipalidad de Villa Valle María. Expte. Nro. 10.609
 - Decreto Ejercicio 1.999. Municipalidad de Pueblo General Belgrano. Expte. Nro. 10.598.
 - Decreto Nro. 46/99. Municipalidad de San Justo. Expte. Nro. 10.589.
 - Ordenanza 152/99. Municipalidad de Piedras Blancas. Expte. Nro. 10.586.
 - Decreto Nro. 29/99. Municipalidad de Herrera. Expte. Nro. 10.588.
 - Ordenanza Nro. 367/99. Municipalidad de Hernández. Expte. Nro. 10.587.
 - Censo y demarcación de radio en la localidad de Villa San Marcial, Dpto. Uruguay.
 - Censo y demarcación del radio en la localidad de Colonia Elía, Dpto. Uruguay.
 - Censo y demarcación del radio en la localidad de Santa Anita, Dpto. Uruguay.

- De la de Tierras y Obras Públicas.

- Enripiar el camino de acceso a Colonia San Rafael. Expte. Nro. 10.641.
 - Reparar la Escuela Nro. 1. "Cornelio Saavedra" de Feliciano.
 Incorporar en plan de obras año 2.000 el Tratamiento de efluentes Cloacales de la ciudad de La Paz. Expte. Nro. 10.602.
 - Repavimentar el acceso a Aldea Santa María. Expte. Nro. 10.661.
 - Enripiar Colonia Oficial Nro. 18, Dpto. Feliciano. Expte. Nro. 10.675.
 - Construir banquetas en la Ruta Nacional Nro. 12. Expte. Nro. 10.687.
 - Dotar de energía eléctrica a la Escuela Nro. 29 "Juvencio Erramuspe", Dpto. Victoria. Expte. Nro. 10.542.
 - Realizar alcantarillado en el puente sobre "Arroyo Duraznos".
 - Enripiar la Ruta Provincial Nro. 15. Expte. Nro. 10.671.
 - Enripiar Colonias 3 y 14, San Ramírez, Dpto. La Paz. Expte. Nro. 10.593.

- Construir rotondas en la intersección de las Rutas Nro. 12 y la ex Ruta Nacional Nro. 131. Expte. Nro. 10.670.
- Enripiar el camino a la Escuela Nro. 8 y la Comisaría del Distrito Atencio, Dpto. Feliciano. Expte. Nro. 10.674.
- Construir una calzada en el Paso La Fagina, sobre Arroyo Doll, Dpto. Victoria. Expte. Nro. 10.543.
- Proseguir con la pavimentación del Acceso Oeste de la ciudad de Maciá. Expte. Nro. 10.622.
- Señalizar y mantener la Ruta Nacional Nro. 12. Expte. Nro. 10.599.
- Ejecutar la obra "Camino de la Producción", tramo Maciá - Arroyo Durazno. Expte. Nro. 10.612.
- Ejecución de la obra "Variante Ruta Provincial Nro. 11 conexión física Rosario - Victoria. Expte. Nro. 10.686.
- Realizar obras sobre Arroyo Banderas, entre Rutas Nro. 5 y 50, Dpto. Federal. Expte. Nro. 10.688.
- Pavimentar el camino que une Cerrito con Puerto Curtiembre. Expte. Nro. 10.631.
- Señalizar la Ruta Provincial Nro. 30 en la zona de Maciá, Dpto. Tala. Expte. Nro. 10.613.
- Señalizar las Rutas Nros. 6 y 39 en el Dpto. Tala. Expte. Nro. 10.621.

- De la de Tierras y Obras Públicas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

- Incorporar partidas para la construcción de la Red Totalizadora de Líquidos Cloacales de la ciudad de Federal. Expte. Nro. 10.604.
- Reparación de puentes en el Dpto. Feliciano. Expte. Nro. 10.635.
- Construir puente a 500 Mts. de la Ruta Nro. 26, Dpto. Colón. Expte. Nro. 10.654.

- De la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas.

- Asignar partida presupuestaria a la Municipalidad de Maciá para la construcción de hormigón armado en las calles de la ciudad. Expte. Nro. 10.614.
- Continuar el enripiado del tramo que une Colonia Santa Inés con Estación Berduc, Dpto. Colón. Expte. Nro. 10.655.
- Culminar el enripiado del camino que une Hambis y La Clarita, Dpto. Colón. Expte. Nro. 10.632.
- Enripiar la Ruta M entre Rutas Provinciales Nros. 20 y 22, Dpto. Federal. Expte. Nro. 10.626.

- De la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

- Formar un equipo de control en el BERSA para atender los reclamos referentes a los Cajeros automáticos. Expte. Nro. 10.494.
- Ampliar la planta de personal en la Comisaría de Maciá. Expte. Nro. 10.653.
- Ampliar la Escuela Nro. 6 "Victoriano Montes" de Gualaguay. Expte. Nro. 10.488.

- De la de Tierras y Obras Públicas y de Educación.

- Evaluar el estado y la infraestructura de la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 67 "José María Paz" de la ciudad de Maciá. Expte. Nro. 10.681.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se reserven en Secretaría la totalidad de los dictámenes de comisión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Quedan reservados, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**III
PROYECTO EN REVISION**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - Créanse en Jurisdicción de la Policía de Entre Ríos, según detalle de la planilla anexa que forma parte integrante de la presente, trescientos (300) cargos de agentes.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de cubrir el gasto que surja del artículo anterior, mediante transferencias compensatorias de créditos, pudiendo disponer de créditos previstos para Erogaciones de Capital.

Art. 3° - Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 01 de febrero de 2.000.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

FORM. 4
PRESUPUESTO 1.999
FECHA 09-02-99

PLANTA PERMANENTE DE CARGOS

JURISDICCIÓN : 20 - MGJE
SUB JURISDICCIÓN
ENTIDAD : 956 - POLICIA

E
S
C
A
L
A
R
I
O
S
P
O
L
I
C
I
A
L
E
S
T
R
U
C
T
U
R
A
L

CONCEPTO

TOTAL

Actividad
Central

Actividad
Común

Programa
29 01

Programa
29 02

Programa

29 0302PERSONAL F/ ESCALAFÓNJefe Policía ProvinciaSub-Jefe Policía Provincia05ESCALAFÓN
SEGURIDAD10PERSONAL POLICIAL01Personal OficialComisario GeneralComisario MayorComisario
InspectorComisario PrincipalComisarioSub-ComisarioOficial PrincipalOficial InspectorOficial Sub-InspectorOficial
Ayudante02Personal Sub-Oficial y Tropa300300Sub-Oficial MayorSub-Oficial PrincipalSargento AyudanteSargento
PrimeroSargentoCabo PrimeroCaboAgente300300

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

FORMULARIO F 2 A

PRESUPUESTO 1.999

Jurisdicción 20 - MGJE

Secretaría:

Entidad: 956 POLICÍA

Programa: 29 Prestación del Servicio de Seguridad de la Población INCORPORACIÓN

Actividad: 2 Formación y Capacitación de Recursos Humanos.

Unidad Ejecutora: INSTITUTOS POLICIALES VILLAGUAY

CONCEPTO

COSTO MENSUAL

COSTO ANUALIZADO(3)(4)(5)PLANTA PERMANENTE

Personal Escalafón Seguridad

Retribuciones del cargo

116.562

1.398.744ADICIONALESRégimen Activ. Orquestal00Bonificación por Antigüedad00No asignación vivienda00Bonificación tiempo mínimo00Brigada Explosivos00Bonificación por Traslado00Complemento mayor servicio16.512198.144Compens. Fallo de Caja00Adicional Zona Desfavorable00Activ. muy riesgosa de vuelo00Asignación por Título1.44117.295Adic. por riego y pelear00SUELDO ANUAL

COMPLEMENTARIO11.210134.515CONTRIBUCIONESCaja de

Jubilaciones23.258279.100IOSPER4.72056.642ASIGNACIONES FAMILIARES16.500198.000ASIST. SOCIAL AL PERSONAL00TOTAL190.2032.282.440

- A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

V

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo solicitándole se sirva informar:

Primero: Si es veraz la información suministrada por el diario "La Calle" de Concepción del Uruguay, en su edición del día 29/12/99, página 24 "Aportes para Municipios".

Segundo: En su caso, el criterio tenido en cuenta en oportunidad de valorar los municipios a beneficiarse con dicho adelanto de coparticipación, toda vez que, en forma mayoritaria fueron escogidos los presididos por personas que responden a su idéntica ideología política.

Tercero: De no haberse utilizado un criterio arbitrario en su elección, informe si se va a realizar idéntica medida con los demás municipios, sin tener en cuenta la ideología de quienes lo presiden y que se encuentren en igual y/o peor situación económica que los "premiados", habida cuenta que en la publicación aludida reza: "... la semana próxima se prevé enviar otros montos a estos y a otros municipios que requirieron estos adelantos".

FERRO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Habiendo tomado conocimiento a través del diario "La Calle" de Concepción del Uruguay, del día domingo 26 de diciembre de 1.999, página 24, "Aportes para Municipios", de que el Gobierno Provincial giró remesas de dinero a 22 municipios entrerrianos, correspondiente a adelantos de coparticipación y en conocimiento de la real necesidad que aqueja a otros municipios que no se encontraron beneficiados en dicha oportunidad, he decidido presentar este Pedido de Informes.

José E. Ferro

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

VI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de solicitar se lleve adelante el arreglo y/o repavimentación de la Ruta Provincial Nro. 39 en el tramo comprendido entre la ciudad de Rosario del Tala y Basavilbaso.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

FERRO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ruta Provincial Nro. 39 en el tramo Rosario del Tala-Basavilbaso, ha sufrido un notable deterioro en su pavimento, provocándose roturas en algunos casos de notable dimensión, lo que produce un latente peligro para los automovilistas que la transitan.

No escapará al conocimiento de las autoridades competentes, la importancia del flujo comercial que utilizan dicha vía por ser el nexo directo con la ciudad cabecera del departamento Uruguay, la Ruta Nro. 14 y la zona del Mercosur.

Por los motivos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

José E. Ferro
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

VII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos a los efectos de solicitarle que a través de sus organismos competentes proceda a instrumentar un subsidio a los productores arroceros con una superficie sembrada de hasta doscientas (200) hectáreas, equivalente al monto de los impuestos incluidos en el precio del gas oil utilizado específicamente para el riego del arroz de la presente campaña, tomando a los efectos del cálculo la cantidad de seiscientos (600) litros por hectárea.

Art. 2º - Dicho subsidio será devuelto en el momento de efectivizarse la venta de la cosecha respectiva.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

FERRO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En mis recorridas habituales por el departamento Uruguay, mantuve una reunión de trabajo con un grupo de productores agrícolas que han volcado todos sus esfuerzos económicos y financieros a la siembra, cultivo, recolección y venta del grano de arroz.

Interesado en la evolución del proceso de producción de este producto agrícola que representa el 20 % del Producto Bruto Agropecuario de Entre Ríos y que a su vez nos ubica en el primer lugar de la producción nacional, he tomado conocimiento que este sector dinámico de nuestra economía provincial está pasando un momento muy difícil, en forma tal que se está a un paso de perderse un elevadísimo porcentaje de su producción.

Ello es a consecuencia principalmente de la intensa sequía, la que ha originado la pérdida de importantes afluentes (ríos, arroyos, napas freáticas, etc.), debiéndose recurrir al riego artificial, situación esta que realmente no está al alcance de todos los productores, por cuanto además de la adversidad climática, el sector está afectado por una fuerte depresión de precios y la falta de liquidez.

Es por ello que estoy proponiendo este subsidio por parte del Gobierno de Entre Ríos, el que puede instrumentarse a través de un bono u otro instrumento oficial equivalente al porcentaje de impuestos contenidos en el precio del combustible o sea que se afecten exclusivamente a cubrir el

componente impositivo, el que sería recuperado posteriormente a través de los tributos que genera la producción y comercialización del mismo.

Estaría circunscripto a productores de no más de doscientas (200) hectáreas - núcleo principal de nuestra producción- por ejemplo, considerarse una base máxima de seiscientos (600) litros de gas oil por hectárea regada en estado normal proporcionadas a lo que resta de riego estimado.

La evaluación de la veracidad de la cantidad de hectáreas sembradas y regadas en estado normal, estará a cargo de Ingenieros Agrónomos matriculados en el Colegio respectivo, quienes deberán emitir su opinión con carácter de Declaración Jurada, en un formulario simple y deberán ser validados por las cooperativas, acopiadores, exportadores inscriptos, etc.

Honorables miembros de esta Cámara, la pérdida irreparable de gran parte de la producción arrocerá entrerriana depende de la premura de una decisión política, otros proyectos circulantes están afectados por condicionamientos tecnocráticos, que tal vez por desconocimiento real de la situación están dilatando soluciones, o no la encuentran en la medida en que podemos proponer aquellos que somos partícipes y observadores de la dinámica de la economía provincial.

Propongo el tratamiento de la presente sobre tablas, por cuanto descarto vuestra intención favorable en un asunto de tamaña importancia para la subsistencia de sectores productivos que han apuntalado el crecimiento de la provincia de Entre Ríos.

José E. Ferro
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

VIII
PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se establezca cual es la postura de la Provincia en relación a la propuesta de "Liberar la droga", por parte de funcionarios nacionales.

Art. 2º - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye esta propuesta la que tiene como objetivo, que la Provincia se pronuncie en forma clara en relación a este tema de vastos alcances y que requiere una amplia participación para su eficaz tratamiento.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Qué lejanos están los días, en que el país de los argentinos consideraba a la droga como un mal lejano, de otras latitudes, hoy lamentablemente estamos inmersos en lo mismo, con problemas tan serios como los de aquellos por los que sentíamos angustia o pena. Lo cierto es que la droga en sus distintas formas, se ha enquistado en nuestra sociedad, sobre todo en los sectores más jóvenes y su acción negativa no decrece, muy por el contrario aumenta, pese a lo que en su contra se dice o hace.

Actualmente al parecer, la desesperación y la fuerte sensación de impotencia ha motivado que los distintos sectores sociales se manifiesten en distintos tonos, por un lado mano dura, pena de muerte, violencia contra violencia, por otro lado se propone liberar el expendio, o bien establecer "sectores libres"; en todo ese contexto de difícil tratamiento, considero que previo a una toma de decisión cabe plantearnos la siguiente pregunta: ¿En razón de nuestra realidad social, cuál es la discusión que debemos dar para otorgarnos una respuesta?

Lo expresado anteriormente, tiene su origen en otra interrogante: ¿Hasta qué punto son aceptables o aplicables en nuestra sociedad las experiencias extranjeras?; estimo en esto debemos comenzar a meditar y pensar con criterios propios, surgidos de nuestra realidad, atento a ello es que propongo que la Provincia se expida por intermedio de sus autoridades competentes y en lo posible proponga una discusión que permita establecer las pautas que admitan una determinación de valor.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

IX

PROYECTO DE RESOLUCION LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr la implementación de una vacunación masiva como prevención a la posible epidemia de Gripe asiática, que en estos momentos afecta a Europa y los Estados Unidos y de la que existen grandes posibilidades también ingrese a nuestro país.

Art. 2º - La implementación de la vacunación solicitada apuntará con mayor énfasis a la prevención entre el personal de los sistemas administrativos, docentes y escolares de todos los niveles.

Art. 3º - Interesar al Poder Ejecutivo para que apoye esta propuesta, la que tiene como principal objetivo evitar una infección masiva del virus en cuestión, con el consiguiente deterioro de las actividades que hacen al normal funcionamiento social y del Estado.

Art. 4º - Comuníquese, etc.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Una muy conocida afirmación médica establece "mejor que curar, es prevenir", considero que en esta oportunidad esta postura es más que razonable teniendo en cuenta el real riesgo de que la epidemia de Gripe asiática que hoy afecta tanto a Europa como a los Estados Unidos, llegue a nuestro país y comience su "actividad" en el próximo invierno.

Es conocido el impacto negativo que este tipo de epidemias causan tanto en los sistemas de producción como en los sectores del Estado, llegando a comprometer con fuerza la dinámica de vastos sectores; en razón de ello, propongo se adopten los recaudos necesarios, para dentro de lo posible contener o por lo menos amortiguar la acción de este microscópico pero eficaz virus.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos Fuertes
- A la Comisión de Salud Pública.

X

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Para el caso que las empresas concesionarias de las Rutas Nacionales Nros. 12 y 14 aumentaran el importe de los respectivos peajes, concretamente qué previsiones técnicas hay para llevar a cabo la iniciativa difundida de construcción de caminos alternativos.

Segundo: Si hay previsión presupuestaria para la mencionada construcción y a cuánto asciende el importe de dicha partida en el caso de existir.

Eduardo J. Jodor

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Esta Presidencia solicita a los señores diputados, fundamentalmente de la oposición, que cuando presenten un pedido de informes lo hagan mínimamente con la firma de tres diputados a efectos de obviar la lectura, salvo que sea de interés de los señores diputados, porque este es un instrumento de la oposición, y como está reglado en nuestra Constitución Provincial, en su Artículo 77, podríamos obviar la lectura con la firma de tres señores diputados, haciendo la salvedad que si es de interés de alguno de ellos será leído el pedido de informes.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XI

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Consejo General de Educación y la Secretaría de Energía de la Provincia respectivamente a fin de solicitar se tomen las medidas necesarias para proceder a dotar de energía eléctrica a la Escuela Nro. 21 "Maipú" de Colonia Hambis, departamento Colón.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio del Consejo General de Educación y la Secretaría de Energía de la Provincia se inicien los estudios correspondientes a fin de proyectar y ejecutar las obras necesarias para dotar de energía eléctrica a la Escuela Nro. 21 "Maipú" ubicada en Colonia Hambis, departamento Colón en el más breve plazo posible.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

DEL REAL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es de suma importancia el estudio y concreción de esta obra, tendientes a beneficiar con energía eléctrica a la comunidad educativa de esta escuela rural como así también el tendido de las líneas favorecerían a los productores rurales de la zona. Al iniciar hoy el tercer milenio es inconcebible que todavía en nuestra Provincia encontremos escuelas desprotegidas y relegadas de los beneficios que nos brinda la energía eléctrica, donde la informática y la electrónica van de la mano del progreso y la educación. Escuelas como esta ya sufren las consecuencias de verse postergadas por la falta de caminos y las distancias que los separan de los grandes centros poblados y de los beneficios que los mismos brindan.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Félix E. Del Real

- A la Comisión de Educación.

XII

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud y Acción Social de la provincia de Entre Ríos, a fin de solicitarle se tomen los recaudos pertinente a los efectos de dotar en forma urgente con una ambulancia y de guardia nocturno al Hospital "Dr. Arturo Illia" de la ciudad de Paraná.

Art. 2º - De forma.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Hospital "Arturo Illia" se encuentra ubicado en el Barrio Paraná V de la ciudad de Paraná, atiende las necesidades de aproximadamente veinte barrios de la zona Sudeste de la capital provincial. Este centro de asistencia médica, cuenta con un gran apoyo y aceptación por parte de los vecinos y entidades no gubernamentales, brindando sus servicios de acuerdo a un convenio oportunamente celebrado entre la Municipalidad de Paraná y el Superior Gobierno de la Provincia.

Tanto el vehículo en cuestión como la guardia nocturna, son necesarios en forma permanente. Es de destacar que ya han acontecido hechos lamentables ante la ausencia de los servicios solicitados.

Raúl P. Solanas

- A las Comisiones de Salud Pública y de Acción Social.

XIII

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Urgir al Poder Ejecutivo para que tramite ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, la inclusión de los productores en los alcances de la Ley Nro. 22.913 de Emergencia Agropecuaria Nacional.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante la A.F.I.P. la eliminación del régimen de retención del I.V.A. en las operaciones de compraventa de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosas y

legumbres secas- porotos, arvejas y lentejas; y la devolución de los créditos fiscales a favor de los productores entrerrianos.

Art. 3º - Interesar al Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades nacionales, la eliminación del impuesto sobre los intereses a los créditos destinados a la producción.

Art. 4º - Celebrar la puesta en marcha del programa de garantías para la compra de combustible destinado a los productores agropecuarios de la Provincia.

Art. 5º - Reclamar por similar implementación para la citricultura, cosecha gruesa, producción tampera, avícola de huevos y ganadería a cargo de pequeños productores, realizando la discriminación de los insumos para cada actividad y la confección de los listados de los productores que se verían beneficiados con el apoyo oficial.

Art. 6º - Solicitar al Poder Ejecutivo analice la exención del Impuesto Inmobiliario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.000 sobre los inmuebles destinados a la producción granaria, citrícola, tampera, avícola y ganadera a cargo de pequeños productores.

Art. 7º - Comuníquese, etc.

MARQUEZ FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las diversas medidas macroeconómicas que adoptó el gobierno en la última década hicieron que el sector del agro reacomodara su posición; es reconocido que los actores del sector realizaron importantes esfuerzos para acompañar los cambios y así afrontar las variaciones de un proceso de mayor competitividad.

No obstante, problemáticas económicas internacionales y fenómenos climáticos tornaron muy difícil la situación para los productores que hoy reclaman por impostergables medidas de gobierno, las que para resultar de utilidad tienen que ser claras y concretas.

La situación de los productores primarios de alimentos es angustiante y ellos mismos junto a sus entidades representativas y a los profesionales del área la han descrito: un mercado con precios internacionales deprimidos; proteccionismo agrícola a cargo de los países desarrollados con subsidio a la producción; crecimiento de las ofertas y retiros de las demandas en importantes áreas del mundo; la situación económica por la que atraviesa Brasil, quien queda en una posición ventajosa para la exportación extra MERCOSUR, compitiendo con nuestros productos, retraccionando a la vez su capacidad de compra de productos externos; la baja de rendimientos por déficit hídricos en distintas áreas de la Provincia; el proceso de recesión económica; altos costos internos; la falta de disponibilidad del crédito a la producción; la caracterización de riesgos por parte de las entidades financieras sobre las empresas del sector.

La posibilidad de una fractura en la cadena de pagos, existe; el corrimiento de esta crisis agraria a la economía global, también; el impacto de este corrimiento en el aumento del déficit fiscal será una consecuencia. Entonces, si la situación está planteada así ¿por qué no actuar desde el gobierno rápida y enérgicamente?

El esfuerzo fiscal de hoy tiene el sentido de mantener activa la fuerza de la producción.

Debe resolverse el hoy, sin perjuicio de los objetivos de política para el mediano y largo plazo, que reconozco como fundamentales para la década.

Para salir de la coyuntura, los productores y las entidades que los agrupan han propuesto medidas. Y entiendo que las autoridades del gobierno provincial las han recogido, prueba de ello es el anuncio por parte del señor Gobernador de la puesta en vigencia del programa de garantías para compra de combustible destinado fundamentalmente a los productores arroceros. Sin embargo, es perceptible que el requerimiento pasa por la urgente implementación de un conjunto de medidas para afrontar este complicado presente.

Este proyecto pretende precisamente poner el énfasis en lo indicado en el párrafo anterior, por un lado establecer la preocupación de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia por la situación de emergencia que atraviesan los productores agropecuarios y por el otro interesar al Poder Ejecutivo para que actúe con todo vigor y fuerza, con celeridad y prontitud, para que los productores puedan acceder a las refinanciaciones y nuevos créditos del Banco de la Nación Argentina, como así también a la prórroga de los vencimientos impositivos que contempla la Ley Nro. 22.913 de Emergencia Agropecuaria Nacional; para que los productores queden liberados del régimen de retenciones del Impuesto al Valor Agregado; se los reintegren sus créditos fiscales, se los exima de la carga tributaria provincial y solidariamente se los acompañe en la compra de insumos necesarios para el sector productivo.

En mérito a los argumentos vertidos, solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

Luis M. Márquez

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XIV
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Interesar al Poder Ejecutivo para que asigne al organismo cuyo objeto de creación es otorgar becas, funciones activas vinculadas con el control de cumplimiento en la percepción del gravamen creado por la Ley Nro. 8.336, las inherentes al establecimiento de los tipos de becas, monto y forma de pago, requisitos para ser becario, otorgamiento de los beneficios con la participación de la comunidad educativa y aplicación de los procedimientos que establezca la reglamentación basados en los lineamientos definidos por la ley.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo incluya, en la iniciativa legal que modificará la norma que creó el Instituto Autárquico Becario Provincial, el/los criterios para la distribución de las becas por departamento en la Provincia; estableciendo un cupo para cada una de esas divisiones políticas y para cada establecimiento escolar.

Art. 3° - Interesar al Poder Ejecutivo para que en la ley se introduzcan como lineamientos básicos para los procedimientos de distribución de los formularios de solicitud y otorgamiento de las becas secundarias y terciarias, los siguientes:

- a) Que la distribución se realice exclusivamente a través de los establecimientos educacionales, que a ese fin cada establecimiento informe la nómina de sus alumnos interesados en obtener el beneficio y en condiciones académicas de acceder al mismo.
- b) Que el organismo creado para el otorgamiento de las becas remita a cada establecimiento los formularios personalizados para su distribución.
- c) Que la evaluación del organismo encargado de otorgar las becas se realice con la participación del establecimiento escolar representado por sus diversos sectores directivos, docentes, alumnos y que se labren las actas correspondientes.

Art. 4° - De forma.

MARQUEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presentación de este proyecto de resolución en este tiempo está motivada en la intención de resultar oportuna; efectivamente, esto es así a partir de que el Poder Ejecutivo con el dictado del Decreto Nro. 98/99 M.G.J.E. incluyó dentro de los temas a tratar en sesiones extraordinarias el de la modificación de la ley del Instituto Becario Provincial; y, tomando en cuenta el antecedente de que en períodos anteriores, inclusive en éste, se han tratado y votado proyectos de resolución presentados por los señores diputados, durante el período de extraordinarias, es que aguardo para esta iniciativa recorrido de un igual camino.

En sustancia, lo solicitado e interesado al Poder Ejecutivo en cuanto a la asignación de funciones al organismo encargado de otorgar las becas, está relacionado con la necesidad de mejorar el perfil de la acción de control en la percepción del gravamen creado por la Ley Nro. 8.336 que provee los fondos para el financiamiento del sistema. Hasta el presente esa acción de fiscalización o de control de cumplimiento pareciera ser zona gris, abordada livianamente por la DGR, seguramente apremiada por satisfacer los requerimientos de las rentas generales, y a veces por el INAUBEPRO, entendiéndose que la ley tiene que asignar al organismo autárquico competencias y responsabilidades específicas.

Asimismo entiendo que dicho organismo resulta idóneo para establecer, entre otras cuestiones, los tipos de becas, los requisitos para ser becario, no obstante, debería ser la propia ley la que fije los criterios que se tomarán en cuenta para la distribución de las becas en cada departamento y en cada establecimiento escolar, de tal modo que sobre la base de lo establecido por la norma se puedan cuantificar las inversiones educativas en cada lugar.

Finalmente interpreto que constituye una demanda de la sociedad establecer marcos legales que racionalmente acoten los márgenes de la acción a cargo de los responsables, de tal modo que las decisiones dependan menos de la buena voluntad y más del orden y la política establecida.

Los lineamientos básicos cuya incorporación legal se promueve pretenden fundar procedimientos dinámicos y participativos que garanticen igualdad de oportunidades para todos aquellos que quieran estudiar y desarrollarse, efectivamente la distribución a cargo de los establecimientos escolares de los formularios personalizados consagra igualdad de oportunidades, todos aquellos alumnos que debidamente informados demanden una beca, en tanto satisfagan los requerimientos académicos, podrán acceder al Formulario de Solicitud y presentar el mismo. En tanto para el otorgamiento de la beca se prevé la participación de cada establecimiento de cada departamento de la Provincia, hasta debería analizarse si no es factible que la Comisión Evaluadora del organismo becario se constituya en cada establecimiento y con la participación de la comunidad educativa del mismo, resuelvan los otorgamientos y se labren las correspondientes actas.

Atento los argumentos que se expresaron, solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

Luis M. Marquez

- A las Comisiones de Educación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

XV

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del área correspondiente, se arbitren las medidas necesarias para que la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 67 "José María Paz", de la ciudad de Maciá, Dpto. Tala, pueda contar con un gabinete completo de laboratorio Físico y Químico, un gabinete de computación con accesorios y una fotocopiadora para uso exclusivo del establecimiento.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, si el mecanismo de compra de dichos elementos de trabajo peticionados en el artículo anterior no sea factible de adquisición y entrega por parte del Poder Ejecutivo, se otorgue un subsidio no reintegrable por igual valor de los bienes, con cargo a rendir gastos insumidos al Tribunal de Cuentas de la provincia de Entre Ríos.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

TRONCOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Visto la solicitud interpuesta por la Dirección del establecimiento educativo, Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 67 "José María Paz", de la ciudad de Maciá, Dpto. Tala, por la que expresan la urgente necesidad didáctica de verse beneficiados con la obtención de los recursos enumerados en el Artículo 1° del presente proyecto, creo y estimo altamente objetiva esta posibilidad de aporte, brindando de manera eficaz y significativa un apoyo esencial a dicha institución, la cual no posee ninguno de estos elementos, careciéndolos desde siempre.

Ricardo A. Troncoso
- A la Comisión de Educación.

**XVI
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero - Si actualmente los hospitales de la Provincia no se encuentran en condiciones de satisfacer la demanda en lo referente a drogas oncológicas y para la atención del SIDA

Segundo - En caso de una respuesta positiva, cuáles con las razones de la falta de esos medicamentos y cuáles los recaudos adoptados para su rápida solución.

Carlos R. Fuertes

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XVII
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero - Si es cierto que el "Hogar Evita", creado por la anterior gestión en Capital Federal para alojar a entrerrianos carenciados que por razones de enfermedad debieran permanecer allí, ha sido cerrado.

Segundo - De ser así, si se ha dejado de prestar tal servicio en forma permanente o transitoria, y cuáles son las razones que motivaron tal medida.

Tercero - Si algún organismo ha previsto dónde alojar a los entrerrianos que por estos días se ven privados de esta prestación del "Hogar Evita"

Sergio D. Urribarri

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XVIII
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el Poder Ejecutivo ha tomado la decisión administrativa de dirigirse a algunos medios de prensa que cubren diariamente tareas periodísticas en la Casa de Gobierno para quejarse por supuestos actos que "demuestran poca profesionalidad que coartan el derecho a la información y privan a la sociedad en su conjunto de tomar cabal conocimiento de los actos de

gobierno", por parte de los periodistas que los representan en distintas ceremonias, reuniones y/o conferencias de prensa, acusándolos de perseguir fines políticos y no informativos.

Segundo: Si el Poder Ejecutivo tiene certeza de que una actitud de esta naturaleza, exigiendo obediencia, disciplina y lealtad al poder de turno, avasalla la libertad de prensa y la libre expresión, altera el orden constitucional y atenta contra el sistema democrático.

Tercero: Si el Poder Ejecutivo intimó además a esos medios informativos a que fundamenten el retiro de sus periodistas de una conferencia de prensa que brindaran funcionarios de Arquitectura de la Provincia, cuando ellos representan la libertad de expresión y pueden retirarse o ingresar a una reunión o rueda de prensa toda vez que crean necesario, oportuno y en el momento que ellos justifiquen.

Cuarto: Si el Poder Ejecutivo, en caso de comprobarse esa decisión inesperada e insólita, no considera necesario pedir las disculpas pertinentes por ese intento de manipular a su antojo a los periodistas y de dominar bajo presión a los medios, dado que merecen un mayor respeto y consideración por parte de los funcionarios del Estado Provincial.

Quinto: Si el Poder Ejecutivo considera necesario además lamentar este tipo de prácticas autoritarias, más propias de épocas pasadas que de un gobierno constitucional y que se reconozca como una grosera acción contra la prensa en su conjunto, que afecta la relación del gobierno con sus representados y que merece el mayor repudio de toda la sociedad.

Sexto: Si el Poder Ejecutivo consideró que este suceso es más repudiable porque ocurre cuando en la Cámara de Diputados, legisladores del oficialismo rinden homenaje al trágico deceso del "Periodista" José Luis Cabezas al que adherimos todos los legisladores.

Félix Del Real

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XIX PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su digno intermedio a las autoridades nacionales que correspondan, arbitren todos los medios necesarios para que en el menor tiempo posible, diluciden la

existencia, grado y efectos de Dumping o figuras similares en la operatoria de importación de pollos enteros, sin vísceras, con o sin menudos en su interior, congelados y/o refrigerados, originarios de la República Federativa de Brasil.

Art. 2º - Instar por similar vía al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Economía de la Nación, atento el fallo judicial que revocó aquella primigenia sentencia recaída en los Autos caratulados "F.E.P.A.S.A. y otros s/ Medida Cautelar" Expte.Nro. 774/99, que disponía limitar el ingreso a 3.742 toneladas, 295 kilogramos mensuales de pollos eviscerados provenientes de productores de la República Federativa del Brasil, para que se agoten todas las instancias necesarias a los fines de consensuar y conciliar con todos los actores involucrados en la problemática del sector avícola, una solución frente a la desmedida y desenfrenada importación de pollos desde la República Federativa del Brasil, que no generan otra cosa más que daño a la producción local, y que permita mantener una importación en términos razonables, acorde a las necesidades propias del mercado, con un precio mínimo FOB que contemple los intereses y necesidades de los productores argentinos, con el control y garantía de ambos Estados.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

BURNA - GUIFFREY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que se está ante una situación agobiante, que de no resolverse con prontitud y eficacia puede llevar a la desaparición de la avicultura en la Argentina, con un grave daño económico y social, siendo estos valores que deben privilegiarse por encima de cualquier otro, y que constituyen una excepción al respeto que se debe tener por las políticas económicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

El total de las exportaciones brasileñas de pollos hacia el territorio argentino puede superar el total de producción entrerriana.

La tremenda capacidad productora de los avicultores brasileños y la gran dimensión de su mercado interno pueden fácilmente inundar el mercado argentino, desestabilizándolo a través de la oferta de una mercancía similar a precio vil.

Este delicado estado de las cosas motiva el pedido de urgente solución al daño que genera a los productores locales el ingreso de la mercadería brasileña.

De no aceptarse lo solicitado se caerá en una distorsión del mercado sin controlar estos monopolios foráneos.

Es un hecho público y notorio que los productores de pollos brasileños a través de subsidios, reintegros, créditos de fomento y otras medidas

económicas de apoyo a la exportación, son poderosos por sí, más aún con tantos incentivos.

La situación planteada puede resumirse de la siguiente manera: el sector de la industria argentina dedicada a la producción de pollo eviscerado no puede mantenerse al margen de la crisis económica general que sufre el país, con cifras de desempleo récord y recesión entre otros parámetros.

Ante la situación planteada, se ve seriamente amenazada no ya su posibilidad de competir o perder una porción del mercado interno, sino en lo que a su subsistencia misma se refiere, por las crecientes importaciones de productos de Brasil - producto que ve facilitada su importación entre otros motivos por la devaluación del Real en más del 100 % desde enero del '99 - y las históricas y envidiables políticas de protección de su industria nacional, se convierte no ya en la posibilidad de algún daño, sino en el daño concreto a la Industria Nacional.

Hernán D. Burna - Alvaro A. Guiffrey

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XX

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de la Producción para que en un todo de acuerdo al Artículo 6° del Decreto Nro. 7.193/99 S.P.G., se gestione ante el Ministerio de Economía y el Ministerio del Interior de la Nación la inclusión de los productores provinciales en emergencia en los alcances de la Ley Nro. 22.913 de Emergencia Agropecuaria, mediante la homologación del citado decreto.

Art. 2° - Solicitar a la Secretaría de la Producción de la Provincia, decrete la ampliación del plazo previsto en el Artículo 3° del decreto Nro. 7.193/99 S.P.G., con el fin de que los productores locales en emergencia puedan cumplimentar en tiempo la presentación de las Declaraciones Juradas requeridas.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

BURNA - GUIFFREY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Sin el ánimo de ser reiterativo, no puede escapar a ningún entrerriano los graves e importantes perjuicios ocasionados a las distintas expresiones productivas de nuestra Provincia, tales como: agricultura, tambo, citricultura, forestal, avícola, apicultura, etc. entre otras, por las contingencias climáticas que en forma directa o indirecta han afectado no sólo la producción en sí, sino todas las demás actividades consecuentes de la misma.

Así como a nivel nacional a través de la Ley Nro. 22.913, se crea un instrumento legal para hacer frente a las variadas emergencias agropecuarias, previendo medidas en el orden crediticio, impositivo, del transporte y de las obras públicas, también en el orden provincial se ha dictado el Decreto Nro. 7.913/99 S.P.G. que contempla el diferimiento de los vencimientos de carácter impositivo a los productores afectados.

También prevé dicho decreto expresamente la confección de un listado de productores provinciales a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario, Economías Regionales y Recursos Naturales, afectados por la emergencia agropecuaria en desastre.

En este orden de cosas, a los fines de paliar y hacer cierto los enunciados de la ley y/o decreto nombrados, es que propiciamos el presente proyecto de resolución.

Hernán D. Burna - Alvaro A. Guiffrey

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXI

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial inicie los trámites correspondientes ante el Gobierno Nacional, con el objeto de lograr la transferencia definitiva de los Elevadores I y II de la Ex - Junta Nacional de Granos, a favor del Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial inicie los trámites correspondientes ante el Gobierno Nacional, con el objeto de eliminar las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato de Concesión firmado a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, por el Interventor Liquidador de la

Junta Nacional de Granos, Lic. Aníbal A. E. Yazbeck Jozami y por el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Entre Ríos, Ing. Maximiano Blas Asensio, por el cual se concesiona el Elevador I al Gobierno de la provincia de Entre Ríos.
Art. 3° - Comuníquese, etc.

BURNA - GUIFFREY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Considerando las concesiones realizadas oportunamente por el Gobierno Nacional de los Elevadores I y II de Concepción del Uruguay, pertenecientes a la ex Junta Nacional de Granos, y observando la importancia que registra para el sector agrario contar con elevadores en un puerto cercano a los lugares de producción, y que los mismos se encuentren en buen estado para prestar el servicio de almacenaje en gran volumen, es que nos permitimos proponer para vuestra consideración el presente proyecto de resolución, detallando a continuación los antecedentes y motivos que fundaron el mismo.

Ante la disolución del ente administrador de origen y el fracaso de la Licitación Pública Nacional e Internacional para lograr su privatización, resulta de vital importancia lograr la transferencia definitiva de los citados elevadores al Gobierno de la provincia de Entre Ríos, para que éste administre su uso y estructure un plan de mantenimientos e inversiones, garantizando su funcionamiento, lo que favorece a la producción entrerriana y por consecuencia a la economía provincial.

Integrar al puerto y a los elevadores bajo una misma administración, y que ésta pueda proyectar inversiones para armonizar el desarrollo portuario, resulta de fundamental importancia para el desarrollo agropecuario provincial, sin por esto perjudicar los intereses de nuestra provincia, pues las inversiones se efectuarían sobre patrimonio provincial.

Solicitar, hasta lograr la transferencia definitiva, la anulación de las cláusulas Tercera y Cuarta del convenio citado en el Artículo 2° tiene dos objetivos fundamentales, el primero es reducir el costo para el productor entrerriano, ya que en estas cláusulas el Concesionario resulta obligado a abonar como contraprestación un canon del 18 % de los percibido por cobro de tarifas de descarga y embarque, lo que obliga a trasladar el importe del canon al costo del servicio. Este costo se refleja en una disminución del precio final que obtiene el productor, restando parte de la rentabilidad que pudiera obtener por la comercialización de sus productos, y en algunos casos le agrega un mayor quebranto.

La realidad nacional e internacional de los "commodities" agropecuarios ha variado sustancialmente desde que tuviera origen el convenio,

observando una importante baja en los valores de comercialización, siendo necesario desde el Estado reducir todos los gastos que puedan distorsionar los costos finales de nuestros productos, posibilitando de esta manera insertarnos con competitividad en el mercado internacional.

Como segundo objetivo, se pretende igualar a las condiciones de la concesión efectuada por el Gobierno Nacional, donde en convenio similar firmado por las mismas autoridades el día diecisiete de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, se concesiona el Elevador II a título gratuito.

Por los motivos antes expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán D. Burna - Alvaro A. Guiffrey
 - A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamiento.

XXII

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, proceda a incorporar, en forma urgente, en el Presupuesto correspondiente al año 2.000 la obra de Circunvalación a Nogoyá, que en la actualidad proyecta la Dirección Provincial de Vialidad, como complemento del enlace vial Victoria - Rosario.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

CUSINATO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La mencionada obra resulta de suma importancia para Nogoyá, teniendo en cuenta que una vez inaugurado el enlace Victoria - Rosario, la ciudad cabecera del departamento se constituirá en uno de los nodos más importantes de la red vial.

La trascendencia de este puente, cuya finalización está prevista para el año 2.004, hace necesaria una simultánea planificación de la infraestructura caminera, con las derivaciones y conectivos o redes convergentes, sobre la base del Corredor Bioceánico.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

José C. Cusinato
 - A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**XXIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a los efectos de solicitar que, en la mayor brevedad posible, arbitre las medidas necesarias y conducentes a la pavimentación y repavimentación de los denominados Bulevares Avellaneda y Sarmiento, comprendidos en el tramo de la planta urbana de Nogoyá que conecta la Ruta Nacional Nro. 12 con la Ruta Provincial Nro. 26.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

CUSINATO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La pavimentación y repavimentación del mencionado tramo de la planta urbana de Nogoyá, que comunica la Ruta Nacional Nro. 12 con la Provincial Nro. 26, constituyen una obra de vital importancia para la cabecera del departamento, ya que éste es uno de los accesos más importantes a la ciudad.

Por otra parte, esos bulevares son muy transitados y representan un paso obligado para las empresas de transporte de colectivos de media y larga distancia que ingresan a la Terminal de Ómnibus; así como también para los camiones y productores que se dirigen a las cooperativas de cereales instaladas en la Ruta Provincial Nro. 26.

En la actualidad, la carpeta asfáltica se encuentra destruida en ese trecho y con innumerables baches, situación que torna imperioso su reasfaltado.

Por todo lo antes expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación de esta iniciativa.

José C. G. Cusinato
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

**XXIV
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si es verdad que la Provincia garantizará, según consta en algunos medios gráficos, la compra de combustible, por medio de un convenio firmado con la Petrolera San Lorenzo S. A., para el sector arrocerero de 5 millones de litros de gas oil.

Segundo: Si es verdad lo que se describe en dicha información, los miembros de esta Honorable Cámara, solicitamos saber con precisión cuál fue el método utilizado para seleccionar a esta empresa Petrolera, entre las tantas que existen en el mercado, para ser beneficiada por una compra con el aval de la Provincia, equivalente a Pesos dos millones noventa y cinco mil (\$ 2.095.000,00) si el precio obtenido del gas oil por litro es de \$ 0,419.

Tercero: Así mismo los miembros de esta Honorable Cámara solicitamos saber cuál va a ser el mecanismo de control implementado por la Provincia para garantizar que este combustible se destine a la producción arrocerera y no a otra actividad que no esté relacionada con la misma.

Raúl P. Solanas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XXV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en futura ampliación del temario de sesiones extraordinarias, del proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Senadores, por el que se lo autoriza a donar al "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Victoria" el inmueble ubicado en calle Maipú Nro. 130 de esa localidad, Escritura Nro. 372, Plano 8.669, superficie 527,68 metros cuadrados, Partida D 102.397-4.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

MÁRQUEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales" de la ciudad de Victoria, entidad con Personería Jurídica tramitada según Expediente Nro. 84.551 del 12-02-65 y autorizada según Decreto Nro. 606 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, con domicilio en calle Maipú Nro. 178, es una organización que agrupa a jubilados y

pensionados y que actúa como una institución de verdadera contención para este segmento de nuestra sociedad.

En él se llevan a cabo actividades de las más diversas, entre las que se destacan las culturales, recreativas y humanitarias; a la par que los asociados reciben asistencia y asesoramiento de diversa índole.

El Centro cuenta con servicio gratuito, para sus socios, de pedicuría, enfermería, peluquería entre otros; en él funciona una biblioteca y sala de lectura. Y se llevan a cabo otras actividades como gimnasia, yoga, talleres artesanales de tejido, corte y confección.

La organización cuenta con una nómina de casi mil socios y recibe como única ayuda \$ 450 (Pesos cuatrocientos cincuenta) del P.A.M.I. y \$ 600 (Pesos seiscientos) de la "Federación de Jubilados y Pensionados Provinciales", montos que son aplicados para atender los gastos impostergables tales como alquiler y limpieza.

La aspiración de los integrantes de la organización es contar con su propia sede social y para ello gestionaron la donación de un inmueble; la diligencia motivó la presentación de un proyecto de ley por el que se disponía la autorización al Poder Ejecutivo para realizar la cesión de uno de los inmuebles incluidos en el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.066; la iniciativa cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores y tuvo su ingreso en la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 1.999.

Con la única intención de no prolongar más la concreción del anhelo a favor de los jubilados y pensionados de Victoria, contenidos por la organización descripta, es que a través de este proyecto de resolución intereso al Poder Ejecutivo la inclusión del proyecto de ley que cuenta con media sanción del Senado en ampliación del temario de sesiones extraordinarias.

Por los motivos expuestos solicito aprobación de este proyecto de resolución.

Luis M. Marquez
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

**XXVI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000, la electrificación rural a escuelas del departamento Feliciano que aún no tienen el suministro de energía eléctrica, siendo éstas: 1) Escuela Nro. 24 - Paraje Víbora, Distrito Feliciano; 2) Escuela Nro. 16 - La Hierra - Distrito Feliciano; 3) Escuela Nro. 7 -

Distrito Atencio; 4) Escuela Agrotécnica Nro. 52 - Distrito Manantiales, para la conexión de energía trifásica, indispensable en el invernáculo de alta tecnología.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que se inicien los trámites pertinentes ante los organismos que correspondan para la concreción, en el más breve plazo, de la ejecución de las obras solicitadas.

TRONCOSO - CARDOSO - ALFARO
DE MÁRMOL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Pareciera que no estamos hablando de nuestra Provincia, cuando recorremos las escuelas rurales, a las cuales el Consejo General de Educación les ha llevado computadoras, televisores, videos y equipos electrógenos y que en épocas en que las inclemencias del tiempo no permiten llegar a la ciudad para comprar combustible o cuando no alcanzan las partidas de dinero para la compra de los mismos, nos encontramos con la novedad de que continúan alumbrándose con faroles. También es triste saber que no se han desarrollado los proyectos de invernáculos de alta tecnología, en la propia Escuela Agrotécnica, por falta de la conexión de energía trifásica.

De qué vale tener tanta tecnología al alcance de la mano, si esta tiene que estar guardada en los armarios o amontonada en la dirección o aula, porque estas escuelas no cuentan con la energía eléctrica necesaria para desarrollar las actividades previstas con todo ese material; lo que marca una vez más, la desigualdad de oportunidades entre los alumnos del campo y los de la ciudad.

Por los fundamentos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ricardo A. Troncoso - José O. Cardoso -
Elena R. Alfaro de Mármol
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

**XXVII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de requerirle, tenga a bien incorporar en el Presupuesto del año 2.000, una partida equivalente al valor estimado de obra de \$ 100.000 (Pesos cien mil), destinada a la Municipalidad de la ciudad de Mansilla y correspondiente al reasfaltado de 8 (ocho) cuadras de la Avda. San Martín; y 2 (dos) cuadras de la calle Dr.

Salas, reposición-reconstrucción prevista con una carpeta asfáltica de 5 (cinco) centímetros de espesor. Asimismo, se prevé la obra de bacheo y sellado de grietas sobre un total de 1.200 (mil doscientos) metros.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

TRONCOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente es resultado de un pedido expreso del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Mansilla, departamento Tala, con análisis de presupuesto y detalle de obras a realizar.

Las mismas son de vital importancia para la población, ya que constituyen sectores de tránsito, de ágil e importante circulación en la ciudad.

Ante esta urgente solicitud, resulta obvia la escasez de recursos municipales para afrontar el costo de obra, presupuestado en \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Así también, es significativo acotar que en la actualidad sólo se cuenta con una capa asfáltica destruida, con incontables defectos y deterioros, reflejando la inutilidad en la totalidad de lo expresado. Por ello se requiere a la brevedad posible una resolución favorable para este problema manifiesto, razón por la cual, solicito a mis pares un criterio objetivo para la aprobación del presente proyecto.

Ricardo A. Troncoso
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

XXVIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realizar, a través de la Dirección de Vialidad, la reconstrucción y mejorado del camino desde Estancia San Pedro hasta el camino enripiado Cerrito - Puerto Curtiembre, con una longitud de 14 kilómetros aproximadamente.

Art. 2° - A fin de reducir el costo de la obra, los frentistas beneficiados, ofrecen donar en cantera la totalidad del material calcáreo (broza), que requiere el proyecto.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

CARLINO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El proyecto que se pone a consideración contempla la concreción de un mejorado en el camino

que une el enripiado de Cerrito a Puerto Curtiembre hasta el establecimiento San Pedro, en una longitud de 14 kilómetros.

Este camino recorre un sector de intensa actividad productiva de agricultura, ganadería, avicultura, tampera, apícola y agroindustrial (queserías).

Además se encuentra asentada una Escuela de Nivel Primario.

El trazado del camino (cuyo diseño se adjunta en los Anexos I, II y III) es coincidente en su mayor parte con el actualmente existente, debiéndose prever solamente una rectificación en el sector de curvas frente al establecimiento Riccardi.

El eje estará determinado dentro del ancho de los alambrados existentes y de acuerdo a las necesidades de obtener suelo natural para la construcción del terraplén de base.

Hay sectores que la ubicación de la traza estará afectada por la existencia de la línea electrificación rural por lo cual se deberá considerar la posibilidad de corrimiento de la misma.

Con relación a las obras de arte, se prevé la construcción de alcantarillas con caños y cabezales de hormigón armado.

Ejecución de Obra

La obra puede ser ejecutada en su totalidad con maquinarias, equipos y personal de la Zonal III de la Dirección Provincial de Vialidad.

Por lo tanto, por los fundamentos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gaspar L. Carlino
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

XXIX

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000, correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, el asfaltado de la Ruta Nro. 1 en el tramo comprendido entre la ciudad de San José de Feliciano-departamento Feliciano y la Ruta Nro. 127, pasando por la ciudad de San Jaime de la Frontera-departamento Federación, teniendo en cuenta que ya se han realizado los trabajos de alcantarillas.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los correspondientes estudios para la concreción, en el más breve plazo, de la ejecución de la obra solicitada.

TRONCOSO - ALFARO DE MARMOL
CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es de fundamental importancia que esta ruta se encuentre asfaltada para culminar de esta manera la red vial de comunicación del Norte entrerriano, conectándonos de forma más directa con las Rutas del Mercosur y constituiría también una ruta alternativa para descentralizar el tráfico de la Ruta Nro. 2.

Por los fundamentos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ricardo A. Troncoso - Elena R. Alfaro de
Mármol - José O. Cardoso
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

**XXX
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000, correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, el asfaltado de la Ruta Nro. 28 en el tramo comprendido entre la ciudad de San José de Feliciano-departamento Feliciano, provincia de Entre Ríos y el Río Guayquiraró, al límite con el departamento Sauce, provincia de Corrientes; ya que se encuentran realizadas las obras de arte (puentes y aliviadores).

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los correspondientes estudios para la concreción, en el más breve plazo, de la ejecución de la obra solicitada.

TRONCOSO - ALFARO DE MARMOL
CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es de fundamental importancia la realización de esta obra, ya que es una de las vías de acceso más directa de nuestra Provincia a la provincia de Corrientes, así como también hacia las rutas del MERCOSUR, hay que tener en cuenta que gran parte de la obra más costosa, como lo son los puentes y aliviadores, ya ha sido realizada. Esto permitiría cerrar, por medio de rutas asfaltadas, el Norte entrerriano.

Por los fundamentos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ricardo A. Troncoso - Elena R. Alfaro de
Mármol - José O. Cardoso
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

**XXXI
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la incorporación de la zona de Colonia San Huberto a la Junta de Gobierno de Colonia Hambis, departamento Colón.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Dirección Provincial de Juntas de Gobierno se inicien los estudios legales correspondientes para la incorporación de dicha Colonia a la Junta de Gobierno de Colonia Hambis, a la mayor brevedad posible.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

DEL REAL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

De acuerdo a lo peticionado por los habitantes de Colonia San Huberto al Presidente de la Junta de Gobierno de Colonia Hambis en el departamento Colón, es de suma importancia la incorporación de esta zona al radio de jurisdicción de dicha Junta de Gobierno.

Colonia San Huberto con la creación del departamento San Salvador ha quedado fuera del radio de las Juntas de Gobierno de incidencia, con un centenar de familias que constituyen la población estable en una zona productora agrícola - avícola - ganadera, y con importantes fuentes de trabajo que generan el arraigo en esta zona rural.

La necesidad del mantenimiento de los caminos, como única salida de la producción, por parte de la Junta de Gobierno, la falta de apoyo a la Escuela Nro. 81 Fray Mamerto Esquiú y la necesidad de ayuda y colaboración a los vecinos, hacen imprescindible que Colonia San Huberto integre a partir del año 2.000 la Junta de Gobierno de Colonia Hambis.

Por estos fundamentos solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Félix E. Del Real
- A la Comisión de Asuntos Municipales.

**XXXII
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto para el año 2.000 que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, la partida necesaria para el enripiado del tramo de camino que une la Escuela Nro. 76 Colonizadores del Canton de Valais con la Escuela Nro. 49 Juan Agustín García de Colonia San Miguel en el departamento Colón.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que la Dirección Provincial de Vialidad cumplimente la Resolución Nro. 1.099 del 24 de septiembre de 1.999 - Expte. 7.297/99 - Folio 19 y 20.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

DEL REAL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Teniendo en cuenta la postergación que por años han tenido los caminos de comunicación y de la producción, es necesario el enripiado de este tramo, que no supera los ocho kilómetros y une la Escuela Nro. 76 Colonizadores del Canton de Valais con la Escuela Nro. 49 Juan Agustín García de Colonia San Miguel en el departamento Colón. Considerando el creciente uso dado al mencionado camino utilizado por vecinos, alumnos y productores de la zona, es de suma importancia lograr que esta inquietud sea una realidad, no solo favoreciendo la comunicación entre los centros educativos sino también, para que la producción en épocas de lluvia no se siga perjudicando como viene sucediendo, especialmente con la avicultura, que en un tiempo de crisis como el que se está viviendo, un día de atraso en el levantamiento de los pollos por parte de los frigoríficos significa para los productores pérdidas cuantiosas.

Los consorcios formados con la única finalidad de conseguir el ripio para esta vía de comunicación demuestran la lucha que por años vienen realizando y que favorecería a una importante zona avícola, agrícola, ganadera, 12 granjas y una producción cercana a los 200.000 pollos esperan solucionar sus problemas de comunicación con la Ruta Nro. 130.

Por estos fundamentos solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Félix E. Del Real
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

**XXXIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Consejo General de Educación a efectos de solicitar se tomen las medidas necesarias para proceder a la construcción de sanitarios, un pozo de agua con su correspondiente electrobomba, terminación de un salón y adecuar a las necesidades de la comunidad educativa la Escuela Nro. 81 "Fray Mamerto Esquiú", de Colonia San Huberto departamento Colón.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio del Consejo General de Educación, División Arquitectura, se inicien los estudios correspondientes para la concreción en el más breve plazo de la ejecución de la obra que se solicita.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

DEL REAL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es de suma importancia la refacción del edificio de la mencionada escuela, la construcción de sanitarios para uso de niños y niñas es imprescindible teniendo en cuenta que el que funciona a la fecha no cuenta con la privacidad que debe existir en una escuela mixta.

El pozo de agua que abastece no solo a la escuela sino también a la casa de familia es algo muy precario, construido posiblemente hace cuarenta años, con una profundidad de treinta metros y con napas de agua muy pobres, corriendo el riesgo de contaminación, y no pudiendo abastecer al único tanque de depósito que cuenta el establecimiento generando de continuo los problemas que ocasiona la falta de agua en una escuela.

La casa de familia que ocupa la Directora del establecimiento presenta problemas en los techos los días de lluvia.

Gracias al esfuerzo realizado por padres, maestros y cooperadora quienes trabajan por el mantenimiento del edificio y en beneficio de los alumnos, la comunidad educativa reúne las condiciones mínimas para el desarrollo de sus actividades. La falta de un salón cerrado que permita ante las inclemencias del tiempo llevar adelante las pequeñas reuniones benéficas obligaron a los padres a realizar la compra de una estructura metálica que entre todos armaron y que es de suma importancia lograr techar el mismo.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Felix E. Del Real
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

**XXXIV
PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**CAPÍTULO I
DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS**

Art. 1° - Obligatoriedad del Servicio de Guardavidas.

En todos los lugares de la Provincia, públicos o privados, en que existan balnearios o instalaciones en zona de costa de ríos, lagos o arroyos o natatorios habilitados al público en las condiciones previstas por el Art. 18° de esta ley, deberá prestarse el servicio de Guardavidas.

Art. 2° - Organo de aplicación.

La Dirección de Deportes y Turismo Social será el órgano de aplicación de esta ley. Tendrá a su cargo:

- a) Extender la Libreta de Guardavidas una vez cumplimentados los recaudos legales.
- b) Revalidar anualmente la libreta, una vez aprobadas las pruebas de capacitación y el examen psicofísico que deberá realizar el Guardavidas con anual periodicidad.
- c) Llevar un Registro de Calificaciones del desempeño de los Guardavidas, en base a los informes que sobre su labor brinden los empleadores, asegurando el derecho de defensa del interesado sobre los datos consignados.
- d) Llevar un registro y autorizar el funcionamiento en el ámbito de la Provincia, de Escuelas de Guardavidas habilitadas para la enseñanza del Servicio.
- e) Verificar anualmente que las Escuelas de Guardavidas cumplan con la contratación o renovación de los seguros indicados en el Artículo 23° de la presente.
- f) Disponer el cierre de la Escuela de Guardavidas que no cumpla los recaudos exigidos por esta ley.

Art. 3° - Pruebas de capacitación.

Cada Guardavidas deberá rendir anualmente un examen teórico-práctico ante la Escuela de Guardavidas que designe la Dirección de Deportes y Turismo.

Art. 4° - Examen psicofísico.

Deberá realizarse por el Guardavidas anualmente ante autoridad sanitaria.

Art. 5° - Control. Registro Municipal de Guardavidas.

Las Municipalidades tendrán bajo su responsabilidad el control del cumplimiento de esta ley. Llevarán un Registro actualizado de Guardavidas que deberá estar a disposición de los empleadores a fin de posibilitarles la contratación del personal habilitado para prestar el servicio.

Art. 6° - Requisitos para el desempeño en el Servicio de Guardavidas.

Las personas que se desempeñen en el Servicio de Guardavidas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayores de 18 años de edad y tener aprobadas las pruebas de suficiencia revalidadas anualmente.
- 2) Haber aprobado anualmente el examen médico efectuado por organismo oficial.
- 3) No registrar sanciones que inhabiliten para el desempeño de la función.

Art. 7° - Libreta.

La Libreta de Guardavidas será otorgada únicamente a quienes presenten constancia de haber aprobado todas las materias teóricas y prácticas correspondientes al curso de Guardavidas, expedido por la Escuela de Guardavidas. En este documento se consignará, además de los datos identificatorios del Guardavidas y su número de matrícula individual: 1) La reválida anual de las pruebas de suficiencia. 2) Constancia del examen médico anual de aptitud para el desempeño de la función. 3) Las sanciones por inconducta en el ejercicio de la función.

Cada libreta llevará un número que corresponda al número del trámite cumplido ante la Dirección Provincial de Deportes y Turismo.

**CAPÍTULO II
DEL CONSEJO ASESOR**

Art. 8° - Consejo Asesor.

Créase el Consejo Provincial de Guardavidas, órgano asesor de la Dirección de Deportes y Turismo Social.

Art. 9° - Integración.

El Consejo Provincial de Guardavidas estará integrado por: un (1) representante de cada departamento de la Provincia que cuente con Escuela de Guardavidas y a propuesta de la misma.

Art. 10° - Requisitos para su integración.

Para ser miembro del Consejo Provincial se requiere:

- a) Tener domicilio en el departamento que se representa.
- b) Ser mayor de 18 años, egresado de una Escuela de Guardavidas, estar habilitado para el desempeño de la función de Guardavidas y contar con la Libreta de Guardavidas debidamente actualizada conforme los requisitos previstos en el Artículo 4° de esta ley.
- c) Contar con una antigüedad en el ejercicio efectivo del servicio mayor a dos años.

Art. 11° - Funciones.

El Consejo cumplirá las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Dirección de Deportes y Turismo sobre la aplicación de esta ley y la implementación del servicio en el ámbito provincial.
- b) Asesorar a la Dirección de Deportes y Turismo sobre normas y reglamentaciones a dictarse respecto de las condiciones y requisitos para la habilitación o suspensión de Escuelas de Guardavidas.

Art. 12° - Dictámenes. Forma.

Los dictámenes del Consejo Asesor deberán ser fundados y por escrito. Tendrán carácter no vinculante. En caso de apartamiento del dictamen, la Dirección de Deportes y Turismo deberá dictar resolución fundada.

Art. 13° - Carácter del cargo.

El cargo de Asesor integrante del Consejo de Guardavidas será ad honorem. Durarán en sus cargos el tiempo que establezca la respectiva reglamentación. A fin de posibilitar la presencia de los Asesores, se reconocerán viáticos por traslados a las reuniones del Consejo.

Art. 14° - Funcionamiento.

La Dirección de Deportes y Turismo convocará a reunión al Consejo cuando sea necesario contar con su dictamen de acuerdo a la materia de decisión. Un reglamento establecerá el lugar, modo y demás aspectos del funcionamiento del Consejo de Guardavidas.

**CAPÍTULO III
DE LOS GUARDAVIDAS**

Art. 15° - Selección.

Los empleadores públicos o privados están obligados a contratar el personal que preste el servicio de Guardavidas de la nómina que componga el Registro Municipal de Guardavidas. Para solicitar integrar el Registro Municipal el Guardavidas deberá presentar ante la autoridad municipal en la que aspire a desempeñar el servicio, o, en su caso, la más cercana al lugar en el que aspire a desempeñarlo, la Libreta que exige el Artículo 2° debidamente actualizada. Únicamente podrán prestar el Servicio las personas incorporadas al Registro Municipal de Guardavidas.

Art. 16° - Sanción.

El empleador que no cumpla la preceptiva anterior será sancionado con la inhabilitación de acceso al público al lugar hasta tanto regularice la situación. El personal que lleve a cabo tareas de Guardavidas sin haberse registrado será inhabilitado para el desempeño de la función por el plazo de 30 días. La autoridad de aplicación, reglamentará las sanciones aplicables en caso de reincidencia e incumplimientos a las demás disposiciones de esta ley.

Art. 17° - Plazo.

La prestación del Servicio de Guardavidas durará todo el lapso de tiempo en que el lugar se encuentra habilitado al público.

Art. 18° - Condiciones de prestación del Servicio.

Para el cumplimiento de un efectivo servicio, se exige la presencia de:

- a) Un Guardavidas cada 100 metros de playa habilitada. Durante la temporada de verano, se implementará el servicio con un Guardavidas cada 80 metros de playa habilitada.
- b) Un Guardavidas cada 100 personas en piletas o natatorios.
- c) Cuando sea necesaria la presencia de tres o más Guardavidas, el empleador deberá, como mínimo, además, instalar un mangrullo y disponer de un malacate con 300 metros de sogá náutica, un botiquín de primeros auxilios, un prismático y un equipo de comunicación. Si la playa alcanzara los 2.000 metros de costa, se deberá disponer también de una lancha con

personal diestro en su manejo y con equipo de comunicación.

Art. 19° - Indumentaria.

El empleador deberá proveer al Guardavidas de la indumentaria y distintivo. Será obligatorio el uso de:

- a) Pantalón de baño y remera de color uniforme con la leyenda "Guardavidas" y la identificación del empleador.
- b) Zapatillas.
- c) Una rosca de salvavidas con banderola.

Art. 20° - Obligaciones del Guardavidas.

Quienes presten el Servicio de Guardavidas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la vigilancia de los bañistas en el sector que le fuera indicado.
- b) Auxiliar a las personas que lo requieran en la zona que le fuera asignada.
- c) Cuidar los elementos que se le entreguen para el cumplimiento del servicio.
- d) Comunicar de inmediato al empleador si alguno de ellos no presta o deja de prestar utilidad. Devolver tales elementos al empleador al finalizar la jornada de labor.
- e) Determinar diariamente las condiciones del lugar que le fuera asignado, comunicándolo al empleador en la planilla diaria llevada al efecto. Si existiera algún tipo de peligro o anomalía, deberá poner la situación en conocimiento de los bañistas y colocar señales claras que alerten sobre el particular, en especial, banderas con el Código Internacional de Señales.
- f) Mantener la pulcritud personal y observar buen comportamiento con el público concurrente al lugar asignado.
- g) Durante el lapso de tiempo en que preste el servicio, deberá limitarse únicamente al cumplimiento de sus funciones, permaneciendo en su puesto de vigilancia y prevención sin abandonar el servicio bajo ningún concepto, salvo casos de auxilio de bañistas en peligro. En caso de fuerza mayor que le impida continuar, deberá comunicarlo al empleador para que éste arbitre su reemplazo.
- h) Recabar la presencia de la fuerza pública si razones derivadas del servicio así lo aconsejaren.
- i) No ingerir bebidas alcohólicas o sustancias que pudieran alterar las condiciones psicofísicas normales para el desempeño de la función durante todo el lapso de tiempo que ésta se extienda.

Art. 21° - Prohibición.

Queda prohibido al Guardavidas realizar cualquier otro tipo de actividad durante el desempeño de la función.

Art. 22° - Constancia.

Al inicio del servicio el empleador deberá asentar en la Libreta de Guardavidas el lugar específico en que el Guardavidas lo deberá prestar. Plazo, fecha de inicio y fin de contrato. Al finalizar, hará constar en la Libreta de Guardavidas la apreciación conceptual que le merezca el servicio prestado, calificada bajo los

siguientes parámetros: Excelente, Muy bueno, Bueno, Regular y Malo.

CAPÍTULO IV

DE LA ESCUELA DE GUARDAVIDAS

Art. 23° - Requisitos para su habilitación.

Para funcionar en el territorio provincial, las Escuelas de Guardavidas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido habilitación para impartir la enseñanza del Servicio de Guardavidas ante el Consejo de Educación de la Provincia.
- b) Hallarse inscripto en la Dirección de Deportes y Turismo como "Escuela de Guardavidas". Ninguna Escuela podrá funcionar en el ámbito de la Provincia sin contar con la previa autorización de la Dirección de Deportes y Turismo Social, previo dictamen del Consejo Provincial de Guardavidas.
- c) Elevar constancia anualmente de la contratación o renovación del Seguro de Caucción, Seguro por Accidentes, informando número de póliza y nombre de la aseguradora. El seguro por Accidentes debe dar cobertura a la totalidad del alumnado y personal docente.
- d) Contratar un Seguro de Caucción por una suma no inferior a \$ 50.000 que serán empleados en caso de cierre de la Escuela para afrontar los gastos derivados del mismo, tales como indemnizaciones laborales o civiles.
- e) Poseer un ámbito físico adecuado para el dictado de clases teóricas y prácticas: aulas, natatorios, vestuarios y baños.
- f) Contar como mínimo con un profesor de Educación Física, un instructor de salvamento y docentes idóneos en las materias que se impartan. Los profesores deberán hacer constar sus horas de enseñanza en un Libro Diario.
- g) Deberán abstenerse de emitir la Libreta que expide la Dirección Provincial de Deportes y Turismo, limitándose únicamente a certificar cada materia aprobada por el alumno, con su correspondiente calificación y la culminación del curso con todas las materias -teóricas y prácticas- aprobadas.
- h) En caso de que la Escuela de Guardavidas haya sido designada por la Dirección de Deportes y Turismo para tomar los exámenes de aptitud anuales, deberá informar a la autoridad y dar a publicidad las fechas en que dichas pruebas serán llevadas a cabo.

Art. 24° - Comuníquese, etc.

REGGIARDO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Mucho se ha repetido en estos últimos años que es necesario consolidar el turismo como una de las fuentes de ingreso más importantes para la Provincia. Sin retacear la exaltación de las bellezas naturales y de

las enormes posibilidades que ofrece Entre Ríos es necesario implementar medidas adecuadas de las que durante largo tiempo se ha carecido. Todo lo que se haga en favor del turismo, ya sea interno, interprovincial o internacional, debe ser bien recibido, y a las condiciones favorables de belleza, vivencias históricas, culturales y expresiones fraternas y de hospitalidad es menester sumarle las seguridades de una estructura adecuada en todos sus aspectos. Si compartimos estos conceptos, inevitablemente surgen dos preguntas: ¿El Servicio de Guardavidas es de interés público? y ¿está contemplada la seguridad en los espejos de aguas de Entre Ríos?

Por nuestra parte consideramos al Servicio de Guardavidas absolutamente necesario en todo lugar en el que se practiquen actividades náuticas, el ocio o la recreación relacionados con el medio acuático. Por tanto, la contestación a la primera pregunta es afirmativa y concluyente.

En cuando a la segunda, la respuesta no es uniforme, puesto que aún existen zonas acuáticas de acceso al público que carecen de este servicio o bien lo prestan personas que nunca han recibido formación alguna como socorristas.

Sabido es que la noble función del socorristas acuático o "Guardavidas" no es fruto únicamente del voluntarismo o ímpetu de arrojo. Si bien hay en toda persona con vocación de "Guardavidas" un componente indiscutido de valores humanos, que se trasuntan en la solidaridad y desprendimiento excepcionales ante los semejantes, lo cierto es que brindar seguridad requiere también de una suma de conocimientos teóricos y prácticos que permiten asistir, orientar, vigilar, supervisar y en su caso, tomar decisiones correctas en casos extremos de salvataje a bañistas. Esto, lo repetimos, no se improvisa, requiere de conocimientos, métodos, técnicas, disciplina, estabilidad, equilibrio emocional y fortaleza física.

El presente proyecto que pongo a consideración de los señores legisladores contempla la obligatoriedad del Servicio en todo lugar en el que se practiquen deportes acuáticos o recreativos en espejos de agua y la necesidad de unificar en todo el territorio provincial el Servicio de Guardavidas, diseñando un perfil que reúne las existencias propias de la función: condiciones psicofísicas, conocimientos teóricos-prácticos y buena conducta y el contralor de tales recaudos a través de la Dirección de Deportes y Turismo, mediante la expedición y anotaciones en la Libreta de Guardavidas. A su vez, incorpora al órgano de aplicación de la ley, el asesoramiento específico que sólo pueden brindar los idóneos, designados por las Escuelas de Guardavidas que dicten cursos de enseñanza del Servicio en la Provincia, estableciendo la necesidad de que éstas sean habilitadas por el Consejo Provincial de Educación y cuentan, además, con la pertinente habilitación municipal.

Se establece, asimismo, la obligatoriedad de los empleadores -municipalidades, clubes, etc.- de prestar el Servicio de Guardavidas en todo natatorio, playa o lugar de acceso público a espejos de agua, recurriendo a la nómina que cada Municipalidad debe llevar, denominada "Registro Municipal de Guardavidas" imponiendo -a empleadores o empleados- en caso de incumplimiento, la sanción de inhabilitación. Además, se fijan las pautas mínimas para la prestación del servicio, tanto respecto de la cantidad de socorristas -considerando la extensión del lugar habilitado y la afluencia de público-, como a la indumentaria identificatoria y elementos mínimos de salvataje que deben estar a disposición y bajo responsabilidad del Guardavidas.

Con este proyecto hemos receptado el legítimo interés de muchos jóvenes y adultos que están aprendiendo o desempeñando tan noble oficio, adiestrándose en las primeras Escuelas de Guardavidas que imparten enseñanza en nuestro medio, al par que se cumple con un deber indelegable que es el de velar por la seguridad y el bienestar general, aportando, además, desde este ángulo, a una política de fomento del deporte, la recreación y el turismo.

Santiago C. Reggiardo
- A las Comisiones de Cultura, Turismo y Deportes y de Legislación Agraria y del Trabajo.

XXXV

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Ente Regulador de la Telefonía, a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, a las instituciones de defensa del consumidor y a la empresa TELECOM, para solicitar que rápidamente se arbitren los medios necesarios para garantizar una adecuada atención a los usuarios del servicio telefónico en las ciudades de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - Señalar que se considera una atención deficiente la falta de oficinas en las principales ciudades, para que el público pueda reclamar por sus derechos, sin tener que deambular en busca de soluciones, ajenas a la empresa prestadora del servicio.

Art. 3° - Señalar con preocupación el trato desconsiderado y carente de cortesía que sufren los usuarios por el operador que recibe de manera distante -Rosario- sus reclamos ocasionales. Los que por lo común nunca son adecuadamente satisfechos.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

D'ANGELO - LAFOURCADE -
RODRIGUEZ SIGNES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Son muchas las quejas de los usuarios de los servicios telefónicos que llegan a oídos de los legisladores.

La inexistencia de una verdadera atención al público en las ciudades exacerba a los usuarios que no logran comunicarse con la empresa, para reclamar por errores en la facturación, falta de factura en tiempo oportuno, fallas del servicio, múltiples erratas en la guía, etc.

Sin duda que las empresas privilegian el lucro. Y mucho más las empresas monopólicas. No les importa que los usuarios les hayan hecho ganar muchísimo dinero. No debemos olvidar que los usuarios son seres humanos y requieren ser tratados como tales.

Queremos interceder, como representantes del pueblo de la provincia de Entre Ríos, para que haya una mejor atención a los usuarios, o -más propiamente expresado- que existe alguna atención.

Sabemos que los servicios son modernos, que existen muchas alternativas tecnológicas, sabemos también de la alta rentabilidad de las empresas de telefonía y baja competitividad. Pero es notoria, sobresaliente, la escasa importancia que se le da al cliente, salvo en el orden de la recaudación.

Reclamamos por una mejor y más cercana atención a los usuarios. TELECOM no está en el Olimpo, aunque así lo crea. Está aquí y debe respetar elementales normas de cortesía, una de las cuales es no sustraerse al contacto directo con los usuarios, los que -de persistir esta situación- deberán denominarse simplemente "víctimas".

Esa falta de cortesía, ajena a las características entrerrianas, debe ser desterrada la lejanía de los que desde Rosario "solucionan" tan sólo verbalmente los problemas, que van concitando un fastidio generalizado en los sufridos clientes obligados de la telefonía.

Es por eso que solicitamos a las autoridades ejecutivas de la Provincia y de la Nación y de la propia empresa, para que abandone esta absoluta falta de consideración para con los seres humanos llamados usuarios. Tal sea una quimera lo que se pretende, pero, pese a ello, tenemos la esperanza de ser escuchados por los directivos de la empresa beneficiaria de las ganancias del servicio telefónico.

Ana D'Angelo - Adolfo Lafourcade -
Julio Rodríguez Signes

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXXVI

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de solicitar que por la Dirección Provincial de Vialidad se proceda a la finalización del enripiado del tramo faltante correspondiente al camino a Colonia San Lorenzo, departamento Federal, comprendido entre las Rutas Provincial Nro. 22 y Nacional Nro. 127.

Art. 2° - De forma.

CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este camino que conecta las Rutas Nacional Nro. 127 y Provincial Nro. 22 es vía de comunicación de la Colonia San Lorenzo departamento Federal, con los demás centros habitacionales, de los cuales utiliza los servicios con los que no cuenta, fundamentalmente, en materia de salud.

El camino en cuestión fue proyectado para su enripiado total, habiendo sido los vecinos de la Colonia quienes participaron con su trabajo en las tareas de desmonte y limpieza, pero sólo se enripió un tramo de aproximadamente 10 km. desde la Ruta Nacional Nro. 127, encontrándose en la actualidad paralizada dicha obra desde hace largo tiempo.

La falta de ripio produce grandes inconvenientes a esta zona, pues a su deteriorada economía, dedicada especialmente a ganadería y agricultura se suma la imposibilidad de sacar sus productos, la comunidad escolar y queda incomunicada, y lo que destaca como grave es la falta de atención médica, que cuando un caso urgente necesita ser derivado a un Centro de Salud o de especialización más compleja, ante la menor lluvia no pueden salir hasta las rutas pavimentadas, habiendo sucedido ya casos de fallecimiento por estas razones.

Ante esta situación solicito de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

José O. Cardoso

- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

XXXVII

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Subsecretaría de Desarrollo Energético de la Provincia a efectos de solicitar se tomen las medidas necesarias para proceder a dotar de energía eléctrica la zona de aproximadamente 8.000 metros entre Colonia Hambis y La Clarita en el departamento Colón.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Secretaría de Energía de la Provincia se inicien los trámites correspondientes a fin de incluir en el Fondo de Electrificación Rural el proyecto elaborado, en el más breve plazo posible.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

DEL REAL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es de suma importancia la concreción de esta obra, tendientes a beneficiar con energía eléctrica a los productores rurales de la zona de influencia del correspondiente tendido. Al iniciar hoy el tercer milenio es inconcebible que todavía en nuestra Provincia encontremos zonas desprotegidas y relegadas de los beneficios que brinda la energía eléctrica, favoreciendo la actividad comercial y acercando el progreso y la tecnología. Zonas como ésta ya sufren las consecuencias de verse postergadas por la falta de caminos y las distancias que los separan de los grandes centros poblados y de todos los adelantos que en los mismos se viven.

El proyecto de referencia favorecería en un tramo de aproximadamente 8.000 metros a ocho familias, las que han sido relevadas mediante los estudios efectuados por técnicos de EDEERSA y las que solo esperan acogerse a los beneficios del F.E.R. (Fondo de Electrificación Rural), a efectos de lograr una financiación acorde a sus posibilidades y logrando de esta manera la obtención de un servicio por el que vienen bregando durante muchos años y que hasta la fecha no han obtenido respuesta alguna.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Félix E. Del Real

- A la Comisión de Energía y Combustible.

XXXVIII

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de solicitarle, que se incorpore en el Presupuesto para el año 2.000, con derivación a la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de ejecutar la obra de construcción de una rotonda en el cruce de las Rutas Provinciales 6 y 39 en el departamento Tala.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio de la Dirección Departamental de Vialidad, se inicien los estudios correspondientes para la ejecución en el más breve tiempo de la obra que se solicita.

Art. 3° - De forma.

TRONCOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

De la mano del notorio incremento y significativa fluidez del tránsito que se verifica en estos dos verdaderos corredores que definen en gran parte la circulación y el transporte de nuestra Provincia, han crecido las exigencias, en cuanto a las condiciones eficaces de seguridad.

En este caso, es necesariamente urgente tomar acción directa con las características del punto en que la Ruta Provincial Nro. 6 se encuentra con la Ruta Nro. 39, definiendo las vías hacia los cuatro puntos cardinales de Entre Ríos. Dicho encuentro, a pesar de su diseño actual, carece de la seguridad prevista para la intersección de dos rutas tan transitadas, debiendo considerarse la construcción de una rotonda de tránsito, según pautas que ya se han concretado en otros puntos de la Provincia, brindando una eficacia total.

En función de responder a elementales criterios de seguridad vial, y de extremar recaudos ante de lamentar accidentes y fatalidades, es que corresponde el pronto tratamiento de este tema y su recepción por las autoridades competentes.

Ricardo A. Troncoso
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

XXXIX

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si la Secretaría de la Producción puede brindar informes sobre el siguiente detalle:

- a) Cuántos proyectos se aplicaron en el departamento Feliciano.
- b) Quiénes fueron los beneficiarios o adjudicatarios de tales proyectos.

- c) Qué monto de dinero tenía previsto cada proyecto.
- d) Cuál era el plazo de ejecución de cada proyecto.
- e) Si todos los proyectos se cumplieron en tiempo y forma.
- f) Si es posible, detallar los temas a los que hacían referencia cada proyectos.

José O. Cardoso - Elena R. Alfaro de
Mármol - Ricardo A. Troncoso

- De acuerdo al Artículo 77° de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

SRA. ALFARO DE MARMOL - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que en el punto a) de este pedido de informes luego de "proyectos", se agregue "y planes período 95-99", que no figura por una omisión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se tomará nota, señora diputada.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XL

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Sobre caminos de la producción:

Primero: Qué cantidad de kilómetros se realizaron como Caminos de la Producción, dentro de la provincia de Entre Ríos.

Segundo: En qué lugares y departamentos se realizaron estos Caminos.

Tercero: Cuánto dinero se afectó para este proyecto y cuál fue el plazo establecido para su ejecución.

Cuarto: Si se cumplió con todo lo presupuestado en tiempo y forma.

José O. Cardoso - Elena R. Alfaro de
Mármol - Ricardo A. Troncoso

- De acuerdo al Artículo 77° de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

XLI

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Consejo General de Educación, a efectos de solicitarle la creación de un Jardín Maternal en la localidad de Brugo en el departamento Paraná.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección de Arquitectura se adopten las medidas necesarias para la realización de la infraestructura indispensable para su funcionamiento.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad dar respuesta a la comunidad de Pueblo Brugo, quienes han conformado una comisión para trabajar en este proyecto, objetivo que se fijaron años atrás mas precisamente en 1.996, con un trabajo lento ya que esta comisión nunca recibía ayuda alguna, solo el trabajo de ellos de dar y ayudar a los niños y sus familias.

Esta comunidad necesita contar con un Jardín Maternal ya que los cambios que la institución produciría en las bases formativas de los futuros alumnos de la Escuela Primaria serían notorios, además constituirá un centro de relaciones entre grupos y personas. La necesidad de ingreso al Jardín Maternal está basada en una búsqueda por parte de las familias de una mejor educación y una asistencia social efectiva.

El Jardín Maternal tendría una legítima vinculación a un sentido puramente comunitario. Absorbería demandas expresas a la vez que mantendría y fortalecería a la identidad de la comunidad y su contexto. Se transformaría a un ámbito preventivo, psicoprofiláctico, de control sanitario se promovería la lactancia materna, se detectarían problemas de aprendizaje para garantizar mejores logros para su vida presente y futura.

La función principal y fundamental del Jardín Maternal es lograr, sobre la base del efecto, el desarrollo integral del niño, realizando para ello esta conclusión, de lo educativo y la atención asistencial entre los que podemos mencionar, la estimulación de hábitos de integración conservación del medio ambiente.

Incentivar los procesos de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, de las formas de expresión personal, de la comunicación verbal y gráfica. Favorecer el proceso de maduración del niño en lo sensoriomotor la estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio-afectivo y los valores éticos.

Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia.

Prevenir y atender desigualdades físicas, psíquicas o sociales, originadas en deficiencia de orden

biológico, nutricional, familiar o ambiental mediante programas especiales y acciones articulada con otras instituciones comunitarias.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Rubén E. Maín

- A la Comisión de Educación.

XLII

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al señor Secretario de Seguridad Social de la Nación, doctor Melchor Posse, a los efectos de expresar su satisfacción por el proyecto de posibilitar que los afiliados a la jubilación privada que deseen retornar al sistema público de reparto dispongan de un pedido de seis meses para hacerlo.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

RODRIGUEZ SIGNES - TORRES -
D'ANGELO- ALFARO DE MARMOL -
CARLINO - MAIN - LAFOURCADE -
GUIFFREY - REGGIARDO -
CUSINATO - CARDOSO - FORTUNY
TRONCOSO - MAIDANA - BURNA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como es de universal conocimiento, uno de los mayores atentados contra el patrimonio de los trabajadores argentinos cometidos en la década de vigencia del capitalismo salvaje que acaba de finalizar, fue contra el sistema jubilatorio, transformado en una mercancía común y silvestre, en detrimento del sistema oficial de reparto, que, con sus yerros, representaba una conquista muy sentida para quienes se desempeñaban en relación de dependencia.

En vez de aguzar la imaginación para perfeccionar y corregir, el menemismo aprovechó hábilmente la coyuntura para entregar también el sistema previsional a manos privadas que no tienen otro interés, en este caso, que el del beneficio de sus propietarios. Lo que puede ocurrir en caso de descalabro, queda librado a la buena de Dios.

Nunca se le pasó por la cabeza a los pintorescos "herederos de Perón" que dominaban junto con Cavallo, Alsogaray, etc, la economía nacional, mejorar, asimilar a los tiempos nuevos el sistema de reparto. Lo importante no era la gente, sino los negocios de los paniaguados.

En buena hora y en cumplimiento de claras afirmaciones efectuadas durante el tiempo preelectoral,

el Secretario de Seguridad Social, doctor Melchor Posse, ha expresado que "hemos decidido impulsar un proyecto para que los afiliados a la jubilación privada que quieran volver al sistema público de reparto dispongan de 180 días para hacerlo. Con esta iniciativa esperamos recuperar para la ANSES un millón de afiliados, lo que junto al nuevo empleo y al combate al trabajo en negro, permitirá reforzar la recaudación previsional estatal, y con ese dinero aumentar la jubilación mínima actual."

Los claros designios reaccionarios que impulsaron el desguace del sistema de reparto están a la vista. Lo asombroso es que funcionarios surgidos de un movimiento popular usen su capacidad para urdir tramas tan negativas para los intereses de la gente de trabajo.

Nadie, salvo que sea un hipócrita, puede ignorar que en estos diez años de presunto transitar por el primer mundo, el trabajo en negro ha tenido un incremento de caso el cincuenta por ciento. Esa es -digámoslo de una vez- la herencia recibida. Esta ha sido la obra nefasta de un equipo de personas sumamente inteligentes que no se equivocaron, sino que hicieron todo esto deliberadamente.

Pero como lo hecho está y la trabazón legal estructurada en torno a estos intereses es tan fuerte, amén de haber construido una cúpula judicial rayana en lo cortesana y servil, resulta casi imposible que el campo minado por el menemismo vuelva a ser terreno fértil. Deben acudir, entonces, a actos como los proyectados por el Secretario de Seguridad Social, para que las AFJP en vez de ser las niñas de los ojos del menemismo, sean competidoras con el sistema solidario de reparto, acorde con la filosofía misma que debe tener la jubilación: un beneficio para el que trabajó durante toda su vida y de ninguna manera un suculento negocio para unos cuantos banqueros.

Estas son las razones, simples y sencillas, por las que hemos presentado este proyecto, que queremos que sirva de aliento a un funcionario con sentido progresista, es decir con sensibilidad social. En tiempos en que hablar de estas cosas resultaba una especie de atentado contra la ideología predominante en un gobierno que se creía eterno, era difícil encontrar a un personaje cercano al entonces oficialismo que no se llenase la boca de los supuestos logros del menemismo. El Presidente se había convertido casi en un dios, que merecía desde el avión digno de "Las mil y una noche", hasta la pista vecina a la casita que se había construido en Anillaco.

Los hombres de la oposición éramos los zonzos que no sabíamos que estábamos en el "primer mundo". Que nuestro pueblo, nuestros chicos, nuestros viejos, estaban igual que los chicos y los viejos de Noruega, Finlandia, Inglaterra o España.

Pero resulta que los indigentes están aquí y son millones más que cuando ellos llegaron. Ahora debemos afrontar el tiempo en que nos toca solucionar

las desgracias estructuradas, pareciese que con malignidad por los "yuppies" de Chicago, devenidos en gobernantes argentinos.

Esta idea de Melchor Posse tiende a eso.

Julio Rodríguez Signes - Adolfo A. Lafourcade - Mónica Torres - Ana D'Angelo - Alvaro Guiffrey - Santiago Reggiardo - Elena Alfaro de Marmol - Gustavo Cusinato - José O. Cardoso - Gaspar L. Carlino - Manuel Fortuny - Ricardo Troncoso - Rubén E. Main - Marcelo Maidana - Hernán Burna

- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

XLIII

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Nación para que a través de la Dirección Nacional de Vialidad se incluya en el plan de obras la iluminación de los cruces de la Ruta Nacional Nro. 127 con las siguientes intersecciones: Ruta Nacional Nro. 127 con Ruta Provincial Nro. 6, en el departamento Federal; Ruta Nacional Nro. 127 y cruce urbano con las localidades de Sauce de Luna y Conscripto Bernardí, departamento Federal; Ruta Nacional Nro. 127 en su intersección con la Ruta Provincial Nro. 28, Distrito Carpinchorí, departamento Federal; y en el departamento Federación, los cruces de la Ruta Nacional Nro. 127 con las localidades de San Jaime de la Frontera y Los Conquistadores, incluida la intersección con la Ruta Provincial Nro. 2 (en construcción).

Art. 2° - Solicitar a los organismos antes mencionados la urgente ejecución de las obras interesadas, a fin de evitar continúen produciéndose graves accidentes por esta causa.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

FORTUNY - ALFARO DE MARMOL - CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La falta de iluminación de la Ruta Nacional Nro. 127 en los cruces con las Rutas Provinciales Nros. 6, 28 y 2 (actualmente en construcción, y que conecta las ciudades de Chajarí con Feliciano), y en los accesos a varias localidades de los departamentos Federal y Federación, da lugar a una sucesión de accidentes en forma casi continua, habiéndose cobrado ya muchas

víctimas fatales y producido secuelas físicas graves a quienes han sido partícipes de los mismos, poniendo por lo tanto en situación de riesgo constante a quienes circulan por ella.

Esta situación provoca además un permanente estado de alerta de los pobladores de las localidades afectadas, quienes son conocedores de la peligrosidad de estos cruces, pues asisten diariamente en auxilio de tan lamentables episodios, y cotidianamente deben atravesar estas arterias para el desenvolvimiento de sus actividades.

Debemos atender asimismo la importancia que ha adquirido esta ruta como corredor bioceánico y columna vertebral del MERCOSUR, con el consiguiente aumento del tránsito.

De lo expuesto surge la necesidad de adoptar con urgencia medidas de seguridad para evitar estos accidentes que sólo producen lamentables pérdidas de vidas y discapacidades de niveles importantes y dificultan la fluidez normal de transitabilidad que una vía de comunicación de estas características debe tener.

Ante las razones expresadas solicito de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel Fortuny - Elena Alfaro de
Mármol - José Cardoso
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

**XLIV
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, el proyecto de Prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual y el SIDA, de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

Art. 2º - Comuníquese, etc.

MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde la universidad y en particular desde este proyecto, se viene trabajando en actividades de prevención desde 1.993, en todo este tiempo la función estuvo orientada al sector que se considera de mayor exposición y riesgo, la franja de edad comprendida por la juventud, por este motivo la tarea de prevención conlleva a la actividad educativa.

Además de editar material de prevención que se dan a conocer en las diferentes vías

comunicacionales, se realizan cursos, talleres y charlas articuladas con el sistema educativo.

El curso anual de formación de multiplicadores en prevención que lleva cinco ediciones, hace hincapié en la formación de líderes comunitarios, es muy importante para este proyecto.

La Secretaría de Extensión Universitaria y cultura realiza trabajos dirigidos a personal no docente, docente, estudiantes universitarios y a jóvenes de distintos niveles educativos fijando como objetivo principal de formación en la población juvenil.

Se trabaja en la prevención de adicciones a drogas intravenosas, vía de notorio incremento en la infecciones con el HIV.

Las enfermedades de transmisión sexual (ETS) en nuestra Provincia va aumentando, y es sabido que la posibilidad que un ETS no reciba atención médica es mayor entre las mujeres, afectando su salud y posibilidad futura. Contraer y portar una ETS aumenta hasta un 10 por ciento el riesgo de que entre al organismo el HIV.

Educación respecto a la prevención durante el embarazo será de suma importancia ya que Argentina es uno de los países de Latinoamérica con mayores nacimientos de niños con el HIV, la existencia de nuevos medicamentos hacen que se reduzcan significativamente las posibilidades de infectar al hijo.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Rubén E. Main
- A la Comisión de Salud.

**XLV
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para hacerle conocer el sumo interés de este honorable Cuerpo Legislativo por la pronta culminación del trámite por el cual se solicita la concesión de la Zona Franca de Concepción del Uruguay, a los efectos de que ésta pueda comenzar sus actividades, las que beneficiarán la economía de una región argentina y, al mismo tiempo, posibilitarán la creación de genuinas fuentes de trabajo.

Art. 2º - De forma.

CUSINATO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Como es de dominio conocimiento, hace ya algún tiempo se efectuó el proceso de licitación de la concesión de la Zona Franca de Concepción del

Uruguay. Sin embargo, la complicada trama de la burocracia que debe seguirse -y que en real forma del Estado debe simplificarse y hacerse expeditiva- hace que todavía no haya sido adjudicada.

Tal demora impide, en la práctica, que la Zona Franca sea una realidad. Es posible que falten algunos pasos administrativos, en ocasiones complicados de situar, por lo que se torna indispensable que esta Honorable Cámara, vocera natural de las inquietudes provinciales, manifieste su palabra frente a la cuestión.

Mientras, un importante grupo conformado por las fuerzas vivas y las entidades intermedias de Concepción del Uruguay, consciente de los beneficios que el funcionamiento de este ámbito traerá aparejado, ha participado en forma activa de la iniciativa, siguiendo de cerca cada uno de sus pasos.

Es más que obvia la causa que motiva este proyecto. Teniendo en cuenta las ventajas que en múltiples áreas puede traer aparejada la efectiva implementación de la Zona Franca, su materialización no puede ni debe demorarse, no sólo por los anhelos de una región, sino también por la voluntad política del Gobierno Nacional y Provincial, que deben ser alertados de la situación planteada.

Por todo lo antes mencionado, recomiendo esta iniciativa a los señores diputados, quienes, estoy seguro, brindarán su apoyo a la misma, habida cuenta de la urgencia que la impulsa.

José C. Cusinato

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XLVI PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º. - Dirigirse al Presidente de la Nación y a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación manifestándoles la preocupación de esta H. Cámara ante la insistencia de autoridades uruguayas de reimplementar la construcción del Puente Buenos Aires - Colonia.

Art. 2º.- Expresar el rechazo y oposición a las construcción de esta obra que perjudicaría sustancialmente no sólo a los intereses de Entre Ríos, sino a los de la región.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

RODRÍGUEZ SIGNES - D'ANGELO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En la reunión llevada a cabo en la ciudad de uruguaya de Colonia el pasado 4 de febrero el Presidente del vecino país, Julio María Sanguinetti, le transmitió a nuestro Presidente, Fernando de la Rúa, la preocupación de su Gobierno "por la demora del Parlamento argentino en aprobar la construcción del Puente Buenos Aires - Colonia", opinión que comparte su sucesor, el electo Jorge Baatle.

como es nuestro conocimiento, la Cámara de Diputados del Uruguay, convirtió en ley el Tratado binacional en agosto del año pasado, mientras que en el Senado argentino es un tema pendiente, dada la resistencia que genera el proyecto del impacto ambiental, geopolítico y económico.

La mega obra proyectada en modo particular afectará los intereses de nuestra Provincia y de la región, ya que lejos de contribuir a la pretendida integración, nos sumirá en un aislamiento irreversible con nefastas consecuencias para nuestro merecido desarrollo económico y social.

Apostamos a la consolidación del MERCOSUR, a la integración solidaria de las naciones, pero nos oponemos a este tipo de obras, que profundizarán la concentración económica y demográfica, en detrimento de un equilibrado y equitativo desarrollo de las provincias que lo componen.

A partir de estos fundamentos es que apelamos a nuestros representantes en el Congreso Nacional para que rechacen esta iniciativa, en defensa de los intereses de las mayorías nacionales.

Julio Rodríguez Signes - Ana D'Angelo
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

XLVII PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que correspondiere, a efectos de solicitarle la creación del Instituto Superior de Educación Agropecuaria, que funcionará en el Instituto Secundario Cerrito, de la localidad de Cerrito, en el departamento Paraná.

En un primer tramo (2 años), a quienes lo acrediten se les otorgará el título de: Técnico Superior en Producción y Administración Rural.

En un segundo tramo (2 años), de especialización, se les acreditará a quienes lo hayan cursado el título de: Técnico Especialista en Producción Animal; Técnico Especialista en Producción Vegetal; y Técnico Especialista en Administración Rural.

También se solicita tenga a bien se realicen durante los cuatro años de formación, el dictado de materia con orientación pedagógica, que acrediten los títulos de: Profesor de Educación Agropecuaria con Especialización en Producción Animal; Profesor de Educación con Especialización en Producción Vegetal; Profesor de Educación con Especialización en Administración Rural.

Art. 2° - De forma.

MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La creación de un Instituto Superior de Educación Agropecuaria, el cual desarrollará sus funciones en las instalaciones del Instituto Secundario Cerrito, apunta a promover la formación de futuras generaciones ubicando al trabajo como valor articulador entre el sistema educativo y el mundo laboral en función de los derechos sociales.

Cabe destacar, que la orientación agropecuaria de este Instituto tiene un sentido válido, ya que el departamento Paraná es uno de los mayores con superficies sembradas de la Provincia en los últimos años, lo que da cuenta que sus dueños y sus hijos reciban el beneficio de una educación, que posibilite mayor eficiencia y eficacia en las actividades agropecuarias y de producción animal, evitándose así la emigración rural y el mejor aprovechamiento de los recursos.

Por otra parte el cursado de materias con orientación pedagógica habilitaría al egresado a dictar clases en las numerosas Escuelas Técnicas y Agropecuarias que se encuentran en la Provincia, ya que no existe ninguna institución de formación docente con estas especialidades.

Se sostiene además que en un futuro se ampliaría la oferta educativa alcanzándose el nivel universitario a través de la Licenciatura en Producción Vegetal, Animal y/o Administrativa Rural, como así también en Educación Agropecuaria, facilitadas por convenios entre instituciones terciarias y universitarias.

Por todo lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén E. Main
- A la Comisión de Educación.

**XLVIII
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Señalar que comparte la generalizada preocupación ante el rebrote neonazi en algunos sectores de la sociedad europea y, específicamente, por la llegada al poder en Austria de una coalición, uno de cuyos componentes adolece de esa tendencia xenófoba, racista y demagógica.

Art. 2° - Expresar que coincide con lo señalado por el ex Presidente Raúl Alfonsín, en acto compartido con todas las vertientes políticas en el sentido de que a este tema "hay que darle la importancia que tiene hoy en el mundo, no simplemente en Austria" y que "está apareciendo la xenofobia en Argentina con los miembros de naciones latinoamericanas".

Art. 3° - Dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores manifestando que apoya la iniciativa presidencial de que al respecto se adopte una posición común de todas las naciones del MERCOSUR.

Art. 4° - Hacer suya la preocupación expresada por la comunidad israelita, uno de los principales blancos de la irracionalidad totalitaria, remitiendo copia de la presente.

Art. 5° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, interesándolo para que adopte las medidas que sean necesarias a fin de que desde el comienzo del año lectivo se intensifique en todos y cada uno de los establecimientos de enseñanza existentes en el territorio provincial el conocimiento de los horrores que en la humanidad han provocado las ideologías totalitarias al acceder al poder, como así también los valores solidarios de la democracia, la tolerancia y el respeto al pensamiento ajeno.

REGGIARDO - RODRÍGUEZ SIGNES
ALFARO DE MARMOL - TORRES-
LAFOURCADE - MAIDANA -
CARDOSO - CUSINATO - BURNA -
D'ANGELO - GUIFFREY - FORTUNY
CARLINO - TRONCOSO - MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Cíclicamente reaparecen fantasmas que se creían sepultados por el tiempo, la razón y la justicia.

El nazismo y sus variantes diversas, como el fascismo y el franquismo o el stalinismo y sus distintas facetas y también el nacionalismo exacerbado y criminal (ETA es el caso más conocido) resurgen y al hacer asesinan seres humanos y tronchan expectativas de progreso y bienestar.

En estas semanas el mundo, que felizmente guarda la experiencia de las guerras mundiales, la guerra civil española, las locuras de Vietnam y de Camboya, de Afganistan, Kosovo, Chechenia, de China

"Popular", de Irlanda, los genocidios de los Kurdos, de Videla, Pinochet, Stroessner, las persecuciones religiosas, las guerras tribales, los conflictos interminables entre palestinos e israelitas..., el mundo -señalábamos- mira con preocupación hacia Austria.

El pequeño país europeo, no mucho más grande que nuestra provincia de Entre Ríos, ayer cabeza de un imperio de mil años, multirracial y tolerante con sus etnias componentes, se transformó con el paso del tiempo en la cuna del nazismo, hasta ser absorbida por la maquinaria nazi, que la convirtió en un trozo más del aparato de Hitler para conquistar el mundo.

Muchos millones de vidas costó la aventura, al igual que la ambición demencial de Stalin o el endiosamiento de Mao.

Primero, a mediados de los 40, cayó el nazi-fascismo. Desgraciadamente la guerra fría, interminable, hipócrita y cruel, consumió monstruosa cantidad de vidas. Hace una década el viento de la libertad derribó el imperio comunista, que parecía inconmovible, casi eterno.

Algunos hablaron del fin de la historia. Supusieron que todo estaba asegurado, tal vez con ingenuidad se pensó en una creciente instalación de la sensatez a nivel universal.

No fue así, viejos nombres regresaron a la primera plana. Regiones que parecían tan lejanas como los romances medievales demostraron tener personalidad y vigencia: casi toda la Europa oriental, aplastada por la ex URSS, estuvo contenida solamente por la fuerza bruta y al extinguirse ésta, reaparecieron naciones olvidadas, nacionalismos reprimidos solamente a fuerza de tortura, prisión y muerte.

Austria no fue ajena a todo eso: rescatada del dominio soviético por la presión occidental en los inicios del '50, comenzó una larga de predominio realmente democrático.

La inmediata vecindad con el derrumbado imperio soviético hizo que la cuna del vals se transformara en tierra de destino de gran cantidad de extranjeros empobrecidos, que contrastaban claramente con el bienestar imperante en ese país.

Ello generó un problema que seguramente es tan viejo como el mundo y que, en definitiva, consiste en saber que hacer, en momentos de crisis laboral, con los vecinos pobres que se trasladan a territorio en mejores condiciones. Si la cuestión se estudia, se analiza y se resuelve en mayor o menor grado, con criterios de cordura, la solución tiene que ser racional.

Si en caso contrario, como ha ocurrido en Austria, se apela a la demagogia, al odio al extranjero, si se exaltan figuras demenciales como las de Hitler, Mussolini o Franco, si se siembra demagogia, exaltaciones a imperios universales, a pretéritas glorias perdidas, a camisas negras, pardas, azules o rojas, si políticos irresponsables, empresarios empeñados en vender armas, azuzan la preocupación de la gente

señalando falsos enemigos, la locura está instalada y la mecha del explosivo se ha prendido.

Europa, la Europa comunitaria, en general, da la impresión que no ha tomado en profundidad el grave tema de la pacífica invasión de millones de pobres a su privilegiado territorio. Si bien la legislación contempla acabadamente la cuestión en muchos de esos países, pareciese que ello no ha sido suficientemente debatido en la sociedad en su conjunto.

Austria es el ejemplo cabal: hasta Aznar, el conservado gobernante español, está espantado por el episodio austriaco y es uno de los que encabeza la reacción contra el peligro de contagio, que -obviamente- asusta a la comunidad europea. Pero, como se ha alertado, el problema no se reduce a Austria, ni tan siquiera a Europa, sino que debe alertar a todo el mundo, para que se adopten soluciones racionales a un drama que contiene fuertes contenidos emocionales.

En la Argentina se ha tratado seriamente esta cuestión. Los partidos políticos, colectividades afectadas y otras instituciones, al igual que el Poder Ejecutivo y el Ministro de Relaciones Exteriores han tratado el tema y se está tratando de lograr una posición común con el resto de las naciones del MERCOSUR.

Esa es la motivación de este proyecto. Como cuerpo representativo de una ciudadanía que es tolerante, plural y pacífica, no podemos sino expresar nuestra preocupación, nuestro repudio a todos los que quiera exaltar el odio al extranjero, al diferente, al que pretenda atentar contra los cimientos de la convivencia, que sólo pueda progresar y existir en democracia.

Santiago Reggiardo - Julio Rodríguez Signes - Elena R. Alfaro de Marmol - Mónica Z. Torres - Adolfo Lafourcade - Marcelo E. Maidana - José O. Cardoso - José C. G. Cusinato - Hernán Burna - Ana D'Angelo - Alvaro Guiffrey - Manuel A. Fortuny - Gaspar Carlino - Ricardo A. Troncoso - Rubén E. Main

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XLIX PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que correspondiere, a efectos de solicitarle, se realicen los arreglos y las refacciones que sean necesarias en la Escuela Nro. 72 "Guillermo Hudson" de la localidad de Antonio Tomás, zona rural del departamento Paraná.

Art. 2° - De forma.

MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución está dirigido a la necesidad impostergable de arreglo y refacción de este edificio que data del año 1.886 y que se encuentra en pésimas condiciones. La mayoría de las familias que habitan la localidad de Antonio Tomás son de muy bajo recurso, no pudiendo de esta manera cubrir las necesidades básicas, siendo la Escuela Nro. 72 "Guillermo Hudson", el lugar de contención de los 32 alumnos que allí concurren, teniendo en cuenta que los hombres, padres de familias, se dedican a la fabricación de ladrillos, a la extracción de piedra para la construcción, hacheros, pequeños agricultores, quienes son los que integran la comisión cooperadora y también los que no poseen los recursos necesarios para encarar una solución definitiva para su escuela.

Viendo lo expuesto anteriormente y confirmando que la escuela se encuentra en pésimas condiciones económicas; solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén E. Main
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

L

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que corresponda, a efectos de solicitarle se instrumenten las medidas necesarias para realizar la pavimentación en su tramo final de la Av. General San Martín de la localidad de Hasenkamp, la cual es la unión de la Ruta Provincial Nro. 32 con la Ruta Nacional Nro. 12, en el departamento Paraná. Por otra parte se solicita el bacheo de la Ruta Provincial Nro. 126, acceso a Hasenkamp.

Art. 2° - De forma.

MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto hace a la necesidad imperiosa de finalizar la construcción del tramo sin pavimentar, el mismo tiene una longitud de 280 metros. Este constituye la unión de dos rutas con transportes de camiones de gran porte que en los días de lluvia no pueden cruzar por el tramo no terminado y circulan por las calles de la ciudad de Hasenkamp, las cuales no están preparadas para soportar el gran peso de estos vehículos, produciendo así las roturas de dichas calles.

Este tramo sin pavimentar hace aproximadamente 9 ó 10 años que se encuentra en ese estado.

Por otra parte se solicita el bacheo de la Ruta Provincial Nro. 126, acceso a Hasenkamp, debido a que es una zona agrícola-ganadera y el tránsito es muy fluido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén E. Main
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

LI

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien correspondiere, a efectos de solicitarle la ampliación y refacción del Hospital Brage Billar y Asilo de Anciano de la localidad de Hasenkamp, en el departamento Paraná.

Art. 2° - De forma.

MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En estos últimos años se ha ido incrementando la asistencia de pacientes en el Hospital Brage Billar, como consecuencia directa del aumento de la población, caída de obras sociales, pérdida del poder adquisitivo, desempleo, etc.

Este nosocomio cuenta con un único consultorio externo, el cual sirve como sala de emergencia y de vacunación. Es imprescindible la ampliación y refacción del mismo, ya que éste cuenta con un servicio de pediatría cuya consulta se desarrolla en una sala que da al área de internación del mismo, por lo consiguiente esto trae severos trastornos a los enfermos que se encuentran internados allí, y ante la presencia de los pacientes ambulatorios se ve comprometida la posibilidad de contraer enfermedades infecto-contagiosas.

Por otra parte en el Hospital Brage Billar se presta servicio odontológico, el cual se desarrolla dentro de la sala de internación; tampoco existe sala de partos, y el servicio de Dirección, Secretaría y Administración se presta dentro de un espacio físico muy reducido.

De la misma manera que el Hospital Brage Billar necesita refacciones y ampliaciones, lo hace el Hogar de Ancianos, que está dentro de dicho nosocomio. En estos momentos tienen una sola cocina para el hogar y para el hospital, la cual está enfrente de la sala de internación de este último, aumentando el riesgo de contagios de enfermedades.

Con respecto a las unidades sanitarias de dicho hogar, las mismas se encuentran en un estado deplorable, inadecuadas para atender las necesidades de 40 ancianos que se alojan allí. Actualmente el hogar cuenta con 40 internos fijos y 2 ambulantes que se alimentan diariamente en el mismo; además son atendidos en el mismo hospital.

Por lo aquí expuesto se hace necesario la urgente ampliación y refacción del hospital y del hogar de la localidad de Hasenkamp.

Dada la importancia del caso es que solicito de esta Honorable Cámara el tratamiento favorable del presente proyecto.

Rubén E. Main
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

LII PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que corresponda, a efectos de solicitarle el mejoramiento y enripiado del camino vecinal que va desde la Escuela Nro. 89º "José Hernández" hasta la Ruta Provincial Nro. 126, en el departamento Paraná.

Art. 2º - De forma.

MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto está dirigido para dar por finalizado el enripiado del camino vecinal, ua que desde el paraje Bar Cislagui hasta la Escuela Nro. 89º "José Hernández", el mismo se encuentra enripiado, sólo falta este tramo de 8 kilómetros que es el de real importancia puesto que ésta es un zona agrícola-ganadera, y de vital importancia para el traslado de cereales a la localidad de Hasenkamp, lugar que cuenta con cuatro importantes plantas cerealeras.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Rubén E. Maín.
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

LIII PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se sirva informar previa consulta si lo considera necesario con las autoridades o funcionarios por el designados del área Acción Social de lo siguiente:

Primero: Qué planes sociales como contención social de origen nacional y/o provincial y/o mixtos se encuentran en ejecución.

Segundo: Si subsisten la ejecución de los planes sociales PRANI, ASOMA, PAS, Gurisito Fuerte, y/o otros que los hayan sustituido en la actualidad referidos a los mismos destinatarios de aquellos.

Tercero: Si existe normativa legal en vigencia en cuanto a quienes deben ejecutar la adjudicación y/o el ingreso y/o las entregas de los planes a los beneficiarios y en su caso se sirva remitir copia de ella.

Cuarto: Si existe prohibición a la implementación de dichos planes y/o ayuda en su ejecución por parte de los legisladores en las zonas rurales y/o urbanas de la provincia de Entre Ríos y en su caso se sirva remitir copia de tal reglamentación y/o normativa vigente.

Quinto: Si existe por parte de la reglamentación actual en materia de acción social normativa destinada a evitar la supuesta manipulación y/o utilización política de los planes sociales y/o subsidios por enfermedad y/o régimen de pensiones graciables por parte de las autoridades electivas o no a partir del 10 de diciembre de 1.999, adjuntándose copia de tal normativa en su caso.

Sexto: Si existe en su caso anteproyectos que condigan con la política actual del Gobierno Provincial para dar transparencia a los actos y hechos, y ejecución de planes de acción social como posible fuente de utilización y manipulación política de los que menos tienen con fines electoralistas, sirviéndose remitir tal anteproyecto en su caso.

CASTRILLON

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que conforme versiones periodísticas existirían funcionarios del actual Gobierno Provincial que consideran que planes y acciones de la Acción

Social desplegada por el Gobierno Provincial anterior estaban teñidos de manipulación y utilización política, y reparto indiscriminados de fondos públicos en beneficio político partidario interno y relacionado a la actividad política o general.

Que tal preocupación del funcionariado es recurrente y consecuente en cada cambio de Gobierno a lo largo de los último veinte años sin que veamos los legisladores y la comunidad plasmados en normas claras y transparentes la normativa de ejecución de dichos planes y asistencias de Acción Social que aseguran la transparencia y las dudas en su utilización.

Que en consecuencia creemos necesario atento a la preocupación de las actuales autoridades conocer las normativas y reglamentaciones en vigencia para asegurar la transparencia y la corrección de los manejos que suponen y denuncian como desacertados y/o cualquier anteproyecto que cuente con el acuerdo al menos inicial de la actual conducción provincial para saber la normativa en base a la cual debe moverse la actual Administración mejorando la anterior, dejando claros cuales serían manejos políticos o al menos considerados improcedentes en cuanto a la participación de legisladores y/o funcionarios y/o en fin cuales son los límites normativos a la aludida discriminación política en busca de un Gobierno y acciones sociales para todos los entrerrianos.

Que contar con la reglamentación permitirá valorar el cumplimiento o no de las mismas pudiendo valorar la mejora o no del sistema de Acción Social comparativamente del Gobierno anterior con el actual, y de no existir, con un anteproyecto como base acorde a la política oficial y/o una ley a sancionar por la Honorable Legislatura será el punto final a una sucesiva serie de acusaciones de manipulaciones políticas que únicamente cambia de acusados y de fiscales conforme quienes gobiernan tanto en lo interno como en los cambios de partidos y/o alianzas gobernantes, con un único y último fin: Acción Social para todos los entrerrianos con planes ejecutados dentro de las normas escritas por quienes designen las normas en los límites de las mismas con precisión y claridad meridiana que evite cualquier sospecha de manipulación política a falta de transparencia.

Emilio Castrillón

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

LIV

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de hacerle saber que esta Honorable Legislatura vería con agrado que los Centros de Salud barriales existentes en el Municipio de la ciudad de La Paz, pasen a depender funcionalmente y con relación a los recursos humanos y económicos necesarios de Salud Pública como red de atención primaria del Hospital Zonal 1° de Julio de dicha localidad.

Art. 2° - De forma.

CASTRILLON

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que el Municipio de la ciudad de La Paz cuenta con un Dispensario Municipal que atiende una parte importante de la población del Municipio y es más que excesivo su mantención dentro de la órbita municipal no obstante considera que debe hacer frente a su funcionamiento, y además existen salas barriales surgidas como consecuencia de la expansión física y desarrollo urbano del Municipio que se fueron diseminando a lo largo y a lo ancho del ejido municipal, los que para una verdadera utilidad o como centro de atención primario de una cadena de salud que termine localmente en el Hospital Zonal 1° de Julio debe depender del mismo de tal manera que no se dispersen, ni las políticas de salud, ni los elementos materiales ni personales y es por ello que consideramos que la medida interesada redundaría en beneficio de la salud de la localidad norteña y de la optimización de los recursos económicos y humanos de salud dentro de una verdadera política de prevención y de salud que debe formar parte de una política de prevención y de salud que excede los límites de un Municipio de las características del de la ciudad de La Paz con 22.000 habitantes.

Que por ello en virtud de la evidente procedencia y conveniencia de nuestra petición es que solicito de nuestros pares la aprobación del presente, en los términos detallados.

Emilio A. Castrillón.

- A la Comisión de Salud Pública.

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo que se me aclare una duda referida a los proyectos presentados por nuestro colega el señor diputado Castrillón.

No sé si se trata de un error de transcripción o si ha cometido un error en la presentación de los proyectos que dicen "de comunicación".

Aparentemente se ha deslizado un error en la presentación de nuestro colega Castrillón, seguramente se le ha pasado, porque él es muy conocedor del Reglamento, y el Reglamento de la Cámara no permite presentar proyectos de comunicación.

Seguramente se le ha pasado, o sino son las nostalgias de cuando fue asesor de la Cámara de Senadores o senador en el período 91-95, donde compartíamos las bancas. Seguramente es una nostalgia de ese tiempo.

Se tendrá que hacer una corrección para salvar el error en este proyecto y en los cinco siguientes.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Señor Presidente: acepto la corrección efectuada por el señor diputado preopinante. Incluso véase que esta Cámara no tiene el mismo Reglamento de la Cámara de Senadores y que en la última publicación, que de paso no está encuadrada en la Cámara, recién se ha rectificado, pero en cualquier otro ejemplar, por ejemplo, en el que contiene también la Constitución Provincial y Nacional se publicó el Reglamento sin esta modificación.

Por lo tanto, solicito que todos estos proyectos donde dice "de comunicación" se lea "de resolución", y que se tengan en cuenta en la publicación del Reglamento de la Cámara las modificaciones que ha tenido, porque -repito- en la última publicación conjunta con las Constituciones Nacional y Provincial está contenida la figura del proyecto de comunicación, aunque también es cierto que en esta última, que está fotocopiada y abrochada, consta esta modificación.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sin ninguna duda la observación hecha por el señor diputado Cardoso está conforme al Reglamento, pero también esta Presidencia ha señalado la necesidad de que los Presidentes de ambos bloques constituyan una comisión que tendría que estar trabajando en orden a la reforma del mismo, donde debería estar contemplada la figura de los proyectos de comunicación, que son necesarios para el trabajo legislativo; ya que los proyectos de resolución tienen una naturaleza jurídica y política distinta.

En consecuencia, por Secretaría se hará la correspondiente corrección.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Siempre tuvimos criterios distintos con quien fuera senador, el diputado Cardoso, y considerábamos que una resolución es una medida que la Cámara resuelve tomar y no le está pidiendo a otro Poder que tome una determinada medida, actividad o gestión, ese es un interés de la Cámara expresado en un proyecto de comunicación, que los jurisperitos de aquel entonces unificaron y nos criticaron esta falta de conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Es cierta la necesidad de que ambos bloques constituyan una comisión especial acerca de la necesidad de reformar el Reglamento.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

LV

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de hacerle saber que vería con agrado el funcionamiento de la totalidad de los comedores infantiles que se encontraban funcionando al año 1.999 en el ámbito del Municipio de la ciudad de La Paz por el corriente año, disponiéndose la transferencia de partidas y demás erogaciones necesarias para ello a través del Consejo Provincial del Menor, unificándose en cabeza del Municipio la ejecución y funcionamiento de dichos comedores.

Art. 2º - De forma.

CASTRILLON

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que en el ámbito del Municipio de la ciudad de La Paz, han funcionado comedores infantiles con numerosa cantidad de concurrencia dado el gran nivel de necesidades básicas insatisfechas existentes, habiéndose efectuado construcciones de edificios por parte del Municipio y otros de los planes nacionales, y con partidas mensuales provinciales y municipales, funcionando alguno de ellos bajo el control de la Municipalidad y los menos pero no menos importantes por los lugares que cubrían directamente desde la coordinación del Consejo Provincial del Menor.

Que creemos importante unificar al funcionamiento de los comedores infantiles con el esfuerzo Municipal y el inestimable esfuerzo de recursos y de control por parte del Consejo del Menor, en el cual sea el Municipio quien asegure el funcionamiento práctico y el Consejo Provincial del Menor los elementos materiales, y el control de los mismos a través de la coordinación respectiva.

Atento a la coherencia y a la evidente procedencia de la preocupación que contiene el presente proyecto solicito su aprobación en los términos expuestos.

Emilio A. Castrillón.

- A la Comisión de Acción Social.

LVI

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de hacerle saber que esta Honorable Cámara, vería con agrado que a través de la Secretaría de la Producción, se otorguen subsidios y líneas preferenciales, crediticias a la Cooperativa Avícola La Paz Limitada, para el desarrollo regional de la actividad avícola.

Art. 2° - De forma.

CASTRILLON

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que es necesario dotar al Norte entrerriano de actividades productivas que hagan al desarrollo económico de la región y que posibilite su crecimiento sustentable en el tiempo y un perfil superador de las circunstancias económicas actuales con búsqueda de alternativas productivas, complementarias de la producción agrícola ganadera y principal en lo que hace al ejido municipal y pequeñas parcelas que no entran dentro de los límites de unidades productivas tradicionales.

Que teniendo en cuenta lo brevemente expuesto se crea la cooperativa detallada y teniendo en cuenta que a los efectos de interesar a las firmas que manejan tal producción a nivel provincial y nacional, es necesario un volumen mínimo de ciento veinte mil pollos parrilleros o sea doce galpones de diez mil los que serían divididos en dos productores por cada uno y posibilitaría la subsistencia con rasgos casi ciertos de permanencia en el tiempo y con la posibilidad de una lenta evolución que lleve a conformar en cabeza de cada socio una unidad económica de 10.000 pollos al mediano plazo y en forma posterior a desarrollar una verdadera cuenta avícola inexplorada con el movimiento que conllevaría máxime con la producción de balanceados en la zona de producción de elementos fundamentales para ellos como maíz, sorgo, espelena de soja, arroz, etc., etc.

Que una inversión para desarrollar una cuenta avícola por parte de la Provincia o la nación de \$120.000 comparada con la asistencia a localidades comp. la vecina de Santa Elena está más que justificada y sería equitativo para esta localidad norteña y se estaría cumpliendo con el principal objetivo que debemos tener los entrerrianos producir más para generar más riqueza y mano de obra que conlleve al mejoramiento de las condiciones económicas la calidad de vida.

Que atento a la importancia de apuntalar el desarrollo productivo sustentable y ante la presencia de proyectos en las áreas correspondientes a la Secretaría de la Producción que quedarán sin financiamiento de gestiones anteriores solicitamos la aprobación en los términos vertidos del presente.

Emilio A. Castrillón

- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

LVII

PROYECTO DE COMUNICACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para hacerle saber que vería con agrado que a través de la Dirección de Cooperativas y Mutualidades y la Secretaría de la Producción se le otorguen subsidios y créditos solicitados por la Cooperativa de Trabajo Textil La Paz Limitada, y/o los fondos y recursos que estime justo adjudicar a dicha entidad para comenzar la construcción de su local de producción en el Parque Industrial de la localidad de La Paz.

Art. 2° - De forma.

CASTRILLON

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que ante el cierre de la Planta Angelo Paolo en la ciudad de La Paz y la desocupación que produjo tal situación, entidades y autoridades locales y provinciales apoyaron la iniciativa de creación y consolidación de la Cooperativa de Trabajo Textil La Paz Limitada, la que adquirió un capital importante en maquinarias y fue mejorando paulatinamente el ingreso al mercado de su actividad, lo que es de público conocimiento y fácilmente detectable y controlable por las autoridades provinciales.

Que para constituir una verdadera unidad económica de producción es necesario contar con el inmueble de producción el que se proyectó construir en el Parque Industrial de la ciudad de La Paz, para lo cual es necesario se destinen subsidios manejados por el área de cooperativas y producción de la Provincia y activar el otorgamiento de créditos por éstos y subsidios y financiamiento por el organismo nacional INACIN siendo para ello indispensable poner en marcha los mecanismos de desarrollo productivo y de la producción con que cuenta el actual gobierno provincial para su otorgamiento y/o gestiones, y es por ello que solicito la aprobación del presente en los términos expuestos.

Emilio A. Castrillón.
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

**LVIII
PROYECTO DE COMUNICACION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de comunicar en coincidencia con las autoridades y fuerzas vivas de la localidad de La Paz, el rechazo a la utilización del inmueble y mejoras que ocupara el Grupo de Artillería 7 para unidades carcelarias o reformatorios.

Art. 2° - Expresar la conformidad para que se sirva disponer las diligencias, acciones y actos que sean necesarios para la reubicación en las instalaciones militares señaladas en el artículo anterior de otro Cuerpo de Ejército y/o Gendarmería y/o en caso de que la política de defensa y/o rechacen la misma destinarla al desarrollo turístico y/o productivo con financiación conjunta de empresas, Municipio y Provincia, en planes a determinar por las áreas de Planificación de Desarrollo Económico de la Secretaría de la Producción.

Art. 3° - De forma.

CASTRILLON

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que los fundamentos que coincidimos a todo surge de la comunicación sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de La Paz, que adjuntamos al presente y damos como íntegramente reproducido en sus fundamentos.

Que es evidente que lo óptimo sería destinar el predio que fuera ocupado por el ex Grupo de Artillería 7 con otro Grupo de Ejército y/o Gendarmería, siempre y cuando el actual Gobierno Nacional no siga en la misma política de no importar la afectación económica de los pueblos donde se asientan los Grupos de Ejército que en su reestructuración borran de un plumazo. Conocedores que representa una decisión política nacional y la fuerza de nuestro Gobierno Provincial, reconocido por el Presidente de la República no sería distante lograr la reinstalación de un Grupo de Ejército o Gendarmería que agregue sueldos a la economía paceña aumentando por ende, el movimiento económico y laboral.

Que no obstante lo expuesto, ciudades como La Paz han resuelto apostar al turismo y a tratar de desarrollar su producción, como fuente de recursos y de vida para una mejora económica que posibilite el crecimiento y por ende no llorar sobre lo que no se tiene sino tratar de buscar un horizonte mejor, en

consecuencia con tal decisión es lógico pensar en el predio en cuestión como única instancia dedicado con la ayuda de políticas económicas nacionales y provinciales de desarrollo económico y turístico en la utilización en tal sentido y es por ello que solicitamos la aprobación del presente en los términos y por los fundamentos dados.

Emilio A. Castrillón.
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y
Reglamento.

**LIX
PROYECTO DE COMUNICACION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al señor Vicegobernador de la provincia de Entre Ríos en su carácter de Presidente nato del Honorable Senado Provincial, a efectos de solicitarle tenga a bien procurar a esta Cámara las copias de donaciones y/o renuncia a percepciones de dietas y/o gastos de representación y/o cualquier otro concepto por parte de integrantes de ese Cuerpo senadores con mandato en vigencia o funcionarios políticos a efectos de valorar tales actos y poder decidir las medidas a tomar por sus pares diputados.

Art. 2° - De forma.

CASTRILLON

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que conforme informaciones periodísticas surgiría que el señor senador Marcelo Casaretto, habría hecho afirmaciones en cuanto a las excesivas asignaciones remunerativas de los componente de las Cámaras Legislativas Provinciales.

Que conforme el Artículo 78 de la Constitución Provincial los servicios de los miembros de la Legislatura serán remunerados por el tesoro de la Provincia con una dotación que fijará la ley, la que no podrá ser alterada en el período del mandato.

Que habiéndose liquidado los servicios por el presente mandato entra a lugar la norma constitucional más allá que en caso de reconocer el exceso de las remuneraciones y/o costo de servicios y/o por la situación económica de la Provincia se pueda tener en cuenta una adecuación con la voluntad de los componentes de la Honorable Legislatura, lo que se ha efectuado en oportunidades anteriores donde miembros del Poder Ejecutivo Provincial no aplicaron las mismas autorestricciones.

Que reconociendo como loable la actitud de considerarse pago en exceso por parte del senador Marcelo Casaretto, más allá de compartirla o no,

creemos que ex Ministros Legisladores no deben dirigirse para discursos sino mostrar con actos el cumplimiento de sus convicciones y seguro de ello es que debe existir la donación y/o acto por el cual renuncia a la percepción el mencionado legislador, cuyo texto, conformación jurídica y extensión, queremos conocer para actuar en consecuencia con el mismo y los fundamentos esgrimidos.

Emilio A. Castrillón.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

LX PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Agradecer, en nombre del pueblo de Entre Ríos, los valiosos aportes a la historia provincial y departamental que, a lo largo de sus vidas, realizan los profesores Srta. Beatriz Bosch y César Varini.

Art. 2° - Entregar en acto público a cada uno de los investigadores y docentes mencionados una plaqueta que testimonie este reconocimiento.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

LAFOURCADE - BURNA -
RODRIGUEZ SIGNES - CUSINATO -
D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
ALFARO DE MARMOL - FORTUNY -
MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A lo largo de sus vidas, tanto la profesora Srta. Beatriz Bosch cuanto el profesor Sr. César Varini, se han dedicado sin cuartos intermedios a la investigación histórica. Una, especializada en la historia entrerriana y, muy especialmente, en lo que atañe al Capitán General Justo José de Urquiza.

El profesor Varini, por su parte, investigó, esencialmente el quehacer histórico de su departamento Federación, embarcado en un aspecto que en manera alguna es secundario, sino que recrea la vida de nuestros pueblos del interior.

Beatriz Bosch es una de las muy pocas mujeres que han sido miembros de número de la

Academia Nacional de la Historia. Muy extenso sería enumerar su obra, que abarca título que son desde hace verdaderos clásicos en la historiografía argentina, entre ellos el magnífico "Urquiza y su tiempo", que en 1.972 obtuvo el Premio Nacional de Historia y el Premio Nacional de Literatura y "Presencia de Urquiza", que hace casi medio siglo -allá por 1.953- mereció nada menos que la Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores. Muchos otros libros son de su autoría: "Gobierno del Coronel Lucio Mansilla", "Historia de Entre Ríos", "Sarmiento y Urquiza", "Urquiza Gobernador de Entre Ríos".

No se agotan en esos título sus incansables y serias investigaciones, sino que se vuelcan en muchos folletos, cientos de artículo de conferencias, paneles y debates, Beatriz Bosch es conocida en el país y en el extranjero. Su hacer histórico es imprescindible para la aprehensión de nuestra vida en buena parte del siglo XIX, especialmente en la gestación y desarrollo de la Confederación Argentina y tiempos posteriores.

Su trabajo se volcó, durante años, en la cátedra, tanto en la Universidad Nacional del Litoral como en el por entonces Instituto Nacional del Profesorado. Alguna vez, la intolerancia hoy superada, la expulsó de la cátedra, única manera en que sus contradictores creían -equivocadamente- que silenciarían sus opiniones o sus conclusiones científicas.

Su amor por esta Provincia, en la que nació, vivió y trabajó hasta hace alrededor de una década, en que se radicó en la Capital Federal, hizo que donara su muy valiosa biblioteca al Estado entrerriano a fin de que esa masa de conocimientos no se desperdigara, sino que formara una unidad, una especie de útil monumento, una prueba de su amor profundo por nuestro pasado, una demostración del sacrificio de una docente, una científica de la historia que, con escasos recursos, logró concentrar para su trabajo un caudal bibliográfico de enorme valor. Eso, gracias a Beatriz Bosch, será patrimonio de los entrerrianos.

Por su parte, don César Varini, nació en Paraná en 1.922 y vive desde 1.955 en el departamento Federación, es un profesor de Historia egresado en 1.943, autor de obras tales como "La fundación de Chajarí", "Nuestros pueblos", "Nuestras colonias", "De la vida y leyenda del coronel Guarumba", "La creación del Departamento Federación", "Orígenes de San Jaime de la Frontera", "Norte entrerriano", etc., además de numerosas conferencias, asistencias a congresos, artículos científicos en la prensa especializada y pública. Pertenece a varias instituciones históricas y ha recibido varias distinciones por sus trabajos especializados.

En síntesis, se trata de dos docentes e investigadores entrerrianos que, lo reiteramos, con gran esfuerzo, limitado muchas veces por la falta de medios, por la incomprensión a veces y otros hasta por la discriminación política, han llevado a cabo -cada uno

en su especialidad y a su manera- sendas obras a lo largo de sus vidas, que se han hecho acreedores al reconocimiento del pueblo, a través de sus representantes.

No son lo únicos historiadores entrerrianos, desde luego, pero representan, sin duda alguna, una característica común a los maestros que aman su profesión y que no se conforman con permanecer en la rutinaria actividad, sino al ser impulsados por una fuerte pasión por su terruño, por su provincia, ahondan sus conocimientos para volcarlos en la comunidad. Es, digámoslo, una concreta y trascendente muestra de amor por el país.

Por lo expuesto tan sintéticamente, solicitamos el pronto tratamiento de esta iniciativa que, así lo creemos, recibirá el unánime apoyo de las señoras y señores diputados.

Adolfo Lafourcade - Hernán D. Burna -
Julio Rodríguez Signes - Gustavo
Cusinato - Ana D'Angelo - Gaspar
Carlino - Mónica Torres - Elena Alfaro
de Mármol Manuel A. Fortuny - Rubén
E. Main

- A la Comisión de Cultura, Turismo y
Deportes.

**LXI
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de solicitarle se dé inmediata continuación y finalización a las obras de pavimentación de la Ruta Provincial Nro. 35 que une las localidades de Seguí y Don Cristóbal.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

ALLENDE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El tramo de ruta a la que hacemos referencia es una vía de comunicación interna de suma importancia para la región comprendida entre los departamentos Paraná y Nogoyá, especialmente para los pequeños productores agropecuarios de nuestra Provincia. Por lo tanto consideramos de vital importancia que esta ruta sea puesta en condiciones de transitabilidad a la brevedad posible.

Asimismo, y teniendo en cuenta que la obra fue comenzada y realizada casi en su totalidad, siendo suspendida cuando sólo restaban 5 kms. de asfalto, creemos que es un imperativo terminar con un emprendimiento ya iniciado, en el cual se ha invertido

dinero, la que, de quedar inconclusa, deberá comenzarse nuevamente, más adelante, generando un nuevo gasto, absolutamente innecesario.

Por todo lo antes expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

José A. Allende
- A la Comisión de Tierras y Obras
Publicas.

**LXII
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo informe acerca de las razones que motivaron la suspensión de las obras de pavimentación en la Ruta Provincial Nro. 35, que une Seguí y Don Cristóbal.

ALLENDE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El tramo de ruta a la que hacemos referencia es una vía de comunicación interna de suma importancia para la región comprendida entre los departamentos Paraná y Nogoyá, especialmente para los pequeños productores agropecuarios de nuestra Provincia. Por lo tanto consideramos de vital importancia que esta ruta sea puesta en condiciones de transitabilidad a la brevedad posible.

Asimismo y teniendo en cuenta que la obra fue comenzada y realizada casi en su totalidad, siendo suspendida cuando sólo restaban 5 Kms. de asfalto, creemos que esta suspensión originará no sólo la demora consiguiente en la finalización de la ruta, sino también una serie de gastos adicionales que podrían haberse evitado si la obra hubiera continuado normalmente.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este Pedido de Informes.

José A. Allende

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**LXIII
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de expresar el rechazo a toda acción destinada a la privatización del Túnel Subfluvial (enlace entre las ciudades de Paraná y Santa Fe).

Art. 2º - Dirigirse a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Santa Fe a los efectos de dar a conocer la posición sustentada en el Artículo 1º del presente proyecto de resolución.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Ante expresiones vertidas por el Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fe, Dn. Carlos A. Reutemann, en el sentido de que impulsará la privatización del Túnel Subfluvial que une Paraná con la ciudad de Santa Fe creemos oportuno rechazar dicha idea y advertir sobre el grave error que implicaría tal medida.

El Túnel Subfluvial inaugurado en el año 1.969, significó la concreción de una decisión auténticamente federal, impulsada por dos ilustres estadistas como fueron los Gobernadores Silvestre Begnis y Raúl Uranga. La misma produjo la integración física de la provincia de Entre Ríos al resto de la República. Su construcción fue solventada en su totalidad por el esfuerzo de los pueblos santafesino y entrerriano, y se encuentra totalmente amortizada desde hace muchos años.

No obstante, sus treinta años de vida, el Túnel cubre con eficiencia su cometido. Recientemente se han culminado obras de cubierta de protección, pagadas por los recursos del Ente Interprovincial, que aseguran una prolongación en la vida útil del mismo.

El Ente Interprovincial Túnel Subfluvial es una empresa altamente rentable para ambos Estados Provinciales.

Si bien compartimos con el Gobernador de Santa Fe, que el inconveniente principal está dado por la precariedad de la Ruta Nro. 168, de acceso del lado de Santa Fe, y que se hace impostergable la culminación de la autopista hasta La Guardia, consideramos que la fuente de financiamiento para dicha obra no puede justificar bajo ningún aspecto la enajenación del patrimonio de ambos pueblos.

Raúl P. Solanas

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**LXIV
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el Poder Ejecutivo Provincial tiene conocimiento de que el Gobierno de la Nación habría dispuesto un recorte de setenta millones de Pesos del Presupuesto destinado a la Obra "Puente Rosario - Victoria".

Segundo: Si el Poder Ejecutivo está en conocimiento, nos informe si está de acuerdo con tal medida, si así no fuera que acciones ha realizado ante el Gobierno de la Nación para impedir y cuestionar la misma.

Tercero: Si el Poder Ejecutivo Provincial ha determinado el impacto que este recorte produciría sobre la construcción: Suspensión de los trabajos o una demora imprevista en la ejecución de la obra.

Cuarto: Si se concreta este recorte presupuestario que implicancias económico - financieras traería aparejado en relación al contrato oportunamente suscripto con el sector privado.

Raúl P. Solanas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

**7
HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

- A Guillermo Estévez Boero

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo rendir homenaje a la memoria del diputado nacional doctor Guillermo Estévez Boero, fallecido el 3 de febrero próximo

pasado, para lo cual previamente solicito a la Cámara guardar un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

- Así se hace.

SR. REGGIARDO - Guillermo Estévez Boero, nacido en Rosario en 1.930, comenzó su militancia en los primeros años de su vida universitaria que transcurrió en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe. Entonces fue el discípulo más destacado del eminente jurista español don Luis Jiménez de Asúa, Presidente en el exilio de la República Española.

Este maestro despertó su temprana sensibilidad social, que lo llevó a ahondar en el pensamiento de los socialistas. Cuando el brillante penalista que se anunciaba en Guillermo Estévez Boero pronto arribó a la conclusión de que el fenómeno de la delincuencia, cuyo estudio lo apasionó tempranamente, estaba directamente ligado al modo de existencia social, que no existía el "hombre delincuente" como tal, sino que la delincuencia y otras lacras sociales nacen de realidades esencialmente injustas y degradadas, tal como lo sostenían los socialistas, el penalista cedió al político, y aquel joven excepcional se lanzó de lleno a la militancia para sumar su esfuerzo a la noble causa de lograr una sociedad más justa, a través de una vida ejemplar de incansable lucha.

Ejerció la Presidencia del Centro de Estudiantes de su Facultad, fue consejero superior estudiantil, titular de la Federación Universitaria del Litoral y llegó a ser Presidente de la Federación Universitaria Argentina, en 1.959, luego de conducir la mayor movilización estudiantil de la historia argentina por la enseñanza laica, en el marco de la discusión instalada entonces en el país entre "enseñanza laica" o "enseñanza libre".

Adhirió a los principios de la Reforma Universitaria que él enriqueció. Su militancia, que desde entonces demostró no tener límites, ayudada por una voluntad y capacidad de trabajo excepcionales, posibilitó la fundación del Movimiento Nacional Reformista en 1.960, agrupación estudiantil que en la actualidad es el brazo universitario del Partido Socialista Popular, cuyo accionar ha cumplido y cumple un rol protagónico entre los movimientos estudiantiles de la Universidad Argentina.

Su definición por el socialismo lo llevó a integrar en 1.953, con Dardo Cúneo, la agrupación Acción Socialista. Hacia fines de la década de 1.960 cofundó el Movimiento de Acción Popular Argentino (MAPA), que confluyó en 1.972, junto a otras fuerzas socialistas, en la constitución del Partido Socialista Popular. Hacia 1.981 participó en la creación de la

Mesa de la Unidad Socialista y se desempeñó como uno de sus Vicepresidentes.

En las elecciones de 1.983 fue candidato a Presidente de la Nación por el Partido Socialista Popular; y en 1.989, por la Unidad Socialista. En 1.985, invitado por el Presidente Alfonsín, integró el Consejo para la Consolidación de la Democracia.

En 1.987 ingresó por primera vez a la Cámara de Diputados de la Nación por la provincia de Santa Fe, siendo el primer diputado socialista en llegar al Recinto después de la muerte de Alfredo L. Palacios en 1.965. En 1.994 fue electo Convencional Constituyente para la reforma de la Constitución Nacional y al año siguiente se presentó como candidato a Gobernador de la provincia de Santa Fe por el FREPASO, fuerza que integraba la Alianza Santafesina. Ese mismo año fue reelecto en su banca como diputado por el FREPASO, y como resultado de las últimas elecciones había iniciado su cuarto mandato legislativo consecutivo en la Cámara Baja por la Alianza.

Como legislador se destacó por su labor en las Comisiones de Relaciones Exteriores, donde tuvo decisiva actuación integrando el grupo de legisladores argentinos que diseñó una alternativa al trazado limítrofe con Chile en la zona de los Hielos Continentales, lo que permitió destrabar las negociaciones diplomáticas y posibilitó la concreción del acuerdo definitivo entre los dos países. Intervino en conversaciones con dirigentes de Gran Bretaña sobre la cuestión de Malvinas y tuvo activa participación en torno al MERCOSUR. Integró también las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Salud Pública.

Entre sus principales proyectos de ley merecen ser destacados: el de creación de un Consejo Económico, Social y Político, la Ley de Medicamentos, la Creación de Comités de Salud, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, el Régimen Legal de las Universidades Nacionales, la Ley Federal de Pesca, la Ley de la Juventud, la Ley de Hospitales y otros Servicios Públicos de Salud; la Ley de Investigación Biomédica; la Ley de Prestaciones Básicas en Rehabilitación Integral para Discapacitados; la Regulación de los Sondeos de Opinión, la modificación de la Ley de Feriados Nacionales; el control de armas convencionales en América Latina y la Reglamentación Constitucional de los Derechos de los Aborígenes.

Fue durante varios años Secretario General del Partido Socialista Popular y luego responsable del Departamento de Relaciones Internacionales del mismo partido, desempeñando en tal carácter una activa participación en el ámbito de la Internacional Socialista. Bajo esta gestión, el Partido Socialista Popular fue reconocido como miembro pleno de dicha organización.

Continuador del pensamiento de Carlos Mariátegui, de José Ingenieros y Manuel Ugarte, entre otros, sostuvo que para nuestros pueblos sometidos a la influencia de los países centrales, la solución de la

cuestión social, es decir el logro de una sociedad que atienda la situación de los explotados, de los marginados, generada por sistemas económico esencialmente injustos, no podía ser encarada si a la vez no era resuelta la cuestión nacional. Mal podríamos pretender una equitativa distribución social de los recursos en nuestra Patria, como en las demás Patrias Latinoamericanas y del resto del llamado Tercer Mundo, si gran parte de esos recursos se escurren por "las venas abiertas" por el capitalismo transnacional, que hoy asume la forma de una globalización orientada por megaempresas de dimensiones mundiales.

Consecuentemente, Estévez Boero sostuvo que para avanzar en la defensa de la causa de la Nación en camino hacia una sociedad más justa, era necesaria la unidad de las mayorías nacionales. De allí su incansable búsqueda de diálogo y consenso; por ello planteó, ya desde la década del sesenta, que a la luz de nuestra experiencia histórica, la división de los argentinos debilitaba a las instituciones de la República y posibilitaba el avance de las minorías que mediante golpes de estado -cada vez más sangrientos- imponían planes económicos que favorecían la concentración de la riqueza en desmedro de los sectores populares.

Ante la nueva realidad generada por la vigencia de las instituciones democráticas a partir de 1.983, Estévez Boero, fiel a la concepción de favorecer la unidad de los sectores populares para avanzar hacia el cambio en orden al progreso social, luchó por la unidad de los socialistas, propició la integración del socialismo a la Confederación FREPASO y la Alianza de esta organización política con la Unión Cívica Radical y otras fuerzas, determinantes del nuevo escenario político establecido en la Argentina a partir de las elecciones del 24 de octubre de 1.999.

Quedan expuestos, en apretada síntesis, los aspectos principales de una intensa vida pública.

Ella fue reflejo de su singular personalidad. Guillermo Estévez Boero tuvo el don de unir pensamiento y acción, teoría y práctica. Su profunda capacidad de análisis y el ejercicio de una voluntad incontenible e invencible fueron movilizadas por una inteligencia excepcional. Fue maestro de miles de jóvenes que renovados a través de dos generaciones tuvieron la fortuna de escuchar su mensaje. Él nos convocó con fuerza y alegría arrolladora a que movilizáramos voluntades y esfuerzos para el estudio de la realidad y actuáramos para transformarla; proclamaba la recreación de los valores morales privilegiando la solidaridad como fundamento de la convivencia social, nos entusiasmaba para seguir el ejemplo de aquellos grandes hombres y mujeres que dieron todo de sí por la independencia de nuestros pueblos y el bienestar de sus semejantes, de aquellos que lucharon y a veces cayeron por un mundo mejor. Guillermo, desde esa su rara mezcla de racionalidad y de ímpetu inquebrantable que lo caracterizaba, nos convocaba al trabajo militante sin límites, invitaba a

mirar hacia las cumbres, a elevar la mirada, a que tensáramos la cuerda de la vida en torno a objetivos trascendentes, a rozar la grandeza que anida en la condición humana, pese a los miserables.

Luchó para poner de pie al socialismo en nuestra Patria, limitado después de la primera mitad del siglo XX, a pequeños grupos desperdigados, nutriéndolo de raíces argentinas y latinoamericanas. Su obra, que fue la de un cíclope por las dificultades políticas que tuvo que afrontar, está a la vista: hoy el socialismo es una fuerza insoslayable de la realidad política nacional, dispuesta a continuar su lucha por sumar conciencias para transitar el camino de la participación de nuestro pueblo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas tras la utopía de construir una sociedad mejor.

Consciente de que se agotaba su ciclo vital, su voluntad de hierro no le dio tregua al organismo debilitado, forzando una actividad que su compromiso vital le imponía. Presintió el final, y pese a ello dedicó sus últimas fuerzas a los destinatarios de los mejores afanes de su vida: la juventud y la causa del socialismo. Desoyendo consejos, el gigante, ya herido, viajó a Tucumán para hablarle a la juventud socialista de todo el país allí reunida -él sabía que se despedía-. De allí, con el último aliento, cruzó la cordillera para saludar a la viuda de Salvador Allende. Estévez Boero necesitó convivir con los socialistas esa noche de triunfo para testimoniar su última adhesión.

Estaba serenamente feliz cuando desde un balcón su mirada clara contemplaba la alegría del pueblo chileno manifestándose otra vez en las anchas alamedas de la democracia -nuevamente abiertas como profetizara el Presidente mártir- y celebraba el retorno del socialismo al Gobierno, por primera vez desde su trágica muerte. A la mañana siguiente Guillermo Estévez Boero, después de haber cumplido estos dos últimos grandes compromisos, partió de regreso para morir en su Patria.

El ejemplo de esta vida singular perdurará como perdura el recuerdo de los grandes hombres, manteniéndose vivo en la conciencia de cada joven, de cada militante, porque estos han levantado ya -y levantarán- las banderas que Guillermo hizo suyas con coherencia, convicción y consecuencia a lo largo de su vida. Muchos han comprendido la nobleza y jerarquía que adquiere la actividad política cuando es ejercida como lo hizo Guillermo. Muchos son los que han de seguir su prédica, su mensaje y su ejemplo moral. Y mientras esto suceda, la posibilidad de una sociedad más democrática y humana, en la que imperen los valores de solidaridad, justicia y honestidad, seguirá en pie.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente: en nombre de nuestro bloque adhiero a las expresiones vertidas en el homenaje a un hombre que cuando la clase política

argentina se enteró de su partida de la vida terrenal, sintió y sentimos cada uno de nosotros un profundo sentimiento de dolor por su desaparición.

Quiero decir también que en algunos pasajes de su vida, Estévez Boero, pudo haber sido polémico en alguna de sus acciones, pero haciendo honor a una vieja frase que dice que el tiempo útil es aquel en que uno hace lo que siente, no dudamos de que Estévez Boero ocupó la mayor parte de su vida en tiempo útil; es decir, haciendo lo que él sentía, y lo que él sentía era lo que en esta reseña expresó el diputado preopinante.

Reitero, adherimos al homenaje realizado a este hombre de la clase política argentina que partió al cielo con todos los honores.

- A Carlos Contín

SR. CUSINATO - Pido la palabra.

Señor Presidente: en esta oportunidad de los homenajes vengo a cumplir una promesa personal, postergada por razones que usted bien sabe, y es que en la primera sesión de la Cámara, en el turno de los homenajes, ambos queríamos homenajear a la misma persona, que era el Vasco Contín.

Además usted agregó también a otro hombre de la democracia, también de mi departamento, de mi ciudad, el ex diputado Gabino Pérez.

Quiero cumplir este homenaje, casi personal, porque pertenezco a una generación de hombres que nos incorporamos a la política en nuestro departamento y al Vasco Contín lo consideramos casi como un hermano mayor. Algunos, como en mi caso, llegamos a ocupar cargos por la casi imposición de meternos en la política, en la buena política que hizo el Vasco con todos nosotros.

Indudablemente cuando se trata de hablar con el corazón se torna difícil y como ya viví la emoción en el momento del homenaje, me he venido preparado para leer, algunas cuestiones que hacen referencia a su vida. Usted lo ha hecho como colega, yo voy a hablar como amigo personal y como político del departamento Nogoyá, donde pertenecía y de donde trascendió el Vasco Contín.

El Vasco fue un ser muy especial, una suma de gestos y actitudes que lo destacó y lo hizo inolvidable. Su partida nos llenó de tristeza y su recuerdo nos produce una mezcla de nostalgia, de desazón y de alegría.

Es por eso que a pocos días del tercer aniversario de su muerte, ocurrida el 5 de febrero del año 1.997, me parece oportuno rendir homenaje a este coterráneo y amigo que nos dejó prematuramente.

La figura del Vasco merece por su accionar y su ejemplo el recuerdo de toda la provincia.

Diputado provincial de 1.983 a 1.987, Presidente de esta Cámara al comienzo del restablecimiento de la democracia en la Argentina, fue también Subsecretario del Interior hasta 1.989. Pero

más allá de cargos y funciones importantes fue, por sobre todas las cosas, un militante de la libertad. El "Gordo" Contín fue una de esas personas inolvidables, cuya figura, que nos parecía todopoderosa, derrochaba alegría allí donde se hacía presente.

Era uno de esos seres humanos al que los dioses le habían regalado lo mejor: eterna juventud, amistades profundas, un intenso compromiso político y social y la alegría de vivir que prodigaba a los demás, sin mezquindades.

No en balde Raúl Alfonsín, su amigo, su maestro y su compadre trajo hasta Nogoyá el dolor de todos el día de su entierro.

Vivió, aquí se lo recordó en su momento, todos los avatares de los muchachos de los años 70: fue mochilero, amante de la música, de la bohemia, el arte y la política y cada una de esas opciones las vivió con intensidad, apasionada e inteligentemente.

Sus historias universitarias de lucha contra la dictadura, escondites y marchas, se alternaban con lo mejor del jazz, el folclore, el tango y la música de Brasil.

A propósito no he querido hacer una biografía o una relación de sus cargos públicos y partidarios, sino intentar una semblanza que tal vez resultará incompleta dada la riqueza de su accionar y su ejemplo.

Nunca abandonó su compromiso social y político, jamás cambió el sentido progresista de la lucha. No se aburguesó. No se "achanchó". No lo cegaron ni el fulgor de los grandes escenarios del poder, ni menos aún se mareó por los despachos alfombrados: era un militante que nunca dejó de serlo. Esa era su fuerza, esa era su coraza indestructible.

Siempre dispuesto a escuchar y a compartir la pena del otro, el Vasco era sinónimo de brillo, transgresión, travesura y mucha, mucha alegría. Su presencia jamás podría haber incomodado a nadie. A veces lo imagino en el cielo, junto a su padre, discutiendo acerca del destino del hombre, de las revoluciones, de las cosas esenciales de la vida.

Su brillo y bonhomía se extrañan, porque con él se marchó no sólo una personalidad de la política argentina sino también un personaje legendario que nunca abandonó su modo de ser nogoyasero.

Por todo esto, desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, que Carlos Contín honró como Presidente, deseo rendir un sentido homenaje a su figura inolvidable.

- A Crisólogo F. Larralde

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Quiero rendir un homenaje a un ciudadano inolvidable, un político de profundas convicciones, un hombre cabalmente bueno: don Crisólogo Francisco Larralde, muerto mientras hablaba en un acto radical en Berisso, el 22 de febrero de 1.962, hace 38 años.

Era en ese momento candidato a Gobernador de la provincia de Buenos Aires. En el partido había ocupado muchos cargos relevantes, desde Presidente del Comité de Quilmes hasta titular del Comité de la Provincia y Presidente del Comité Nacional, como así también candidato a Vicepresidente de la Nación en 1.954.

Pero su mensaje no venía de los cargos ocupados, nunca fue ni concejal, ni diputado, intendente o senador. La única vez que resultó elegido fue el 5 de abril de 1.931, en que el pueblo de Buenos Aires lo llevó a la Legislatura, pero el dictador Uriburu, en nombre de la mafia fraudulenta, anuló las elecciones que había ganado la Unión Cívica Radical derrotando al fraude conservador.

Larralde fue un hombre de origen humilde, nació el 29 de enero de 1.902 en Avellaneda y que desde niño se sintió atraído por la prédica insólita de Hipólito Yrigoyen, que en medio de la "fiesta" de los años locos, practicaba austeridades y gastaba su dinero en financiar revoluciones radicales para lograr que el pueblo pudiese mandarse a sí mismo y para que -como lo hizo Alem- la política estuviese al servicio de los desposeídos.

Fue así que este muchacho sin dinero, pero con imaginación y empeño, este muchacho que no supo de juegos infantiles, sino de duro trabajo desde chico, dedicó toda su vida para intentar que otros chicos tuviesen derecho a tener infancia, educación, destino...

Y la verdad es que hizo su parte con ahínco. No aflojó un momento. De joven estuvo ocupado en tareas tales como cadete de almacén y repartidor. Su padre murió cuando él tenía cinco años y buen peso de la casa cayó sobre sus hombros.

De gran inteligencia natural pudo ingresar en el Colegio Nacional. Por entonces vivía "pobremente en un inquilinato de un barrio de Avellaneda. La casa que habitaba era de madera y el viento se colaba por las rendijas", como recuerda uno de sus biógrafos, Yderla Anzoátegui, en "Crisólogo Larralde, paladín de la democracia".

La necesidad y la angustia no lo convirtieron en un resentido, sino en un militante político. Desde esa misión, tomada puede decirse como un sacerdocio, Larralde marchó todos los años de su vida. Fue duro con los mandones, con los que querían robar las libertades y la voluntad del pueblo. Fue más duro todavía con aquellos que pretendían hundir más a los que estaban hundidos. Esa dureza surgía de los argumentos, jamás de la violencia, pues -aunque era un valiente- nunca fue un violento, sino un pacificador, convencido de sus ideas, que difundía con fuerza, con tranquila convicción.

Se cultivó a sí mismo, leyó y estudió por su cuenta; en los ratos libres andaba por las bibliotecas o visitando pueblos en toda su provincia y luego en el país. Su palabra, optimista y serena, sin agravios, era entradora y así se ganó el respeto de todos.

Un autor señaló que "su misión y su fuerza no se reducían a organizar actos políticos, mover banderas o decir bellas palabras al pueblo. Su órbita fue más extensa y su acción más honda. Penetró en el corazón de la colectividad y alumbró los planos contrarios en los que se movían los demás partidos". Y lo hacía "porque amaba al prójimo, al próximo, porque el humano que veía representaba al hombre genuinamente hablando y ese hombre argentino era su meta".

Tal vez por eso el destino dispuso que muriera hablando a su gente obrera en un barrio de Berisso. A los suyos, a los nuestros.

Larralde merece ser recordado. Ésa es la razón de este homenaje en un nuevo aniversario de su muerte.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero en todos sus términos a los homenajes rendidos a los dirigentes Carlos Contín y Crisólogo Larralde.

- A Marcelo Gallino

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Señor Presidente: lamentablemente para el Partido Socialista Popular han soplado aires de despedidas, y ahora que todavía estamos lamentando el vacío que dejara nuestro querido y gran compañero Guillermo Estévez Boero, sentimos otro profundo dolor al tener que decir adiós a nuestro amigo y compañero político Marcelo Gallino.

Yo quisiera abstraer la característica de la vida y de la conducta de Marcelo en una reflexión: era un hombre noble con sentimientos que lo condujeron a ser un gran político, un gran profesional, un buen padre y esposo y un querido amigo.

Luchó siempre contra la injusticia y a favor del ser humano íntegro, porque su conducta tenía el imperativo de la moral; tal vez por eso abrazó la utopía socialista, por soñar con lograr una sociedad mejor.

A ese hombre que le dolía la pobreza de tantos y que desde su militancia en nuestro partido, del que fuera fundador en la provincia de Entre Ríos y candidato a Gobernador, me toca homenajear hoy, negándome a despedirlo, porque seguirá entre nosotros, seguirá presente en nuestras luchas, y su imagen iluminará para aclarar cada acto de nuestra vida...

Marcelo no será un recuerdo, ¡será una querida y admirable guía que nos seguirá marcando el camino!

- A Miguel A. Laurencena

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Adhiero a los homenajes que se han hecho, y quiero recordar que el pasado 3 de febrero se cumplieron setenta y dos años de la muerte del doctor Miguel M. Laurencena que, en 1.914, asumió la

gobernación de Entre Ríos, en fórmula que integró con el Dr. Luis L. Etchevehere, como Vicegobernador.

En ese momento la Provincia tuvo el primer gobierno libremente elegido por el pueblo a través de la ley llamada Sáenz Peña, la que permitió que los ciudadanos pudiesen, por fin, acudir al comicio sin peligro de ser asesinados o -más pacíficamente- víctimas del fraude o de la suplantación en el momento de votar.

Muchos años han pasado desde ese instante del 14, parece perdido en los confines del tiempo. Pero fueron los de nuestros abuelos, los más de ellos modestos inmigrantes que se entregaron a Entre Ríos para contribuir con su trabajo, con su corazón y su mente, a forjar un porvenir que el Viejo Mundo les negaba.

No he de hacer aquí la narración del magnífico gobierno de don Miguel Laurencena. Pero quiero recordar sí, como homenaje a la alta categoría moral de aquellos militantes, que en el mismo momento en que el viejo dirigente radical asumió el Poder Ejecutivo, un colega nuestro -su hijo Eduardo- renunció a su banca en este mismo Recinto, ya que consideró que un hijo no puede controlar a su padre, y si no podía controlar, estaba de más en esta Cámara.

Don Miguel había andado mucho por la política entrerriana, hasta que un día, convencido por la prédica de Alem, se alejó del viejo régimen, iniciando como ya he dicho, una brega abnegada, desde el llano soportando persecuciones y las prepotencias de un sistema que se basó en la negación sistemática de todas las libertades y el nepotismo como eje de una política mediocre que poco hizo para que la provincia recuperara el protagonismo que había tenido durante las épocas de Urquiza y Racedo.

Después de la gobernación, don Miguel fue diputado nacional y Ministro de la Corte Suprema, cargo en cuyo ejercicio murió el 3 de febrero de 1.928.

Quedan sus obras, su ejemplo, su vida. Merece el recuerdo agradecido por lo que significó por su total entrega a una causa -la del pueblo- al que sirvió sin mezquindades ni reservas.

- A Carlos Echeverri

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero expresar mi adhesión a los homenajes realizados a Marcelo Gallino y a Miguel A. Laurencena, y también rendir uno muy breve, aunque no por breve menos sentido, a un hombre que a lo mejor en su juventud no tuvo la oportunidad de transitar los pasillos de la facultad, pero sí tuvo la gran inteligencia y la luz divina de haber encabezado todas las luchas y todas las marchas que llevaron a la defensa del trabajador; me refiero al conocido, porque así lo llamábamos, a nuestro querido "Negro" Echeverri.

Hombre que dedicó toda su vida para estar en el movimiento obrero, movimiento obrero que hoy, por allí, nos toca vivir con caminos encontrados entre dirigentes, que si siguiéramos el que nos enseñó y el que tanto pregonó el "Negro" Echeverri, estaríamos mucho más unidos en la defensa del trabajador.

Por eso, como se ha extendido tanto este turno de los homenajes, más que palabras, pido a los dirigentes gremiales que se acuerden de este hombre y que sigan sus consejos que nos van a llevar por un buen camino, y a los que estamos aquí presentes, guardar un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra, quedan de esta forma rendidos los homenajes a la memoria del dirigente político Guillermo Estévez Boero, sentida pérdida para toda la dirigencia política nacional; a Carlos Alberto Contín, amigo y correligionario; a la memoria de don Crisólogo Larralde; a la memoria y pérdida de Marcelo Gallino; al aniversario por los 72 años de quien fuera excelente Gobernador de la Provincia, don Miguel Laurencena; y a la memoria de Carlos el "Negro" Echeverri.

8

INTEGRANTE COMISION ADMINISTRADORA FONDO SALTO GRANDE Moción de preferencia

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se encuentra reservada la comunicación, por la cual el Bloque Justicialista propone un integrante para la Comisión Administradora para el fondo Especial de Salto Grande.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Solicito, en primer término, que la comunicación sea enviada a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, dado que previo al inicio de la sesión y hablando con los miembros del bloque oficialista, hemos acordado; primero, darle rápido tratamiento y, segundo, enviarlo a esa comisión y mocionar el tratamiento preferencial, con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

9

DICTAMENES DE COMISION

Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentran reservados los dictámenes de comisión.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de la totalidad de los dictámenes de comisión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

10

VILLA CLARA - ORDENANZA Nro. 14/99

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde considerar los dictámenes de comisión para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 14/99 de la Municipalidad de Villa Clara.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 14/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.000 de la Municipalidad de Villa Clara; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 14/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Villa Clara, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

11

VILLA CLARA - ORDENANZA Nro. 15/99

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 15/99 de la Municipalidad de Villa Clara.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 15/99, aprobando la Ordenanza Impositiva Anual Ejercicio 2.000 de la Municipalidad de Villa Clara; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 15/99, referida a la Ordenanza Impositiva Anual Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Villa Clara, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

12

GENERAL CAMPOS - ORDENANZA Nro. 40/99

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 40/99 de la Municipalidad de General Campos.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 40/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000 de la Municipalidad de General Campos; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 40/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

13

**VILLA CLARA - ORDENANZA Nro. 9/99
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 9/99 de la Municipalidad de Villa Clara.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 9/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, remitida por la Municipalidad de Villa Clara; y por las razones que dará su miembro

informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 9/99, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Villa Clara, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

14

**GENERAL CAMPOS - ORDENANZA Nro. 41/99
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 41/99 de la Municipalidad de General Campos.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 41/99, aprobando la Ordenanza Impositiva Ejercicio 1.999 de la Municipalidad de General Campos; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 41/99, referida a la Ordenanza Impositiva Anual Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

15

PRONUNCIAMIENTO - DECRETO Nro. 33/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el Decreto Nro. 33/99 de la Municipalidad de Pronunciamento.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Decreto Nro. 33/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999 de la Municipalidad de Pronunciamento; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Decreto Nro. 33/99, referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Pronunciamento, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

16

VILLA PARANACITO - ORDENANZA Nro. 20/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 20/99 de la Municipalidad de Villa Paranacito.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 20/99, modificando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Villa Paranacito; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 20/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Villa Paranacito, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

17

PRONUNCIAMIENTO - DECRETO Nro. 34/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el Decreto Nro. 34/99 de la Municipalidad de Pronunciamento.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el decreto Nro. 34/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Pronunciamento; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Decreto Nro. 34/99, referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Pronunciamento, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

18

**HERRERA - ORDENANZA Nro. 16/99
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 16/99 de la Municipalidad de Herrera.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado la Ordenanza Nro. 16/99, elevada por la Municipalidad de Herrera, por la que se aprueba la modificación del Presupuesto del Ejercicio 1.999; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 16/99, elevada por la Municipalidad de Herrera, por la que se aprueba las modificaciones introducidas en el Presupuesto General del año 1.999, de conformidad con el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

19

**VILLA MANTERO - ORDENANZA Nro. 232/99
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 232/99 de la Municipalidad de Villa Mantero.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado la Ordenanza Nro. 232/99, elevada por la Municipalidad de Villa Mantero, por la que se aprueba la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2.000, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 232/99, elevada por la Municipalidad de Villa Mantero, por la que se aprueba la Ordenanza Impositiva Anual, correspondiente al Ejercicio 2.000, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial, y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

20

CERRITO - ORDENANZA Nro. 527/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 527/99 de la Municipalidad de Cerrito.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado la Ordenanza Nro. 527/99, elevada por la Municipalidad de Cerrito, por la que se aprueba la modificación del Presupuesto del Ejercicio 1.999; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 527/99, elevada por la Municipalidad de Cerrito, por la que se aprueba las modificaciones introducidas en el Presupuesto General del Año 1.999, de conformidad con el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

21

SAN JUSTO - ORDENANZA Nro. 29/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 29/99 de la Municipalidad de San Justo.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Decreto Nro. 29/99 de la Municipalidad de San Justo, aprobando el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Decreto Nro. 29/99, referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, de la Municipalidad de San Justo, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

22

VILLA CLARA - ORDENANZA Nro. 17/90
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 17/99 de la Municipalidad de Villa Clara.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 17/99, remitida por la Municipalidad de Villa Clara, remitida por la Municipalidad de Villa Clara, y referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1.999; y por las razones que dará su

miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 17/99, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, remitida por la Municipalidad de Villa Clara, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

23

CASEROS - ORDENANZA Nro. 07/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 07/99 de la Municipalidad de Caseros.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado la Ordenanza Nro. 07/99, elevada por la Municipalidad de Caseros, por la que se aprueba el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 07/99, elevada por la Municipalidad de Caseros, por la que se aprueba el Presupuesto General del año 2.000, de conformidad con el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

24

CASEROS - ORDENANZA Nro. 06/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 06/99 de la Municipalidad de Caseros.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado la Ordenanza Nro. 06/99, elevada por la Municipalidad de Caseros, por la que se aprueba la Ordenanza Impositiva Anual Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 06/99, elevada por la Municipalidad de Caseros, por la que se aprueba la Ordenanza Impositiva Anual, correspondiente al Ejercicio 2.000, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

MANSILLA - ORDENANZA Nro. 11/99

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 11/99 de la Municipalidad de Mansilla.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 11/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000 de la Municipalidad de Mansilla; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 11/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Mansilla, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

26

MANSILLA - ORDENANZA Nro. 12/99

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 12/99 de la Municipalidad de Mansilla.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 12/99, aprobando la Ordenanza Impositiva Anual Ejercicio 2.000 de la

Municipalidad de Mansilla; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 12/99, referida a la Ordenanza Impositiva Anual Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Mansilla, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

27

TABOSSI - ORDENANZAS Nros. 138/99 y 139

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueban las Ordenanzas Nros. 138/99 y 139 de la Municipalidad de Tabossi.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado las Ordenanzas Nros. 138/99 y 139/99, referidas a la Ordenanza Impositiva Anual y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2.000, remitida por la Municipalidad de Tabossi; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 138/99, referida a la Ordenanza Impositiva Anual 2.000, y Ordenanza Nro. 139/99 Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2.000, remitida por la Municipalidad de Tabossi, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200

de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

28

UBAJAY - ORDENANZA Nro. 26/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 26/99 de la Municipalidad de Ubajay.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 26/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1.999 de la Municipalidad de Ubajay; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 26/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Ubajay, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

29

VILLA DEL ROSARIO -ORDENANZA Nro. 19/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 19/99 de la Municipalidad de Villa del Rosario.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 19/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999 de la Municipalidad de Villa del Rosario; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 19/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Villa del Rosario, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

30

TABOSSI - ORDENANZA Nro. 141/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 141/99 de la Municipalidad de Tabossi.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 141/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Tabossi; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 141/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Tabossi, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

31

VILLA MANTERO - ORDENANZA Nro. 231/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 231/99 de la Municipalidad de Villa Mantero.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 231/99, de la Municipalidad de Villa Mantero, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 231/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Villa Mantero, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

32

HERRERA - ORDENANZA Nro. 21/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 21/99 de la Municipalidad de Herrera.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Decreto Nro. 21/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000 de la Municipalidad de Herrera; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase el Decreto Nro. 21/99, referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Herrera, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

33

VILLA DEL ROSARIO - ORDENANZA Nro. 12/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 12/99 de la Municipalidad de Villa del Rosario.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 12/99, de la Municipalidad de Villa del Rosario, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 12/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Villa del Rosario, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

34

PIEDRAS BLANCAS - ORDENANZA Nro. 148/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 148/99 de la Municipalidad de Piedras Blancas.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 148/99, de la Municipalidad de Piedras Blancas, modificando el Código Tributario 1.999; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 148/99, modificando el Código Tributario 1.999 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

35

HERNANDEZ - ORDENANZA Nro. 361/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 361/99 de la Municipalidad de Hernández

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 361/99, de la Municipalidad de Hernández, aprobando el

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 361/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Hernández, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

36

HERNANDEZ - ORDENANZA Nro. 360/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 360/99 de la Municipalidad de Hernández.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 360/99, de la Municipalidad de Hernández, aprobando la Impositiva, Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 360/99, referida a la Impositiva, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Hernández, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

37

SEGUI - ORDENANZA Nro. 26/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 26/99 de la Municipalidad de Seguí.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 26/99, remitida por la Municipalidad de Seguí, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 26/99, remitida por la Municipalidad de Seguí, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - DEL REAL CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

38

ESTANCIA GRANDE - DECRETO Nro. 12/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el Decreto Nro. 12/99 de la Municipalidad de Estancia Grande.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Decreto Nro. 12/99, remitido por la Municipalidad de Estancia Grande, por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Decreto Nro. 12/99, referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Estancia Grande, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
DEL REAL - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

39

CERRITO - ORDENANZA Nro. 530/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 530/99 de la Municipalidad de Cerrito.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 530/99, ampliatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999 de la Municipalidad de Cerrito y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 530/99, ampliatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Cerrito, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
DEL REAL - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

40

ESTANCIA GRANDE - DECRETOS Nros. 9 y
10/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueban los Decretos Nros. 9 y 10/99 de la Municipalidad de Estancia Grande.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado los Decretos Nro. 9 y 10/99 remitidos por la Municipalidad de Estancia Grande, referidos a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébanse los Decretos Nro. 9 y 10, por los que se modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de

Recursos, Ejercicio 1.999, remitidos por la Municipalidad de Estancia Grande, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - DEL REAL - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

41

VILLA PARANACITO - ORDENANZA Nro. 31/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 31/99 de la Municipalidad de Villa Paranacito.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, ha considerado la Ordenanza Nro. 31/99, remitida por la Municipalidad de Villa Paranacito, por la que se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 31/99, por la que se modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, remitida por la Municipalidad de Villa Paranacito, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - DEL REAL - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

42

UBAJAY - ORDENANZA Nro. 27/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 27/99 de la Municipalidad de Ubajay.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 27/99, remitida por la Municipalidad de Ubajay, por la que se aprueban las modificaciones al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 27/99, por la que se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Ubajay, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - DEL REAL - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

43

UBAJAY ORDENANZA Nro. 28/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 28/99 de la Municipalidad de Ubajay.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 28/99, remitida por la Municipalidad de Ubajay, por la que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 28/99, referida al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Ubajay, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - DEL REAL - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

44

VILLA ARANGUREN - ORDENANZA Nro. 433/98 Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 433/99 de la Municipalidad de Villa Aranguren.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución, venido en revisión, por el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Villa Aranguren, y por las razones

que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 433/98, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, remitida por la Municipalidad de Villa Aranguren, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - CUSINATO - DEL REAL

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

45

LA CRIOLLA - ORDENANZA Nro. 145/99 Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 145/99 de la Municipalidad de La Criolla.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución, venido en revisión, aprobando modificaciones al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.998, de la Municipalidad de La Criolla, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 145/99, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.998, remitida por la Municipalidad de La Criolla, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la

Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO -
CUSINATO- DEL REAL

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

46

VILLA URQUIZA - ORDENANZAS Nros. 243 y 244/99

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueban las Ordenanzas Nros. 143 y 244/99 de la Municipalidad de Villa Urquiza.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución, venido en revisión, por el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Villa Urquiza, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébanse las Ordenanzas Nros. 243/98 y 244/98, referidas a la Ordenanza Impositiva Anual y al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, respectivamente, remitidas por las Municipalidad de Villa Urquiza, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - CUSINATO - DEL REAL

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

47

GENERAL CAMPOS - ORDENANZA Nro. 21/97
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 21/99 de la Municipalidad de General Campos.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución, venido en revisión, aprobando la Ordenanza Nro. 21/97, de la Municipalidad de General Campos, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 021/97 referida al Presupuesto General y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.998, remitida por la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante al Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - DEL REAL

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

48

ALCARAZ - ORDENANZA Nro. 231/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 231/99 de la Municipalidad de Alcaráz.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución, venido en revisión, aprobando la Ordenanza Nro. 231/99, de la Municipalidad de Alcaráz, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 231/99 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 1.998, remitida por la Municipalidad de Alcaráz, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - DEL REAL

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

49

**VILLA LIBERTADOR SAN MARTIN
ORDENANZA Nro. 834
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 834/99 de la Municipalidad de Villa Libertador San Martín.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución, venido en revisión, aprobando la Ordenanza Nro. 834 de la Municipalidad de Libertador San Martín, y por las

razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 834 referida a una modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1.998 - remitida por la Municipalidad de Libertador San Martín; de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - DEL REAL

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

50

**ORO VERDE - ORDENANZA Nro. 7/98
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 7/99 de la Municipalidad de Oro Verde..

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución, venido en revisión, aprobando la Ordenanza Nro. 7/98, de la Municipalidad de Oro Verde, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 007/98, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.998, remitida por la Municipalidad de Oro Verde; de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
DEL REAL

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

51

VILLA DEL ROSARIO - ORDENANZA Nro. 6/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 6/99 de la Municipalidad de Villa del Rosario.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 6/99 de la Municipalidad de Villa del Rosario, modificatoria del Presupuesto Ejercicio 1.999, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 6/99, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 1.999, remitida por la Municipalidad de Villa del Rosario, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 febrero de 2.000.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
DEL REAL

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

52

ACCESO ALDEA SAN RAFAEL DESDE RUTA
NACIONAL Nro. 18
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el enripiado de la Ruta Nacional Nro. 18 - Aldea San Rafael.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas, ha considerado el proyecto de resolución, por el cual se solicita ripio para el camino que une la Ruta Nacional Nro. 18 a la altura del km. 30 con Aldea San Rafael del Dpto. Paraná, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, a efectos de solicitarle considere la factibilidad de mejoramiento y colocación de ripio, en el camino que une la Ruta Nacional Nro. 18 a la altura del km. 30 con Aldea San Rafael, en el departamento Paraná.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

53

ESCUELA Nro. 1 CORNELIO SAAVEDRA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la refacción de la Escuela Nro. 1 Cornelio Saavedra.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas, ha considerado el proyecto de resolución del cual es autora la señora diputada Alfaro Mármol, mediante el que se propicia la reparación de la Escuela Nro. 1 "Cornelio Saavedra" de la ciudad de S. J. de Feliciano; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a efectos de reestructurar, reparar y proceder al mantenimiento de la Escuela Nro. 1 "Cornelio Saavedra" de la ciudad de San José de Feliciano.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

54

EFLUENTES CLOACALES EN LA PAZ Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el tratamiento de los efluentes cloacales de la ciudad de La Paz.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas, ha considerado el proyecto de resolución, del cual es autor el señor diputado Castrillón, mediante el que se propicia incluir en el plan de obra 2.000, el tratamiento de efluentes cloacales en la ciudad de La Paz; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de que se incorpore en el plan de obras año 2.000 la ejecución de la obra prevista en el proyecto totalizador e integrador de tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad de La Paz, efectuado por la Secretaría de Obras y Servicio Públicos de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

55

ACCESO ALDEA SANTA MARIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la repavimentación del acceso Aldea Santa María.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Carlino, por el que se dirige al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle la pronta repavimentación del camino de acceso a Aldea Santa María desde la Ruta Nacional Nro. 12; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de solicitarle disponer, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, la pronta repavimentación del camino de acceso a Aldea Santa María desde la Ruta Nacional Nro. 12, distancia poco más de 3 kilómetros, por encontrarse gravemente deteriorado y en peligrosas condiciones de transitabilidad.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

56

**COLONIA OFICIAL Nro. 18 - DISTRITO
CHAÑAR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el enripiado a la Colonia Oficial Nro. 18 - Distrito Chañar.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas, ha considerado el proyecto de resolución del cual es autora la señora diputada Mármol, por el que se solicita la continuación del enripiado desde Colonia Oficial Nro. 18 hasta Distrito Chañar, Paraje Mulitas, del departamento Feliciano; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore al Presupuesto del año 2.000, que corresponde a Dirección Provincial de Vialidad la continuación del enripiado desde la Colonia Oficial Número 18 hasta el Distrito Chañar "Paraje Mulitas" del departamento Feliciano, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los estudios correspondientes para que en breve plazo se ejecute esta obra.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

57

**RUTA NACIONAL Nro. 12
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la construcción de banquetas en Ruta Nacional Nro. 12.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas, ha considerado el proyecto de resolución del cual son autores los señores diputados Cardoso y Maín, por el que se solicita se construyan banquetas afirmadas en la Ruta Nacional Nro. 12, desde Paraná hasta Ruta Nacional Nro. 127 y en la Ruta Nacional Nro. 127, en el tramo Ruta Nacional Nro. 12 hasta Cuatro Bocas, provincia de Corrientes; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Ministerio de Economía de la Nación y a la Secretaría de Obras y Servicio Públicos de la Nación a los efectos de solicitarles que a través de los Organismos que corresponda arbitren los medios necesarios para que se construyan banquetas afirmadas en la Ruta Nacional Nro. 12, en el tramo desde Paraná hasta Ruta Nacional Nro. 127, y en la Ruta Nacional Nro. 127, en el tramo Ruta Nacional Nro. 12 hasta Cuatro Bocas (provincia de Corrientes).

Art. 2° - Solicitar a los organismos antes mencionados quieran disponer igualmente la construcción de plataformas de compacto asfáltico para estacionamiento de vehículos livianos y pesados (dársenas) en la Ruta Nacional Nro. 12, desde Paraná hasta la Ruta Nacional Nro. 127, y en la Ruta Nacional Nro. 127, en el tramo Ruta Nacional Nro. 12 hasta Federal, con una distancia entre ellas de 2.000 ó 3.000 metros, aproximadamente, y similares a las existentes en la nueva construcción de la ruta desde Federal hasta Cuatro Bocas.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.

CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

58

ESCUELA Nro. 29 JUVENCIO ERRAMUSPE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la provisión de energía eléctrica a la Escuela Nro. 29 Juvencio Erramuspe.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Garcilazo, por el que solicita la provisión de energía a la Escuela Nro. 29 Juvencio Erramuspe, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de sus áreas competentes: Consejo General de Educación y Secretaría de Energía respectivamente, se proceda en forma urgente a proyectar, presupuestar y ejecutar, las obras necesarias para dotar de energía eléctrica a la "Escuela Nro. 29 Juvencio Erramuspe" ubicada en el Distrito Montoya, Dpto. Victoria.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.

CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

59

ARROYO EL DURAZNO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el alcantarillado sobre arroyo El Durazno.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Troncoso, por el que se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que se inicien las gestiones a efecto de que se realice el alcantarillado a ambos lados del puente sobre el arroyo "El Durazno"; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la D.P.V. inicie las gestiones correspondientes para que se realice el alcantarillado a ambos lados del puente sobre Arroyo "El Durazno".

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la D.P.V. se inicien en el más breve plazo la ejecución de la obra que se solicita, por encontrarse dentro de los caminos denominados "Caminos de la Producción".

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.

CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

60

RUTA PROVINCIAL Nro. 15
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de

resolución, por el cual se aprueba el enripiado de la Ruta Provincial Nro. 15.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Troncoso por el cual solicita partidas para el enripiado de la Ruta Provincial Nro. 15 -Camino de la Costa-; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto del Año 2.000 que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, la partida para el enripiado de la Ruta Provincial Nro. 15 denominado "Camino de la Costa", que une la localidad de Altamirano Norte y la ciudad de Rosario del Tala.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

61

COLONIAS Nros. 3 y 4 - SAN RAMIREZ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el enripiado en las Colonias Nros. 3 y 4.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría el señor diputado Castrillón, por el que se solicita se dispongan partidas presupuestarias y ejecución de la obra enripiado Colonias 3 y 14, San Ramírez, departamento La Paz; y por las razones que dará su miembro

informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de que se sirva disponer lo conducente en materia presupuestaria y de ejecución de la continuación de la obra enripiado Colonias 3 y 14 San Ramírez, departamento La Paz, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

62

ROTONDA RUTAS Nros. 12 y 131
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la construcción de rotondas en Rutas Nros. 12 y 131.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Troncoso, por el cual se solicitan partidas para la construcción de rotondas en los cruces de las rutas más importantes, especialmente Ruta Nro. 12 con ex Ruta Nacional Nro. 131; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto para el año 2.000 que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, la construcción de rotondas en los cruces de las rutas provinciales más transitadas, especialmente en la intersección de las Rutas Nro. 12

con la ex Ruta Nacional Nro. 131, que une las ciudades de Diamante y La Paz, y C. del Uruguay con Paraná.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la D.P.V. se inicien los correspondientes estudios para la concreción en el más breve plazo de la ejecución de la obra que se solicita.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

63

**ACCESO ESCUELA Nro. 8 y COMISARIA
DISTRITO ATENCIO**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la construcción de acceso a Escuela Nro. 8 y Comisaría Distrito Atencio.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría de la señora diputada Mármol, por el cual se solicita la incorporación de partidas al Presupuesto del año 2.000 para el enripiado del camino a la Escuela Nro. 8 y Comisaría del Dtro. Atencio, departamento Feliciano, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore al Presupuesto del año 2.000, que corresponde a Dirección Provincial de Vialidad el enripiado hasta la Escuela Número 8 y la Comisaría del Distrito Atencio, del departamento Feliciano, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los estudios correspondientes para que en breve plazo se concrete esta obra.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

64

**PASO LA FAJINA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la construcción de calzada en Paso La Fajina.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Garcilazo, por el que solicita la construcción de una calzada en el paso La Fajina, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se proceda a proyectar y construir una calzada del tipo sumergible, en el Paso la Fajina sobre el Arroyo Doll Distrito. Rincón del Doll, departamento Victoria.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

65

ACCESO OESTE A MACIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la pavimentación de Acceso Oeste a Maciá.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Troncoso, por el que solicita se prosigan las obras de pavimentación del Acceso Oeste de la ciudad de Maciá, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de solicitar que, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, arbitre las medidas necesarias y conducentes al proseguimiento de obras en la pavimentación del Acceso Oeste de la ciudad de Maciá, el cual une a ésta con la Ruta Nro. 6, en el departamento Tala.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.

CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

66

RUTA NACIONAL Nro. 12 - RUTA NACIONAL
Nro. 127
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se solicita el mantenimiento de las Rutas Nacionales 12 y 127.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Maín, por el que se propicia instrumentar medidas para el mantenimiento de la Ruta Nacional Nro. 12 hasta el empalme con la Ruta Nacional Nro. 127; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por digno intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad y/o a las autoridades que correspondieran, a efectos de solicitarle que con celeridad que el caso requiere se instrumenten las medidas para realizar el mantenimiento parcial y señalización de la Ruta Nacional Nro. 12 desde el enlace de ésta con la Ruta Nacional Nro. 18 en el paraje de La Virgen hasta el empalme con la Ruta Nacional Nro. 127 en el departamento Paraná.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.

CUSINATO - CARDOSO - TRONCOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

67

CAMINOS DE LA PRODUCCION MACIA
ARROYO DURAZNO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la obra denominada Caminos de la Producción Maciá Arroyo Durazno.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Troncoso, por el que solicita se considere la ejecución y terminación de obra denominada "Caminos de la Producción" en su tramo

previsto por el CO.TE.JO vial Maciá-Arroyo Durazos; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que, por intermedio de las autoridades de Obras y Servicios Públicos que correspondieran, considere la ejecución y terminación de obra denominada "Caminos de la Producción" en su tramo previsto por el CO.TE.JO vial Maciá-Arroyo Durazo, 12 Kms., posibilitando ripio, maquinarias, combustible y todo tipo de medidas y ayuda necesaria al consorcio caminero.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

68

RUTA PROVINCIAL Nro. 11 - CONEXION ROSARIO - VICTORIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la partida para la construcción Ruta Provincial Nro. 11 - Conexión Rosario - Victoria.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 59.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Márquez, por el cual solicita partidas para concluir obras variante Ruta Provincial Nro. 11 y nexos conexión física Rosario-Victoria y la indemnización a afectados por expropiaciones Leyes Nros. 9.101 y 9.187; y por las razones que dará su

miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en la ley de Presupuesto Provincial para el año 2000, las erogaciones para atender:

- La ejecución del proyecto definitivo y la documentación para el llamado a licitación de la obra "Variante Ruta Provincial Nro. 11 y nexos conexión física Rosario - Victoria".

- La indemnización a los sujetos afectados por la ley de expropiación por causa de utilidad pública Nro. 9.101 y Nro. 9.187

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.
CUSINATO - CARDOSO - TRONCOSO - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

69

ARROYO BANDERAS (RUTAS Nros. 5 y 50) Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la realización de las obras sobre Arroyo Bandera.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Cardoso, por el cual solicita se realicen las obras de arte sobre el arroyo Bandera entre Rutas Nros. 5 y 50 y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, y por su digno intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad a los efectos de solicitarle que por la zonal que corresponda y a la mayor brevedad posible, se realicen

las obras de arte necesarias que permitan la habilitación del tránsito normal en el camino sobre el Arroyo Bandera, entre las Rutas Nro. 5 y 50, en el departamento Federal.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.
CUSINATO - CARDOSO - TRONCOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

70

RUTA CERRITO - PUERTO CURTIEMBRE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la pavimentación del camino que une Cerrito con Puerto Curtiembre.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputados Carlino, por el que se dirige al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, la realización de la pavimentación del camino que une Cerrito con Puerto Curtiembre; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de solicitarle disponer, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, la realización de la pavimentación del camino que une Cerrito con Puerto Curtiembre; que fuera proyectado, licitado y adjudicado en el último cuatrimestre del año 1.987 y que, posteriormente fuera anulado por la administración siguiente.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

71

RUTA PROVINCIAL Nro. 30
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la señalización en la Ruta Nro. 30.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Troncoso, por el que solicita señalización de curva en Ruta Nro. 30 a 10 kilómetros de Maciá; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de solicitar que a la mayor brevedad posible se encare la medida necesaria de señalización y/o de prevención automovilística eficaz, sobre la Ruta Provincial Nro. 30, en el sector denominado como "curva peligrosa", distantes poco más de 10 kms. de la ciudad de Maciá, departamento Tala, en el acceso que une a ésta con la localidad de Gobernador Sola.

Art. 2º - En igual sentido y como actitud y acción preventiva y apuntando a disminuir el riesgo de personas y accidentes, solicitar la construcción de aliviadores de velocidad en el sector arriba mencionado, con los correspondientes carteles indicadores y semáforos intermitentes.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

72

**RUTAS Nros. 6 y 39
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la señalización de las Rutas Nros. 6 y 39.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras, ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Troncoso, por el que solicita señalización en la intersección de las Rutas 6 y 39 en el departamento Maciá; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse el Poder Ejecutivo Provincial solicitándole disponer a través del Ministerio y/o área que corresponda, interceda a los organismos de Vialidad, a fin de proceder a la rápida señalización sobre la intersección de Rutas Nros. 6 y 39 en el departamento Tala, especificando la ubicación y distancias en kilómetros para acceder por distintas vías a la ciudad de Maciá.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

73

**RED TOTALIZADORA LIQUIDOS CLOACALES
EN FEDERAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la construcción de la red totalizadora de líquidos cloacales en Federal.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Tierras y Obras Públicas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado el proyecto de resolución del cual son autores los señores diputados Mármol y Cardoso, por el cual solicitan se disponga de las partidas presupuestarias para la construcción de la red totalizadora de líquidos cloacales de Federal; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el presupuesto del año 2.000 los recursos correspondientes para la construcción de la Red Totalizadora de Líquidos Cloacales de la ciudad de Federal.

Art. 2° - Requerir a la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Provincia el proyecto técnico y de cálculo y recursos confeccionados oportunamente, para determinar el costo de construcción de la obra.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ - REGGIARDO - CARLINO -
GUIFFREY - SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

74

**HOSPITAL VECINAL FALUCHO DE MACIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la pavimentación de calles en Maciá.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Troncoso, mediante el que se propicia asignar a la Municipalidad de Maciá, una partida presupuestaria equivalente a ciento veinte mil Pesos, destinada a la construcción de ocho cuadras de hormigón armado; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle tenga a bien asignar a la Municipalidad de la ciudad de Maciá, una partida presupuestaria equivalente al valor estimado de obra, de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), destinados a la construcción de 8 (ocho) cuadras de hormigón armado y su respectivo cordón cuneta, dicha obra se encuadra catastralmente sobre la calle Osvaldo Magnasco - acceso principal al Hospital vecinal Falucho, entre las intersecciones de las calles Presidente Perón y Dr. Nessa Boeri; y la calle Dr. Nessa Boeri, entre Osvaldo Magnasco y 25 de Mayo.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.
CARDOSO - CARLINO - GUIFFREY - CUSINATO - TRONCOSO - MARQUEZ - SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

75

RUTA COLONIA SANTA INES - ESTACION BERDUC
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la construcción del enripiado de Colonia Santa Inés y Estación Berduc.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Del Real, por el que se dirige al Poder Ejecutivo a efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto año 2.000 la partida para la continuación del enripiado que une Colonia Santa Inés con Estación Berduc, departamento Colón; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto para el año 2.000 la partida necesaria que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad para la continuación del enripiado del tramo que une Colonia Santa Inés con Estación Berduc en el departamento Colón.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los estudios correspondientes para la concreción en el más breve plazo de la ejecución de la obra que se solicita.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO - MARQUEZ - REGGIARDO - CARLINO - GUIFFREY - SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

76

RUTA HAMBIS - LA CLARITA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la construcción del enripiado de Colonia Hambis y La Clarita.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Tierras y Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Del Real, por el que solicita se incorpore en el presupuesto

del corriente año, las partidas para la terminación del enripiado que une Hambis y La Clarita del departamento Colón; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2.000 las partidas necesarias que correspondan a la Dirección Provincial de Vialidad, para la terminación del enripiado del camino que une Hambis y La Clarita, localidades del departamento Colón.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien las respectivas gestiones a los efectos de poder culminar con la obra en el año 2.000.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.

Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO - GUIFFREY - CARLINO - MARQUEZ - SOLANAS
Tierras y Obras Públicas:

CUSINATO - TRONCOSO - MARQUEZ - CARDOSO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

77

**PUENTES DPTO FELICIANO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la reparación y construcción de puentes en el Dpto. Feliciano.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Tierras y Obras Públicas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el proyecto de resolución, autoría de la señora diputada Mármol, por el cual se solicitan partidas para la construcción y reparación del puente en el departamento Feliciano; y por las razones que dará su

miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el presupuesto para el año 2.000, que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad la reconstrucción y/o reparación de los puntos que a continuación se individualizan:

- Sobre Arroyo Feliciano, Paso La Picada, Distrito Basualdo.

- Sobre Arroyo Feliciano, Puente Quebracho en Distrito Atencio.

- Sobre Arroyo Feliciano, Paso de Las Piedras, entre Distrito Feliciano y Distrito Basualdo.

- Sobre Arroyo Carpinchorí, entre límite del departamento Federal y departamento Feliciano.

- Sobre Arroyo Chañar, en Distrito Chañar (Puente Morante)

- Sobre Arroyo Las Mulas, Puente Blanco en Distrito Chañar.

- Sobre Arroyo Chircalito, conocido como Puente Short en Distrito Atencio.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los correspondientes estudios para la concreción, en el más breve plazo, de la ejecución de las obras solicitadas.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 2 de febrero de 2.000.-.

CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO - REGGIARDO - MARQUEZ - CARLINO - GUIFFREY - SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

78

**PUENTE ACCESO A PUEBLO LIEBIG
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la construcción de un puente de acceso a Pueblo Liebig.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Del Real, mediante el que se propicia incorporar en el Presupuesto para el año 2.000, la partida que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad para la construcción de un puente sobre el cañadón, en el departamento Colón; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto para el año 2.000 la partida necesaria que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad para la construcción de un puente sobre el cañadón -situado a 500 metros aproximadamente de la Ruta 26- que cruza la ruta enripiada que une pueblo Liebig con la ruta mencionada en el departamento Colón.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los estudios correspondientes para la concreción en el más breve plazo de la ejecución de la obra que se solicita.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
CUSINATO - TRONCOSO - CARDOSO -
MARQUEZ - REGGIARDO - CARLINO -
GUIFFREY - SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

79

VILLA CLARA - ORDENANZA Nro. 19/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 19/99 de la Municipalidad de Villa Clara.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 19/99, ampliando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos,

Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Villa Clara; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 19/99, ampliando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Villa Clara, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

80

PUERTO YERUA - ORDENANZA Nro. 34/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 34/99 de la Municipalidad de Puerto Yerúa.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 34/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Puerto Yerúa; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 34/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Puerto Yerúa, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo

200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

81

VILLA PARANACITO - ORDENANZA Nro. 36/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 36/99 de la Municipalidad de Villa Paranacito.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 36/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Villa Paranacito; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 36/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000 de la Municipalidad de Villa Paranacito, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

82

CEIBAS - ORDENANZA Nro. 6/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 6/99 de la Municipalidad de Ceibas.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 6/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Ceibas; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 6/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Ceibas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

83

CERRITO - ORDENANZA Nro. 533/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 533/99 de la Municipalidad de Cerrito.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 533/99, aprobando la Ordenanza Impositiva Anual, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Cerrito; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 533/99, referida a la Ordenanza Impositiva Anual, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Cerrito, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

84

CERRITO - ORDENANZA Nro. 532/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 532/99 de la Municipalidad de Cerrito.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 532/99, modificando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Cerrito; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 532/99, ampliando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo

de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Cerrito, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

85

CERRITO - ORDENANZA Nro. 534/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 534/99 de la Municipalidad de Cerrito.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 534/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Cerrito; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 534/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Cerrito, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

86

PIEDRAS BLANCAS - ORDENANZA Nro. 154/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 154/99 de la Municipalidad de Piedras Blancas.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 154/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Piedras Blancas; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 154/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Piedras Blancas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

87

PIEDRAS BLANCAS - ORDENANZA Nro. 153/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 153/99 de la Municipalidad de Piedras Blancas.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 153/99, aprobando el Código Tributario, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Piedras Blancas; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 153/99, referida a la Ordenanza Impositiva Anual, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Piedras Blancas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-.
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

88

ALDEA SAN ANTONIO - ORDENANZA Nro.
17/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 17/99 de la Municipalidad de Aldea San Antonio.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 17/99, aprobando el Código Tributario Anual, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Aldea San Antonio; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 17/99, referida a la Ordenanza Impositiva Anual, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Aldea San Antonio, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

89

ALDEA SAN ANTONIO - ORDENANZA Nro. 21/99

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 21/99 de la Municipalidad de Aldea San Antonio.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 21/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Aldea San Antonio; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 21/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Aldea San Antonio, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

90

GENERAL CAMPOS - ORDENANZA Nro. 46/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 46/99 de la Municipalidad de General Campos.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 46/99, modificando la Ordenanza Impositiva Anual, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de General Campos; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 46/99, modificatoria de la Ordenanza Impositiva Anual, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de General Campos, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

91

VILLA VALLE MARIA - ORDENANZA Nro. 2/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 2/99 de la Municipalidad de Villa Valle María.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 2/99, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Villa Valle María; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase la Ordenanza Nro. 2/99, referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.000, de la Municipalidad de Villa Valle María, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

92

PUEBLO GRAL. BELGRANO - PRESUPUESTO AÑO 1.999
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el Presupuesto año 1.999 de Pueblo Gral. Belgrano.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el decreto aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad del Pueblo General

Belgrano; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Decreto, referido al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad del Pueblo General Belgrano, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

93

SAN JUSTO - ORDENANZA Nro. 46/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 46/99 de la Municipalidad de San Justo.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Decreto Nro. 46/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de San Justo; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Apruébase el Decreto Nro. 46/99, ampliando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de San Justo, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137° de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

94

PIEDRAS BLANCAS - ORDENANZA Nro. 152/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 152/99 de la Municipalidad de Piedras Blancas.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 152/99, modificando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Piedras Blancas; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 152/99, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Piedras Blancas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

95

HERRERA - ORDENANZA Nro. 29/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 29/99 de la Municipalidad de Herrera.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el Decreto Nro. 29/99, ampliatorio del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Herrera; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase el Decreto Nro. 29/99, ampliatorio del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Herrera, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado.
Pasa en revisión.

96

HERNANDEZ - ORDENANZA Nro. 367/99
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la Ordenanza Nro. 367/99 de la Municipalidad de Hernández.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado la Ordenanza Nro. 367/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Hernández; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 367/99, modificatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1.999, de la Municipalidad de Hernández, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante en el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES - CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado. Pasa en revisión.

97

**CAJEROS AUTOMATICOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la formación de un equipo de control para Cajeros Automáticos.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Fuertes, por el que solicita la formación de un equipo de control que atienda los reclamos provenientes de los usuarios del sistema de cajeros automáticos; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias, tendientes a concretar la formación de un equipo de control; dentro del marco del convenio con la Institución Bancaria B.E.R.S.A.; a efectos atienda los reclamos provenientes de los usuarios del sistema de cajeros automáticos, por el cual se canaliza el cobro de sus haberes.

Art. 2º - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo, lograr la formación de un equipo de control, en el que participe personal del Gobierno de la Provincia, convenientemente capacitado y adiestrado; para que atienda los reclamos que ya han sido numerosos que se producen en todo el ámbito de la Provincia en relación a las continuas fallas en la red de cajeros automáticos, que perjudican en forma expresa y directa a los empleados que perciben sus sueldos por dicho medio; sin que hasta el momento exista un referente de valor que atiende sus reclamos y vele, tanto por sus intereses como los del propio Estado.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de febrero de 2.000.-
CARDOSO - CUSINATO - CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ - SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

98

**COMISARIA DE MACIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la ampliación de la planta de personal en la Comisaría de Maciá.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Troncoso, por el que se solicita la ampliación de la Planta de Personal Policial en la Comisaría de Maciá; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de solicitarle que por intermedio del Ministerio de Gobierno, Policía Provincial y/o Jefatura Departamental Tala, se arbitren las medidas necesarias para la ampliación de la Planta de Personal Policial en forma permanente, de la Comisaría de la ciudad de Maciá, departamento Tala.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de febrero de 2.000.-
CARDOSO - CUSINATO - CARLINO - GUIFFREY -
MARQUEZ - SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

99

**ESCUELA Nro. 6 VICTORIANO MONTES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la ampliación de la Escuela Nro. 6 "Victoriano Montes".

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Jodor, por el que solicita al Poder Ejecutivo partidas para la ampliación de la Escuela Nro. 6 "Victoriano Montes" de Gualeguay; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle:

a - Que a través del C.G.E. y de su Area de Planeamiento Estratégico se determinen las previsiones presupuestarias para la ampliación de la Escuela Nro. 6 "Victoriano E. Montes" de Gualeguay, atento a la ampliación de servicios educativos que la misma brinda con la inclusión del Centro Tecnológico

Comunitario en las instalaciones que tenían con otro destino, y relevar las necesidades que se presentarán para los próximos años de acuerdo a la proyección de matrícula.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo, al C.G.E., a la Dirección y Cooperadora de la Escuela Nro. 6 "Victoriano E. Montes" - Avda. Artigas S/N (2.849) Gualeguay, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de febrero de 2.000.-
CARDOSO - CUSINATO - CARLINO - GUIFFREY -
MARQUEZ - SOLANAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

100

**RUTA M (ENTRE RUTAS PROVINCIALES 20 Y
22)**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el enripiado de la Ruta M.

- Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Tierras y Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Cardoso, por el que solicita el enripiado de la Ruta M, en el sector comprendido entre las Rutas Provinciales Nro. 20 y 22; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto para el año 2.000, que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, la construcción de enripiado de la Ruta M, en el sector comprendido entre las Rutas Provinciales Nro. 20 y 22, en el Distrito Chañar, del departamento Federal.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los correspondientes estudios para la concreción en el más breve plazo, de la ejecución de la obra que se solicita.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - SOLANAS - TRONCOSO -

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

101

ESCUELA PCIAL. Nro. 67 JOSE M. PAZ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba la refacción de la Escuela Pcial Nro. 67 José M. Paz.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Tierras y Obras Públicas y de Educación, han considerado el proyecto de resolución, autoría del señor diputado Troncoso, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo ordene una evaluación para la futura obra de construcción a realizarse en la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 67 "José María Paz", de Maciá; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de poner en su conocimiento la real situación edilicia y de funcionamiento de la Escuela Provincial de Nivel Medio Nro. 67 "José María Paz" de la ciudad de Maciá, Dpto. Tala, a fin de que se ordene en forma urgente una evaluación del estado del edificio y respectiva infraestructura, haciéndose efectivo a posteriori la obra de construcción de 2(dos) aulas, como necesidad básica elemental para su normal desenvolvimiento funcional ante la implementación del 3° ciclo de la Educación General Básica.

Art. 2° - Que a través del Poder Ejecutivo Provincial se ordene al Ministerio de Educación de la Provincia y/o Dirección de Arquitectura según corresponda, se informe sobre otras necesidades y urgencias edilicias del citado establecimiento educativo, a fin de su refacción, ampliación y/o reconstrucción.

Art. 3° - Dispónganse las partidas y/o fondos necesarios para su inmediata ejecución, dando prioridad fundamental a la obra de construcción mencionada en el Artículo 1° del presente.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-

Comisión de Tierras y Obras Públicas:

CUSINATO - FORTUNI - TRONCOSO - CARDOSO
GUASTAVINO - MARQUEZ

Comisión de Educación:

TORRES - CARDOSO - ALFARO - REGGIARDO -
MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

102

COLONIA SANTA ANITA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de resolución, por el cual se aprueba el censo en Santa Anita.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución, autoría de la señora diputada M.C. Rodríguez, por la que solicita se demarque el radio y practique el censo en Santa Anita, departamento Uruguay, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle que mande marcar el radio y practicar el censo correspondiente en la localidad de Santa Anita, departamento Uruguay, en cumplimiento de los Artículos 4° y 5° de la Ley Nro. 3.001, Orgánica de Municipios.

Art. 2° - Una vez cumplimentado lo solicitado en el Artículo 1°, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, se declare Municipio de Segunda Categoría a la mencionada localidad, en caso de haber reunido las condiciones necesarias.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar
en general.

- Resulta afirmativa, como así también
en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda
sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

103
VILLA SAN MARCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se
dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de
resolución, por el cual se aprueba el censo en Villa San
Marcial.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha
considerado el proyecto de resolución, autoría de la
señora diputada M.C. Rodríguez, por el que solicita se
demarque el radio y practique el censo poblacional de
Villa San Marcial, departamento Uruguay, y por las
razones que dará su miembro informante, aconseja su
aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los
efectos de solicitarle que mande demarcar el radio y
practicar el censo correspondiente en la localidad de
Villa San Marcial, departamento Uruguay, en
cumplimiento de los Artículos 4° y 5° de la Ley Nro.
3.001, Orgánica de Municipios.

Art. 2° - Una vez cumplimentado lo solicitado en el
Artículo 1°, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se
declare Municipio de Segunda Categoría a la
mencionada localidad, en caso de haber reunido las
condiciones necesarias.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar
en general.

- Resulta afirmativa, como así también
en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda
sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

104
COLONIA ELIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se
dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de
resolución, por el cual se aprueba el censo en Colonia
Elía.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La comisión de Asuntos Municipales ha
considerado el proyecto de resolución, autoría de la
señora diputada MC. Rodríguez, por la que solicita se
determine el radio y se practique un censo en Colonia
Elía, departamento Uruguay, y por las razones que dará
su miembro informante, aconseja su aprobación en los
mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los
efectos de solicitarle que mande demarcar el radio y
practicar el censo correspondiente en la localidad de
Colonia Elía, departamento Uruguay, en cumplimiento
de los Artículos 4° y 5° de la Ley Nro. 3.001 Orgánica
de Municipios.

Art. 2° - Una vez dado cumplimiento al Artículo 1° del
presente proyecto de resolución, solicitar al Poder
Ejecutivo Provincial se declare Municipio de 2°
Categoría a la mencionada localidad, en función de
entender que la misma reúne las condiciones necesarias
para ello.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 8 de febrero de 2.000.-
TRONCOSO - D'ANGELO - CARLINO - TORRES -
CUSINATO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar
en general.

- Resulta afirmativa, como así también
en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

105

EMERGENCIA AGROPECUARIA NACIONAL
Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.709-, por el cual se solicita la inclusión de los productores en los alcances de la Ley Nro. 22.913, de Emergencia Agropecuaria Nacional.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución, y en el caso de ser afirmativo, que se unifique con el identificado como Expediente Nro. 10.715 que también se encuentra reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se va a votar la moción de unificar ambos proyectos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se les dará lectura.

- Se leen nuevamente:

106

EMERGENCIA AGROPECUARIA NACIONAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente: para lograr una unificación de los dos proyectos hemos acordado con el señor diputado preopinante el siguiente texto para el Artículo 1º: "Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de la Producción para que en un todo de acuerdo al Artículo 6º del Decreto Nro. 7.193/99 S.P.G., se gestione ante el Ministerio del Interior de la Nación la inclusión de los productores provinciales en emergencia en los alcances de la Ley Nro. 22.913 de Emergencia Agropecuaria, mediante la homologación del citado decreto".

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: únicamente quiero decir que el Artículo 1º del proyecto del cual soy autor, se

sustituye por el que acaba de leer el señor diputado Guiffrey.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente: también los otros artículos van a sufrir modificaciones que luego va a proponer el señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

El Artículo 2º, señor Presidente, quedaría redactado de la siguiente manera: "Solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante la A.F.I.P. la eliminación del régimen de retención del I.V.A. en las operaciones de compraventa de los productores agropecuarios y la devolución de los créditos fiscales a favor de los productores entrerrianos".

El Artículo 3º quedaría redactado de la siguiente manera: "Interesar al Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades nacionales, la eliminación del impuesto sobre los intereses a los créditos destinados a la producción y el impuesto a la renta presunta exclusivamente para el sector agropecuario."

El Artículo 4º queda redactado de la siguiente forma: "Celebrar la puesta en marcha del programa de garantías para la compra de combustible destinado a los productores agropecuarios de la Provincia".

Artículo 5º: "Reclamar por similar implementación para la citricultura, cosecha gruesa, fina, producción tampera, avícola de huevos, avícola de pollos y ganadería a cargo de pequeños productores, realizando la discriminación de los insumos para cada actividad y la confección de los listados de los productores que se verían beneficiados con el apoyo oficial".

Artículo 6º: "Solicitar al Poder Ejecutivo analice la exención del Impuesto Inmobiliario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.000, sobre los inmuebles destinados a la producción granaria, citrícola, tampera, avícola y ganadera a cargo de pequeños productores que posean el certificado de emergencia o desastre agropecuario emitido por la Secretaría de la Producción".

Así quedaría redactado el proyecto unificado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular, con las modificaciones propuestas.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

107

EMERGENCIA AGROPECUARIA NACIONAL
Moción de reconsideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución, Expediente Nro. 10.716, por el cual...

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente: respecto de la unificación de los proyectos en el tema anterior, no me quedó en claro si fue entre los Expedientes Nros. 10.709 y 10.716...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Fueron unificados los Expedientes Nros. 10.715 y 10.709, y si hay un error debemos enmendarlo.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que sea reconsiderado el proyecto de resolución identificado como Expediente Nro. 10.716.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Márquez. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se corrija por Secretaría, ya que la unificación fue entre los Expedientes Nros. 10.709 y 10.715, no 10.716.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Márquez.

- Resulta afirmativa.

108

IMPORTACION DE POLLOS

Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.715-, por el cual se solicita se dilucide la existencia de Dumping en la importación de pollos.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución, y la urgencia estriba en que en estos momentos se está decidiendo acerca de la protección de la industria del pollo, cuya importancia es vital para la provincia.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Guiffrey. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

109

IMPORTACION DE POLLOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de resolución consta de dos Artículos. El Artículo 1º tiende a lograr, por intermedio del Gobierno de la Provincia, la pronta resolución del Dumping que han producido las empresas productoras brasileñas en el período 1.997-1.998 en detrimento de la industria nacional; y por el Artículo 2º se insta al Gobierno Nacional para que por todos los medios procure llegar a una conciliación de partes con los productores brasileños y, de esta forma, lograr un acuerdo que contemple cantidad y precio razonable para las importaciones desde aquel país a fin de que no dañen a nuestra industria.

Rápidamente quiero significar lo que la industria avícola representa especialmente para nuestra provincia: el cincuenta por ciento de la producción nacional está radicada en Entre Ríos, y a valores de hoy, con precios deprimidos por la importación brasilera, son cuatrocientos millones de Dólares lo que este sector dinamiza en nuestra provincia. Debemos decir que en momentos de precios normales llegó a superar el diez o el doce por ciento del producto bruto provincial, y está situado en departamentos donde principalmente trabajan productores minifundistas que de esta forma pueden desarrollar esta actividad de cría de aves.

Creo que es importante resaltar lo que representan estos cuatrocientos millones de Dólares en la economía entrerriana. Posiblemente en otras provincias que no tienen nuestro volumen de producción, a esto no se le preste la atención que nosotros debiéramos prestarle para defendernos de una política de dumping que ha venido practicando Brasil desde la caída de los mercados asiáticos, que ha hecho disminuir el precio aproximadamente entre treinta y cinco o cuarenta Centavos sobre los precios que vendían a otros países.

Desde el Bloque de la Alianza se han venido realizando diversas gestiones, acompañados por los señores diputados Rodríguez Signes, Burna y otros, en los diferentes organismos nacionales, en la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, para lograr que esto se firme muy rápidamente; y recientemente en la Cancillería, para lograr conformar este acuerdo de partes. Se está gestionando también en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para que en la próxima visita del Ministro de Agricultura del país vecino, se incluya el tema para que pueda ser discutido con los productores brasileños.

También apoyamos las medidas adoptadas por el SENASA para los casos de Newcastle, que disminuiría la situación sanitaria que tiene nuestro país, ya que nuestras industrias entrerrianas son las que están en punta en tecnología, en probabilidades de exportación y en nivel sanitario, cumpliendo algunas de ellas con las normas ISO 9.000 y los controles permanentes de su producción.

Por eso invito a los demás diputados a acompañar con su voto este proyecto, para que las autoridades nacionales sepan que los veintiocho diputados de esta Cámara están apoyando esta industria que es entrerriana, que da mucha vida a nuestra provincia, que consume insumos como maíz, soja y trigo de nuestra zona, y es fundamental para nuestra economía.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

110
SERVICIO TELEFONICO
Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.737-, por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para garantizar una adecuada atención a los usuarios del servicio telefónico.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

111
SERVICIO TELEFONICO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

112
ZONA FRANCA EN C. DEL URUGUAY
Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.747-, por el cual se solicita la culminación del trámite para la concesión de la Zona Franca de Concepción del Uruguay.

SR. CUSINATO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución, dada la importancia del mismo y la prioridad en los tiempos que hace que sea necesario que esta Cámara resuelva cuanto antes.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cusinato. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

113
ZONA FRANCA EN C. DEL URUGUAY
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

SR. CUSINATO - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero destacar la importancia de este proyecto de resolución debido a la necesidad, a la urgencia, no sólo para Concepción del Uruguay, sino también para la región y para la provincia de Entre Ríos, de la creación de la Zona Franca en dicha comunidad, ya que hemos estado observando que los distintos trámites burocráticos y quizás a veces otro tipo de intereses, han demorado en demasía la resolución de una licitación -la segunda licitación- que fue controlada por las entidades intermedias, sociedades civiles de Concepción del Uruguay, que han pregonado por la creación de la Zona Franca.

Entonces, creo que es necesario que el Gobierno Nacional conozca claramente la firme voluntad de esta Cámara de representantes, que considera la necesidad de resolver cuanto antes el problema de la adjudicación de la Zona Franca, eliminando cualquier tipo de trabas burocráticas que perjudican los intereses de esta Provincia.

SR. FERRO - Pido la palabra.

Quiero apoyar en su totalidad, señor Presidente, las expresiones vertidas por el señor diputado preopinante, diputado Cusinato, ya que hemos realizado trámites permanentemente y hasta la fecha no hemos tenido respuesta con respecto a la Zona Franca en Concepción del Uruguay.

Se trata de un pueblo en desarrollo que se proyecta hacia la provincia de Entre Ríos y hacia otras, interesándonos todos los aspectos, no sólo la producción sino también la comercialización de los distintos elementos que allí se pueden fabricar.

El apoyo es total, y solicito que con carácter de urgente se dé la información de esta aprobación que se ha dado en la Cámara a efectos de que esto sea lo más urgente posible.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

114

REBROTE NEONAZI EN EUROPA
Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.750-, por el cual se comparte la generalizada preocupación ante el rebrote neonazi en algunos sectores de la sociedad europea.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

115

REBROTE NEONAZI EN EUROPA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Señor Presidente, a título informativo, luego de leer los cinco artículos de este proyecto, agradecería que se me aclare, si son tan amables, de la llegada de qué coalición se está hablando, porque leo el proyecto y no sé de qué se trata.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Simplemente quiero aclararle al diputado preopinante que la referencia es a la coalición gobernante, que se trata de la coalición entre las fuerzas conservadoras y la agrupación neonazi, que ha permitido obtener algunos ministerios para esa coalición.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Sería bueno aclararlo porque en Europa existen cerca de cuarenta países, cada uno con su gobierno nacional, e incluso existen gobiernos nacionales, comunales, regionales, que no están expresados en este proyecto, lo que me parece poco serio. Entonces, para darle seriedad al proyecto sería necesario, más allá de decir fuerzas conservadoras y neonazis, que se mencione cuáles son esos partidos que hicieron la coalición y en qué país, porque más allá de que se pueda coincidir con el doctor Alfonsín en un proyecto de este tipo, me parece que debe decir qué coalición, qué partidos políticos la forman y de qué país.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Usted plantea una aclaración, señor diputado?

SR. JODOR - Yo quisiera saber cuáles son los partidos políticos para que se lo diga específicamente.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Creo que se puede satisfacer la legítima inquietud del señor diputado preopinante, agregando en el Artículo 1º, donde habla de la llegada al poder de una coalición: "conservadora en Austria", que es donde se producen esas manifestaciones justamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En tal caso, en el tratamiento en particular se harán las consideraciones requeridas por el señor diputado Jodor.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Está bien, me voy a aggiornar a lo que dice el diputado preopinante, porque poner una coalición conservadora en Austria sabiendo que tienen, como

mínimo, tres tipos y participan en cuatro tipos de gobierno tanto el de la Comunidad Económica Europea, el nacional, el regional y el de las diversas comunidades de ciudades; me parece muy poco específico lo que dice el Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sugiero, señor diputado, que esperemos el tratamiento en particular para que, junto con el señor diputado Reggiardo, se realicen las correcciones que crea conveniente en este proyecto. De esa manera podemos seguir adelante en el tratamiento de este tema que es de vital importancia para todos.

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente: considero que si el diputado preopinante no está de acuerdo con el agregado que se ha hecho, que no vote el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa por unanimidad.
- Al enunciarse el Artículo 1º dice el:

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: sugiero agregar en el Artículo 1º cuando dice: "...específicamente, por la llegada al poder de una coalición,..." se agreguen los términos "conservadora en Austria".

SR. JODOR - Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a adherir a este proyecto y voy a acompañar a todos los diputados, pero quiero hacer saber algunas cosas que me parecen importantes sobre este tema que ha salido en todos los diarios y en el que estamos todos de acuerdo.

Me parece que con lo que hacemos nosotros estamos, más allá de que los austríacos puedan tener miedo de las declaraciones de la Cámara de Diputados, violando el principio de la no injerencia en los asuntos internos de un Estado que, como Austria, ha elegido por el voto popular a un determinado gobierno. A mí me parece, insisto, más allá de que los acompañe con mi voto, que estamos violando un principio importante argentino y de las relaciones internacionales.

En segundo lugar, cómo podemos hablar los argentinos de gobierno de tendencia xenófoba, racista y demagógica, si durante los últimos 70 años venimos de dictadura en dictadura, qué le podemos enseñar a los austríacos que incluso han elegido ese gobierno por el voto popular.

Ni siquiera los italianos pueden discutir mucho este tema porque el Premier italiano no es elegido por el pueblo sino por el gobierno, así que ellos también se tienen que callar la boca.

Leyendo los fundamentos es necesario aclarar algunas cosas. Por ejemplo, hablamos del generalísimo

Francisco Franco, y fue el que le dio el gobierno al Rey Juan Carlos I de España.

Si alguno conoce Insbrusk, si alguno conoce Viena, siglos, milenios de civilización, yo creo que más que criticarlos, tenemos que aprender de ellos, porque a pesar de los gobiernos que tienen, que a nosotros no nos gustan, ellos los eligen de manera democrática.

Insisto que si bien los voy a acompañar en este proyecto, me parece que tendríamos que tener cierto criterio para aprobar o desaprobar gobiernos extranjeros que han sido elegidos democráticamente por su gente.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente: para agregar, si se quiere precisar en el proyecto, los partidos políticos que intervienen son: el Partido Liberal y el Partido Popular de Austria.

De todas maneras si le parece que nos estamos interponiendo en cuestiones internas de otros países, que vote en contra el proyecto. Esta coalición ha recibido, por más que se haya producido a través de las urnas, el repudio de todos los países democráticos y a través de distintas expresiones públicas y manifestaciones periodísticas han manifestado su preocupación.

Esto es sólo una salvedad para tener en cuenta como preocupación ante el avance del nazismo en el mundo, y si el señor diputado tiene preocupación porque estamos interviniendo en cuestiones de otros Estados, que lo vote en contra.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Luego de esta riquísima disquisición sobre política internacional que hemos escuchado, y teniendo en cuenta que coincidimos en repudiar el origen de quien ocupa el gobierno en Austria, mociono que se de por terminado el debate y se pase a votar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar el proyecto en forma particular.

- Se leen y aprueban sin observaciones los Artículos 1º al 5º, siendo el 6º de forma.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.761-, por el que se solicita al señor Vicegobernador las copias de donaciones y/o renuncia a percepciones de dietas y/o gastos de representación y/o cualquier otro concepto por parte de los integrantes de la Cámara de Senadores.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Con la salvedad de que el presente queda redactado como proyecto de resolución, solicito el tratamiento sobre tablas del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

117
DIETAS DE SENADORES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Señor Presidente: he querido presentar este proyecto y agradezco el pronto tratamiento del mismo, atento a que por versiones periódicas ha llegado a conocimiento nuestro que el senador Casaretto habría manifestado que son excesivas las remuneraciones de los integrantes de las Cámaras Legislativas.

Mas allá de las previsiones constitucionales que hemos invocado en los fundamentos del proyecto, que doy por reproducidas, en la real voluntad política y claridad que debemos darle a las declaraciones periódicas, es necesario ponerle coto a esto de hacer declaraciones por un lado y por el otro no accionar.

Por lo tanto solicito la aprobación de este proyecto por el cual nos tomamos el atrevimiento de pedirle al Señor Presidente de la Cámara de Senadores, el señor Vicegobernador, que nos informe si considera excesivas las remuneraciones de los funcionarios políticos y si dicha Cámara ha efectuado algún tipo de donación o disposición de los fondos, para evaluar la procedencia o no de los mismos y actuar en consecuencia, en el caso que nos llegara a conmovier o satisfacer la conformación jurídica de dicha decisión.

Por ello solicito a mis pares la aprobación del proyecto en los términos redactado y su envío a la Honorable Cámara de Senadores, conjuntamente con los fundamentos expuestos en la presente y expuestos

en el momento de presentar el proyecto, con la corrección de que se trata de un proyecto con fuerza de resolución.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

118
TUNEL SUBFLUVIAL URANGA - SYLVESTRE
BEGNIS
Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.765-, por el cual se interesa al Poder Ejecutivo a los efectos de expresar el rechazo a toda acción destinada a la privatización del Túnel Subfluvial.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que el presente proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

119
TUNEL SUBFLUVIAL URANGA - SYLVESTRE
BEGNIS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente: el día viernes 18 próximo pasado nos hemos enterado por los medios de comunicación, sobre todo de la provincia de Santa Fe, que era voluntad del señor Gobernador de esa provincia, don Carlos Reutemann, impulsar la concesión o privatización del Túnel Subfluvial Uranga-Sylvestre Begnis.

De más está decir en los fundamentos que el tema exige que nos manejemos con un alto grado de responsabilidad, partiendo de la base de que es una de las obras, tal vez, con un sentido más federal que existen en el país, que fue impulsada por dos estadistas

como fueron don Raúl Uranga y Sylvestre Begnis, que se continuó en la década del 60 por los Gobiernos Provinciales; que, además, fue financiada íntegramente por el aporte de los entrerrianos y santafesinos; que desde hace muchos años esta obra está totalmente amortizada; que es una empresa que permanentemente da rentabilidad para las arcas y para el ente interprovincial.

Incluso, con esos fondos, se ha financiado la cubierta que ha prolongado la vida útil del túnel por muchos años, obra que se ha terminado hace muy poco. También compartimos que los accesos al Túnel son un inconveniente muy serio y que la precariedad de la Ruta Nro. 168 puede producir y ha producido gravísimos accidentes, por lo que estamos convencidos de que debe construirse la autopista desde las cercanías de la salida del túnel hasta La Guardia; no obstante, creemos que hay que buscar una fuente de financiamiento a través de organismos internacionales, a través de una discusión que tendrá que darse entre ambos Gobiernos, pero de ninguna manera que represente la enajenación del patrimonio de los entrerrianos y santafesinos.

Como paranaenses, compartimos también la posibilidad de construcción de un puente desde nuestra ciudad hacia las islas en la provincia de Santa Fe -e incluso ya existe un estudio de factibilidad técnica y económica para esta obra-, pero si hablamos de una inversión privada, es decir si viene un particular y de acuerdo con la legislación de ambas provincias, invierte y construye un puente; creo que sería correcto llevar adelante un proyecto como el que han diseñado colegios profesionales de nuestra ciudad y de Santa Fe. Ahora bien, si lo miramos desde un punto de vista regional y buscamos una armonización en el crecimiento de nuestra provincia, y si hablamos de que los Estados provinciales tienen que invertir, seguramente, además de buscar los intereses de la capital de la provincia, hay que considerar también lo que puede ser un desarrollo posible en otros sectores de la provincia, ya sea generando un polo de desarrollo y una unión física fundamental, como sería en el norte de nuestra provincia, con la unión física entre La Paz y San Javier, o para generar un polo de desarrollo que dé un crecimiento efectivo y una proyección concreta a lo largo de los años al puerto de Diamante, que vincularía nuestra provincia con una de las zonas más ricas de nuestro país como es el Sur de Santa Fe.

Entonces, si los Estados provinciales tienen que realizar algún tipo de inversión o comprometer sus Presupuestos, hay que poner en la discusión a La Paz y a Diamante; y si hay una inversión privada que quiere hacer un puente que una ambas capitales, bienvenida sea dentro de la legislación que corresponda.

Yendo puntualmente a esta posición que sustenta el Gobernador de Santa Fe, nuestra propuesta es que esta Cámara se dirija al Poder Ejecutivo de nuestra provincia para que rechace toda acción

destinada a la privatización o concesión del túnel, por los fundamentos que damos, entre los que queremos resaltar que se trata de una empresa altamente rentable para los entrerrianos y santafesinos, que ha sido una magnífica obra de ingeniería que han llevado adelante con un profundo sentido federal ambos Estados; y poner en conocimiento de esta posición tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo de la provincia de Santa Fe, que espero podamos sustentarla unánimemente desde esta Cámara de Diputados y desde todo el Estado Provincial.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: desde luego que nuestro bloque comparte la sustancia de la cuestión planteada por el señor diputado Solanas, en el sentido de manifestar nuestra más férrea oposición a todo intento que signifique, no solamente la privatización del túnel subfluvial, es decir la venta de esa obra pública, sino también a las alternativas de concesión, más allá de que nuestro Gobernador ha sido claro y contundente en el sentido de rechazar cualquiera de estas alternativas, mucho antes de que nosotros lo pudiéramos hacer.

En definitiva, esta es una constancia de la voluntad de la Legislatura. Debo decir también que sería absolutamente imposible cualquier intento de concesión o de privatización de esa obra, si no es tratada por la Legislatura de la provincia de Entre Ríos, debido a que es un ente interprovincial creado por un Tratado que tiene sanción legislativa. Es decir que modificar cualquier tipo de alternativa en la explotación de ese ente, debería ser tratado por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores. Esto sirve como adelanto de nuestra posición política.

Por lo demás, no se ve cuál es la relación que hay entre la eventual concesión del túnel y la construcción de un puente por el sistema de peaje. Son dos obras totalmente distintas. Además, la viabilidad de dar en peaje el Túnel es jurídicamente imposible desde que es una obra que ya ha sido pagada. Por lo tanto, desde todo punto de vista, la opinión del Gobernador Reutemann resulta cuanto menos desafortunada; la rechazamos en lo político y, en lo jurídico, tiene errores que son manifiestos.

Quería solamente manifestar nuestra posición y adelantar, desde luego, el voto afirmativo para el proyecto del diputado preopinante.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular, por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

FALLO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Manifestaciones

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: ante un hecho de suma gravedad que ha ocurrido en el día de hoy, porque se trata de una gravedad institucional, abusando de la generosidad de los integrantes de esta Cámara, solicito el uso de la palabra para referirme a un tema que no está en el temario...

SR. BURNA - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ¿Le concede una interrupción al señor diputado Burna?

SR. ALLENDE - Sí, señor Presidente.

SR. BURNA - Señor Presidente: considero que antes de entrar en el tema, el diputado Allende debería darlo a conocer.

SR. ALLENDE - Es justamente lo que iba a decir.

El tema al que me quiero referir es que hemos leído en el matutino local sobre un supuesto fallo que, según El Diario, es un fallo del Superior Tribunal de Justicia.

A nosotros hoy nos consta que no hay fallo, ni siquiera notificación a las personas.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si hay asentimiento, se le concederá al diputado Allende hacer uso de la palabra para referirse a ese tema.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Nuestro bloque no se opone a que el diputado Allende haga uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, está en uso de la palabra el señor diputado Allende.

SR. ALLENDE - Gracias, señor Presidente.

Hemos leído en el matutino de hoy que ha salido un fallo en contra de la vía que han elegido algunos abogados para realizar el reclamo para la incorporación de dirigentes gremiales, más concretamente seis, y que fuera rechazado -según lo manifiesta el matutino- por cinco votos contra cuatro, hablando claramente en algunos de los casos de estos votos de cuál es la fundamentación.

Nuestro abogado fue hasta Tribunales para pedir copia de la sentencia y allí se entera que, no sólo no hay sentencia sino que no hay votos firmados en muchos de los casos por los nueve jueces que tienen que votar.

Esto habla de un hecho gravísimo, porque si de las sentencias judiciales del Superior Tribunal nos vamos a enterar por los diarios, evidentemente si estaba

en tela de juicio la conducta de los jueces, esto va a ser mucho más grave de aquí en más.

Y como en esto hay dos partes: una son los trabajadores perjudicados por este fallo, y por otro lado está el Gobierno del cual, particularmente, no puedo creer que sea el responsable de esta información, para que no queden sospechas, porque hablamos de instituciones, pediría que los Presidentes de ambos bloques tomen este tema y realicen todos los trámites pertinentes para esclarecerlo, ya que lo considero un hecho sumamente grave.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

No tengo inconveniente en hacer la averiguación requerida. Tengo entendido que hay una resolución del Superior Tribunal de Justicia por la cual consideran que a partir del quinto voto firmado se considera que hay sentencia, pero no abro juicio sobre este caso particular, e invito al señor diputado Urribarri a que hagamos la averiguación correspondiente.

Por otra parte, señor Presidente, hemos acordado con el Presidente del Bloque Justicialista mocionar la realización de una sesión especial para el día jueves 2 de marzo a las 11 horas.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si hay asentimiento, así se hará.

- Asentimiento.

121

DECRETO PRESIDENCIA Nro. 090

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia quiere poner en conocimiento de los señores diputados, porque se deslizó un error involuntario en oportunidad del turno de los homenajes, el Decreto Nro. 090 emanado de esta Presidencia, al que se dará lectura a continuación.

- Se lee:

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE ENTRE RIOS DECRETA**

Art.1º - Dispónese la confección de sendas placas de homenajes a los ex diputados provinciales, don Gabino Pérez y doctor Carlos Alberto Contín las que serán emplazadas en el ámbito de la Honorable Cámara y descubiertas en acto público.

Art. 2º - Por Secretaría se tomarán las medidas tendientes a concretar lo resuelto en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese.

LAFOURCADE - D'AGOSTINO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 14 y 31.

Norberto Rolando Claucich

Subdirector Cuerpo de Taquígrafos
